

Señor ordinario de cinco setenta de mil ochocientos noventa y seis

Bajo la presidencia del alcalde Don Enrique Sans y con asistencia de los señores concejales reunidos al margen, declaró dicho señor presidente abierta la sesión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada: seguidamente el Sr. alcalde presidente manifestó a la corporación que por los periodicos se sabe que el Sr. Gobernador de la provincia Don Joaquin Sans dice acaba de sufrir una irreparable pérdida con la muerte de su hermano, que en su concepto la corporación estaba en el deber de cortesia de acordar el pesame por tan irreparable pérdida. Inmediatamente acepto por unanimidad el pesame por su presidente.

Dece cuenta de que habiendo expirado el termino de veinte dias de exposición al publico de los planos y rasantes de la calle Comino de Paul des sin haberse presentado reclamacion, quedaban dichos rasantes y planos aprobados; acordando conceder el permiso para edificar solicitudes por el prequin diez con sujecion a dichos planos y rasantes y demas condiciones legales y bajo el diseño presentado.

De diec cuenta de que con fecha dos de los corrientes el ingreso en la caja de la Diputacion la cantidad de mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas veinte y cinco centimos por un



parte del primer trimestre consignado en gran
 suplemento ordinario de este ejercicio por con-
 tingente provincial a cuya cantidad se dio
 por la Diputación apercibida a cubrir
 atrasos. La Corporación Municipal acuer-
 da por unanimidad que únicamente acep-
 te el que se haya aplicado dicha can-
 tidad a cubrir atrasos por que así lo
 tiene acordado la Superintendencia, pero que
 cuente siempre que dichos fondos proce-
 dan de lo consignado por contingente
 provincial en el presupuesto ordinario del
 corriente ejercicio y procedan de los extra-
 sos de anteriores administraciones. El
 señor presidente manifestó que a conse-
 cuencia de dicho pago se comprometió que mandó
 la presidencia de la Diputación haber des-
 pendidos el apremio.

Por el señor concejal encargado del material
 se ha presentado un oficio del inspector de
 carnes denunciando ciertos abusos cometidos
 por los cortantes y en su consecuencia el
 Ayuntamiento acuerda: que, el veterinario
 inspector de carnes, todos los días, en cuan-
 to salga del matadero, de la inspección
 de las reses sacrificadas, pida nota de los
 cortantes si quieren portenearse dichas reses,
 al objeto de saberse al día siguiente cuales
 venden carnes y no bien expusieron al ma-
 tadero, exigible la responsabilidad con-
 siguiente.

Se dio lectura a la resolución de la Comi-

Provincias de fester una de masas ultra
 comuncando en venta y obra del mismo
 de septiembre desentendi lo solicitado por
 esta Corporacion de fester en con-
 to con la mencionada Diputacion
 apra de in saldado el deficit de
 estentamente acuerdo entera y que
 protesta de todo pago que quera en
 girale por efecto de melversacione
 de pasadas Administraciones.

Se dio cuenta de los estados mensuales y
 cuenta trimestral se acordó la distri-
 bucion mensual de fondos

El Secretario dio lectura del extracto de los
 acuerdos tomados durante el mes de
 de Septiembre y fueron aprobados por
 unanimidad y que se publiquen

Atentamente preven^{to}
 Enrique Sans

Juan Dorcelle Pedro Nallé

Pedro Feixas

José Sartor Juan Linares

Felipe Rosi Gasco

Comas Juanah

Salvador Vila

Buenaventura Linares

José Planas

En la villa de Lagartera a los seis dias
del mes de Octubre de mil ochocientos no-
venta y seis Reunidos en la sala con-
sistorial los Concejales ausentes al mor-
gan en sesion extraordinaria y previamente
te convocados bajo la presidencia del
alcalde D. Enrique Sans, dada lectura
de la ordenacion anterior y aprobados
los acuerdos sin discusion ni enmien-
da; el señor presidente manifestado a la
Congregacion que segun viene comen-
ciado en el correspondiente la presente
es para dar al Ayuntamiento cuenta de que
otra vez se ha presentado el Agente
Ejecutivo nombrado por el señor pre-
sidente de la buena Dignacion pro-
vincial afin de proseguir las diligencias
de apremio contra el alcaide y
en ultimo caso contra los bienes
de los Concejales que forman esta con-
gregacion, por atrasos del contingente
provincial. El Ayuntamiento acuerda
por unanimidad formular nueva
protesta por las razones que tiene ya
expuestas en otras que tiene formuladas
cuya protesta queda unida al expediente
de apremio. El señor Agente ejecutivo
D. Ramon Suardi consignó la protesta for-
mulada, procedió al embargo del veinte
y cinco por ciento sobre veinte y tres
mil trescientos quince pesos cincuen-
ta centimos que importan los recursos
consignados como ingresos embargables
en el actual presupuesto ordinario

diez veinte y cinco por ciento embargando
 cuando si la suma de tres mil nueve
 cientos setenta y cinco setenta y cinco
 centimos despues de deducido la suma
 que tiene ingresada por la cantidad
 de mil ochocientos cincuenta y cinco ce
 ntimos por ingresos del actual presupuesto
 entregó copia de la Diligencia de embargo
 y se retiró; Acordando el Consejo
 vincular la formacion de expediente
 de responsabilidad contra los señores
 donos que formaron los documentos
 de los cuales proceden los descubiertos
 y de levante la misma firmados
 la presente certifico

Al efecto de

Enrique Sans

Juan Donnelly Carlos Ballal

Pedro Heixas

Juan José Juan

Felipe José

Salvador Vila

Tomás Juan

Guillermo

José



Señor ordinaria de doce de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.

Reunidos en la sala Comunal los concejales acudidos al mango bajo la presidencia del señor Alcalde D. Guisquellans para celebrar la sesión ordinaria de este día de día festiva al efecto de la extraordinaria anterior cuyos acuerdos fueron ratificados y aprobados, y también lo fue la anterior.

Deposítamente el señor alcalde presidente manifestó a la Corporación que por conveniencia sin duda de que el Secretario del Ayuntamiento no actuó como tal en la sesión de fecha catorce de Septiembre último por hallarse en Comisión del servicio, al extractar para que fuese insertado el anuncio referente a los proyectos presentados por D. Emilio Delas y Guimónes extracto y de inserto en el B.O. de la provincia la sustancia de dicho señor presentada con fecha quince de Mayo último en lugar de extractarse la de fecha de siete de Septiembre último con la que acompaña dicho señor Delas los planos para la apertura de dos calles en los terrenos de su propiedad y dice que en atención a la gran extensión de terrenos que tendrá que ceder

para via publica como es el que ha de
 constituir las calles de San José, Alberto
 que son las proyectadas y que se le conceda el terreno y cesion
 para su propiedad del camino de
 modo de decirse que en la actualidad
 esta emplazada delante de la torre
 Alberto; por encima el trasego que
 blico quedaria igualmente servido por
 las nuevas calles, y que resultando en
 resulta discrepancias notables con respec
 to a un y otra instancia es neces
 sario una rectificacion en el anuncio
 inserto sobre el particular en el Bo
 letin Oficial de la provincia de fecha
 5 de los comentarios haciendose publico
 el error pasado corrigiendose lo
 que solicita el señor D. Luis en su in
 stancia de fecha siete de Septiembre ult
 mo y que la instancia y planis pre
 sentados para la apertura de las 50 calles
 continen oportuno al publico por de
 rante veinte dias que empezaran a
 contarse desde el en que salga el
 anuncio de rectificacion en el men
 cionado Boletín Oficial: El Ayuntamiento
 acuerda se proceda en la forma que
 puestas por el señor procedente de
 fando consignado por la presente
 que al tocan el acuerdo de fecha
 catonce de Septiembre lo fue en des
 tido con relacion a la instancia
 y planis presentados con fecha siete
 de Septiembre ultimo en cuyo acuerdo
 se ratifica y que aprueba la rectificacion

disputa por el alcalde en el Boletín Oficial.
 Dependientemente se dio cuenta de una instancia
 por presentada por D. Luis Cortés por
 diendo permiso para edificar con
 arreglo al diseño que presenta en
 terreno de su propiedad en la calle
 del Santísimo de esta villa en cuyo
 terreno se halla ya edificando.

El Ayuntamiento oído el parecer
 de la respectiva comisión y visto el
 diseño presentado acordó conceder el
 permiso que solicita D. Luis Cortés
 sujetándose para ello a las presen-
 cias legales

Dicha cuenta de una instancia y
 diseño presentada por D. Enrique
 Pizarro pidiendo permiso para
 edificar una ventana en la casa nu-
 mero 9 de su propiedad de la calle
 de Barcelona el Ayuntamiento visto
 el diseño y oído el parecer de la res-
 pectiva comisión acordó conceder
 el permiso que se solicita mediante
 las presenencias legales.

Alcaldes D^{te}

Enseñe Sans

Juan Rovell	Pedro Feixas
Pedro Pallés	Juan Trias
Juan Torreal	
Felipe Rosi Gascon	Comas Juana
Ruanaentore-tru	Salvador Vila
	Juan Plana

Señon ordinario de diez y nueve de Octubre
de mil ochocientos noventa y seis.

Reunidos a la hora señalada para celebrer la sesion ordinaria de este dia, en el Salon de Sesiones, los Concejales reunidos al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Enrique Sans, se dio a dicho señor abierta la sesion con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada:

Seguidamente el señor presidente expuso a la consideracion que al formar la Comision de Presupuestos el proyecto del ordinario de 1895-96 como no habian la Delegacion publicados el reparte por el contingente Provincial, dicha Comision consignó en Presupuestos la misma cantidad de 7369 ptes 34 centavos en el año anterior, y como algunos ha sido señalado de Contingente 9785 62 ptes, resulta consignada de menos en el Presupuesto para Gastos Provinciales en el corriente ejercicio por la cantidad de 1616 ptes 28 centavos y como en el presupuesto de 1895-96 se asignaron tambien de menos por el concepto 1653 ptes 91 centavos en consecuencia que en dicho año se han consignado de menos 2976 19 ptes el Ayuntamiento a merced se tenga ella en consideracion al formarse el primer presupuesto adicional. Se levantó la sesion
Dado en el Ayuntamiento a 19 de Octubre de 1895

Enrique Sans
Juan - Dorrell
Pedro Teixas Juan
Tomás Juana
Salvador Vila
Filiberto Gascon
Buena Ventura
Piero Balcells
Jose Ramos





Sesión ordinaria del día veinte y seis de Octubre de 1896

Reunidos en la Sala Capitular los señores de Ayuntamiento anudados al margen bajo la presidencia del alcalde D. Enrique Sans declaró de dicho sesión precedente abierta la sesión con la lectura del acta de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente fue aprobada una cuenta presentada por la asociación literaria de personas por el título de diez a favor de este Ayuntamiento y por el año 1896.

importante cinco pesetas = Fue aprobada otra, presentada por D. Mariano Zamorano por cantidad importante veinte y tres pesetas = Se aprobó otra de doscientos sesenta pesetas presentada por el mismo Zamorano por la composición de nueve sillones para el Convento de San Juan y cuatro de nuevo.

Se aprobó otra cuenta del mismo Zamorano por la confección de una mesa y banco para la escuela menor de Pallas Atles importante ciento veinte pesetas = Se aprobó otra cuenta presentada por el mismo Zamorano por la cantidad de cuarenta y cinco pesetas por varios cuadros traslucidos de efectos y otros ramados para la escuela de Pallas Atles.

no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesion quedando la pre-
sente todos los asistentes de que conste

En fe de lo cual

Enviague Series

Juan^{to} Dorrett

Pedro Ballal

Puercinista, Juan

Pedro Feissal

Salvador Vildá

Felipe de Jarcosa

Juan Ferrer

Sesion ordinaria del dia dos de Noviembre de mil
ochocientos noventa y seis

Reunidos en el salon de sesiones para
celebrar la sesion de este dia dispuso el
señor presidente la lectura del acta de
la anterior que quedó aprobada
seguidamente el Regidor Sindico D.
Juan Torres con la venia del señor
presidente, manifestó a la Congregacion
que en su concepto, la Comision por
venial al destino el recurso presen-
tado por este Ayuntamiento pidiendo al
señor Regidor un contrato por el
cual se diese a este Ayuntamiento
facilidades para pagar los derechos
resultantes de los despilfamos de ga-
pados Administrativos, no tuvo en con-
sideracion las circunstancias especiales
que concurren en este Ayuntamiento
completamente diferentes de todos los demas
de la provincia, y que en su concepto, de-
beria esta Comision acordar de
nuevo a la Comision deputacion en

pleno, recitándose de nuevo y exponiendo las causas por las cuales resulta el déficit y explicando de un entendido modo que, no ve otro medio de salvar los desembolsos.

En su consecuencia el Ayuntamiento acuerda: Vista la resolución tomada por la Comisión provincial que se autorizó de sí misma para el otorgamiento de un pedimento por el Gobierno de provincia con fecha veinte y ocho de Septiembre último, decretándose la instancia de esta Corporación, en solicitud de que se le concediera para cubrir el déficit que en este municipio resulta por contingente provincial: Considerando de este Ayuntamiento que si bien la Diputación en sesión de seis deotoiembre de mil ochocientos noventa y cinco acordó, que todos los Ayuntamientos que resulten con déficit por contingente provincial por pasado ejercicio debieran íntegramente pagarle de allí en adelante o sea el importe de un trimestre corriente y otro por atraso, esta medida fue dirigida en general para todos los pueblos de la provincia: Considerando que la Comisión provincial al decretar la instancia que le fue dirigida por este Ayuntamiento por conducto del señor Gobernador en veinte y ocho de Septiembre de este año no tuvo en consideración los casos especiales en que se encuentra esta Corporación formada por Concejales que a ninguno de los cuales alcanza el

responsabilidad alguna por los debidos que este
 Ayuntamiento tiene con la Diputación, que
 que, un parte de sus Concejalos fuere
 non elegidos por sufragio en las
 ultimas elecciones, la otra parte se
 son por disposición Subalternativa,
 con caracter de interior, por ha-
 ber sido por el Rey, y susplum, los
 Concejales en propiedad, amados de
 malversaciones, y precisamente por los
 errores deudas por aquellas contri-
 bus por resultado de su gestión ad-
 ministrativa que en las causas incoor-
 das por abusos y malversaciones
 ha tomado parte la actual Con-
 poción. Y acordando que el
 actual Ayuntamiento ha pagado
 a la Diputación todo el contingen-
 te consignado en presupuesto, tanto en
 el del último ejercicio de mil ochos
 ciento noventa y cinco a mil ochos
 ciento noventa y seis, como el del
 primer trimestre corriente, al parte
 en el presupuesto en definitiva con-
 dición que ninguno otro de los po-
 rancios, y por tanto es digno de ser
 atendido, lo debe ser tanto mas,
 por el decidido propósito de reducir el
 deficit que por causa de malversaciones
 han contruido por un abuso, de que
 farnos. Acorda acudir al
 nuevo fuere repetitiva instancia a
 la Coma Diputación en plenas ins-
 tancias en un acuerdo de fecha 24
 de febrero que por copia se halla
 unido en la instancia pasada por el
 Gobernador a instancia de la Coma

N. 0.452.388



Comun, con fecha veinte y siete de febrero
no ultima, y por las causas y razones
en la misma expresadas: acordando
para ello el alcalde y regidor sin dila-
gacion que firmen la presente a nombre
de la Corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
de devotes la sesión, acordando el asunto
surgente y firmando la presente de que
consta
Ensigne Sans

Juan ^{te} Dorrell	Lorenzo Baller
Pedro Freixas	Salvador Vila
Guadamartore Llus	Felipenas Gasent
Juan Llop	Juan Ferrer
	José Plans

Se dio ordinario del dia nueve de setiembre
de mil ochocientos noventa y seis
Queda la hoja sellada y no habiendo neu-
nido suficiente numero de comparecencia para la
man comenda

El Alcalde
Ensigne Sans
Jose Plans

En la villa de Angostera a los once dias del mes
de Noviembre de mil ochocientos veinte y seis
Reunidos en Sesion de segunda convocacion
los Concejales notados al margen, previamente
convocados para tratar los asuntos que en
la orden del dia para la segunda orden
del dia nueva, que no se celebró por falta de
numero de Concejales el sesion precedente
D. Benigno de la Cruz de la Cruz lección de la sesión
de acuerdo de la lectura del acta de la or-
den del dia dos de este mes, que fue
por unanimidad aprobado

Segundamente el Alcalde presidente dijo
y dio lectura a la orden del dia de los
asuntos de que debian tratarse en la or-
den anterior y verificado, se dio cuenta
de tres recursos de oposicion al proyecto
sentado por D. Emilio de la Cruz sobre expro-
piacion de dos calles en terrenos de su propie-
dad y censo en cambio de los terrenos de
campos llamados Baseros, y supresion de
mismo, cuya sustancia judicial sea de
dos de dicho proyecto vean suscritos, uno por
D. Pedro Buitan, Mont, otros que la segunda
dize y seis recursos y otros firmados por
Jaime Gutierrez, Godolán: Gutierrez el otro
fundamento de los tres reclamaciones, resultando
que, en uno de ellos se fundó entre otras
razones, en la falta de personalidad para
representar a D. Antonio de Tena, y de
que ostenta D. Emilio de la Cruz, el Ayuntamiento
municipio acuerda señalar a D. Emilio de
la Cruz el termino de seis dias para que
pueda contestar a los ramos expuestos por los
reclamantes y acompañar los documentos

que quegan oportuno a cuyo fin hallara de man
filiat en demerito los expresados recursos todos los
dias habiles y horas de despacho, o de la de mes
a doce de la mañana y de tres a cinco de la
tarde, haciendole saber al mensajero de ser de

De los

Segundamente se dio cuenta de una instancia
presentada por D. Pedro Rogie Donatien pidiendo
de permiso para edificar en el solar que pose
e en la calle del Paseo de la Victoria asi como
a la de Labacada en proyecto; a cuyo efecto
no constando la edificacion y presentada se acuer
da llamar al Ayuntamiento provincial y en qual
siempre una y otra, al propio tiempo para que
informe sobre la conveniencia del proyecto de
D. Emilio de De los

El Alcalde P.º

Enrique Sans

Juan Donat

Pedro Pallés

Salvador Vila

Juan Torrelut

Gonçal Juand

Filipino Gascon

Desnaventure Luv

Juan Trías

José Plana Trías

Señor ordinario del día diez y seis de Noviem
bre de mil ochocientos noventa y seis:

Reunidos en la sala Capitular del Consistorio con
tado al margen para celebrar sesión ordina
ria bajo la presidencia del primer teniente

de Alcalde D^{no} Juan Borrell, por cese legal
del Alcalde presidente, declaró dicho sesion
presidente D^{no} Francisco Borrell abierta la
sesion con la lectura del acta de la anterior
convocatoria anterior que fue por unanimi-
dad aprobada ratificada y confirmada
sus acuerdos.

Seguidamente el Sr. presidente digno
de lectura de una comunicacion del Sr.
gobernador por la que se da cuenta a esta
corporacion de haber sido desestimada por
la Diputacion el recurso elevado a la misma
por este Ayuntamiento, y desde la
formalizacion de un contrato para satisfacer
los descubiertos que por contingente
provincial searon pasadas Administraciones;
al propio tiempo se dio cuenta tam-
bien de una comunicacion del Sr. Sr.
presidente de la Diputacion existiendo de
ellos de esta Corporacion afin de que en
adelante procure ingresar cuanto le sea
posible por contingente. El Ayuntamiento
se acuerda entender y conforme.

Dice cuenta de haber sido nombrado por
fison en propiedad de esta Grande de
de Bella obra; Pedro Sotro; Relevantes de
sesion; certifica;

El Presidente
Juan Borrell

Juan Borrell

Pedro Ferrer

Juan Ferrer

Comar Juanah

Quisavintura Ferrer

Felipe Ferrer

Salvador Vila

José Ferrer



sesion ordinaria del dia veinte y tres de Noviembre del mil ochocientos noventa, seis.

Reunidos en el salon de sesiones, los Concejales acordados al manger, bajo la presidencia del señor alcalde D. Enrique Sans, dedució dicho señor presidente abierta la sesion con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el señor presidente dispuso que se diese lectura á una instancia presentada por D. Emilio de Delas acompañando testimonio del expediente, por ante el Jefe de la Instancia del Distrito del Parque de la ciudad de Barcelona, por el cual se acordó doto la personalidad legal de dicho señor de Delas para representar á la misma en el decisor de Ferrer y de Delas en el expediente del proyecto de apertura de dos calles, presentada por dicho señor, en representacion de su esposa, como curadora, y representante de su hijo menor. El Ayuntamiento acuerda que se lean dichos documentos sobre la mesa afin de que todos y cada uno de los Concejales pudiesen estudiarlos antes de resolver. Se dio cuenta de la rebaja hecha por la Dipnion, por convenio, á Pascual Sans y Guillermo Soriano. Se leyó y aprobó una cuenta de doscientos treinta y ocho pesetas treinta y cinco centimos, presentada por D. Jaime Peixas por el petroleo suministrado para el alumbrado publico durante los meses de Julio á los de los convenientes.

se acuerda que para el día treinta de los
 mes de Setiembre a la Hacienda el treinta
 de Consuepo, sin cosa si es posible a la
 Diputación provincial el trimestre con
 pendiente por contingentes, así como se
 ingrese los recuentos recomendados por el
 Jefe personal y de cuenta sobre haber
 procedido con necesidad a los apremios y
 embargos contra los deudores por Consuepo
 del primer trimestre del corriente ejer-
 cicio.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levanta la sesión firmando los
 los presentes certificaciones. Y se acuerda el recen-
 so de alçada. = ~~esta certificación vale~~
~~el alçada de Consuepo~~

Ensigne Sans

Juan ^{ro} Darvell	Juan Ballell
José Trias	Pedro Teixas
Salvador Vila	Carlos Juanah
Juan Torrent	Buenaventura Goy

José Plana Tor

Señor ordinario de treinta de Noviembre
 de mil ochocientos noventa y seis. En esta
 ciudad a media hora de la señalada y no habien-
 dose reunido suficiente número para tomar
 acuerdos el Ayuntamiento de Alçada de Consuepo
 Borrell declaró levantada la sesión

El Secretario

José Plana Tor

Señal ordinaria de segunda convocatoria del día
10 de Diciembre del mil ochocientos noventa y seis

Reunidos en el salón de sesiones bajo la pre-
sidencia del señor alcalde D. Benigno
García, los concejales reunidos al mar-
gen, en sesión de segunda convoca-
ción, convocada en efecto, con arreglo
a la vigente ley municipal para tratar
de los asuntos pendientes a la orden
del día por la anterior ordenanza; de
orden del señor presidente se leyó el acta
de la ordenanza anterior que quedó apro-
bada.

Seguidamente la presidencia dio cuenta de
fuboral satisfechos a la Diputación mil
ochocientos cincuenta y cinco pesetas vein-
te y cinco centavos por contingente provin-
cial, o sea lo que corresponde al 2º tri-
mestre de lo para ellos consignado
en el presupuesto del corriente ejercicio;
así como, a la Hoacenda se ha sati-
fecho también el trimestre; con más dos
cientos cincuenta pesetas por cupo de este
municipio de la sub; de cuenta total de los
de los empleados, por el primer semestre;
y lo recaudado durante el mes de
Noviembre por el mes de 1895-96 y
1896-97. = El Ayuntamiento acuerda, "satis-
fado con satisfacción"

Dicho señor presidente dio cuenta de
que en el día de ayer tomó posesión
del cargo de maestro profesor de la Escuela
menor de Bellas Artes de esta villa,

Don Pedro Castro, nombrado en propiedad
 por la Dignidad de Obispo de San
 Esteban de Guzman, quedando desde
 luego vacante el que lo era interinamente
 don Juan de Soto; Se acuerda enterados.
 Se presentaron por el Secretario los
 libros mensuales del mes de Noviembre
 de expensas y que se remitian al Comisario
 de la Dignidad.

Se autoriza al Secretario don Juan
 para preverir de la Caja de la Dignidad
 el importe del corriente trimestre
 por la subvencion de la Escuela de San
 Blas Obispo de esta villa.

Dióse cuenta por la providencia de haber
 recibidos de la Comuna de Hacienda un
 rebajando la cuenta de consumos por el
 presente ejercicio a don Miguel Castellar
 y a don Felix Siqueros, y entendiéndose
 el Ayuntamiento acordado que no se
 dependa hasta la rebaja, al fin del
 de la Comuna, por parte del ab. d. s. de
 gado de Hacienda.

El Abate don Enrique Sans manifestó que
 asunto urgente le tendrian celebrada una
 mesa para el día de la publicación; lo que por
 su conocimiento de la Comuna, y
 de que, se pudiese, acordar en el
 correspondiente permiso; y que al
 efecto avisara el día que se acordara
 al primer teniente de Abate, y
 de que durante su ausencia quedara
 al cuidado de la Abadía; el
 Ayuntamiento acuerda, otorgar el
 permiso que solicita el precedente



que se comunicue al Sr. Gobernador de la provincia el dia que dicho Sr. Alcalde presidente, consiguiera a hacer uso de la licencia suscrita.

Dispusose que la instancia de D. Simón de los Ríos y testimonios del expediente, en el que acredita su personalidad legal para representar a la menor D. Antonia de los Ríos y de los, se remite al expediente y se actúe por la presidencia el cumplimiento del informe del Arquitecto provincial puesto que, acreditada la autorización judicial para celebrar el contrato, resulte permitida o no, en representación de dicha menor, que este Ayuntamiento reconozca al solicitante, solo fatto el informe de dicho Arquitecto, para, el Ayuntamiento se solven

Los subidos otros asuntos señalados por la orden del dia de la ordinaria del dia treinta, se levante la Sesion

El Presidente

Enrique Sans

Juan José Dorcel

Pedro Ballart

Juan Torra

Salvador Vila

Comar Juanah

Pedro Ferrer

Juan Porcuet

José Plana

Bancoveniente

sesion ordinaria del dia siete de Diciembre
de mil ochocientos noventa y seis

Bajo la presidencia del primer teniente
de alcalde D. Juan Bonilla, con asistencia
de los concejales ausentes al
se celebró la sesion ordinaria de este
dia dándose lectura por el secretario
del acta de la de 2^a convocatoria
anterior la que fue aprobada
por unanimidad de los presentes, ratifi-
cados y confirmados sus acuerdos.

Seguidamente el señor presidente dió
por la lectura de un oficio de la Comi-
sion provincial en el cual se manifiesta
que no proceden el que el Arquitecto
provincial pase por ahora a esta
villa a fin de informar el proyecto de
apertura de dos calles en la propiedad
de D^a Maria de Ferrer y de Delos, pues
que, ello lo motivaría una cuestion por
tránsito y el Ayuntamiento, de la que por
de haber recursos de alzada (que en su
caso deberian ser informados por el Arqui-
tecto. Cerrado el Ayuntamiento y visto
de nuevo el expediente de apertura de
dos calles en terrenos de D^a Maria de
Ferrer y de Delos cuyo proyecto ha sido
propuesto por D. Emilio de Delos y de
Jimenez marido de D^a Antonia de Delos
sus, madre de dicho menor D^a Antonia
de Ferrer, acreditada curadora y
sentante legal de dicho menor; Vista

Véase los nuevos documentos presentados por D.
 Camilio de Delas, por los que acredita su re-
 presentacion legitima y autorizacion para
 formular el expediente propuesto. Véase las
 reclamaciones presentadas contra dicho pro-
 yecto por los vecinos D. Jimine Joterra, D.
 Pedro Banti, D. José Caldas, y otros. Resultando
 que la falta de personalidad atribuida por
 el señor Joterra a D. Camilio de Delas que
 son desvanecidos dichos temores manifestados
 por el señor Joterra en su reclamacion
 por los documentos nuevamente presenta-
 dos por el señor de Delas. Considerando
 que con la apertura de las mencionadas
 dos calles, que se nombran en de San
 Jose y de Alberti en nada disminuye
 el ornato y demas buenas condiciones
 de la poblacion, antes bien con ellas se
 proporcionará una notable mejora
 puesto que, una gran parte de los terrenos
 de la Calle Alberti seran destinados a la
 edificacion, y cuyo ensanche de pobla-
 cion es tan necesario en la parte de
 que se trata. Considerando que abiertos
 al publico las dos calles en proyecto, el ca-
 mino llamado Jacono, puede desde luego
 ser considerado innecesario por cuanto
 el tránsito publico quedará equivalente
 servido con las nuevas calles, resultando
 desde luego los terrenos que ocupan el men-
 cionado camino Jacono terrenos sobrantes
 de la via publica e innecesarios para
 el servicio a que estaban destinados ni

para otro alguno. Considerando que
 siendo necesario los expresados terrenos
 el Ayuntamiento se halla facultado para
 expropiarlos, o permitirlos, suprimiendo
 cerrando el expresado camino, y dando
 muy ventajosa la premita o cierre
 de los mismos su compensacion de
 los terrenos que desde el caso citado
 se deviene de ellos, en la representacion
 que ostenta. Considerando que para
 el cierre de la parte de ella para
 necesario para la apertura de las
 mencionadas calles, para el fin de declaracion
 de utilidad publica procederse a la
 expropiacion forzosa, cuya declaracion
 de utilidad publica queda desde luego
 reconocida: Fecho el articulo 72 de la
 vigente ley municipal, por el que los
 Ayuntamientos estan facultados para la
 apertura y abastecimiento de calles y plazas
 declarandose de su exclusion conge-
 tencia; y teniendo este Ayuntamiento en
 cuenta las condiciones y necesidades
 de la localidad y sobre todo el tanto
 necesario en adelante de poblacion, por
 unanimidad de los presentes: Resolvio
 aceptar en todas sus partes el proyecto
 presentado por el Sr. D. Simón de Delos por
 la apertura de las dos calles de que
 se trata, la supresion y cierre del
 camino llamado Basevén y cierre de
 los terrenos que el mismo ocupa al
 Sr. de Delos en la representacion
 que ostenta, en cambio de los que

Habilitado



dicho señor de Delas con igual representacion
 con cede al Ayuntamiento de esta villa;
 declarandose la obra de utilidad publica
 para todos efectos de la ley de acuerdo
 comunicarse a los recurrentes el presente
 acuerdo significandoles el derecho que tienen
 de abjurar del mismo en el modo y forma
 prevenidos.

Segundamente se dio lectura a una
 instancia presentada por D. Pedro Roque
 Donatin acompañando el diseño por duplicado
 de una casa de planta baja que pre-
 tendia edificar, cuyo permiso solicita.
 Pido el parecer de la respectiva comision
 el Ayuntamiento acuerda conceder a D.
 Pedro Roque Donatin el permiso que
 solicita sustentandose para ello a la demas
 y rasante del proyecto formulado y aprobado
 por el Arquitecto provincial, pago
 de los respectivos derechos de permiso para
 edificar y bajo el diseño presentado
 del cual quedara una copia en de
 cretario entregandose la otra al
 interesado despues de estampada en el
 la respectiva aprobacion.

[Handwritten signature]

habiendo otros asuntos de que tratar se ha
to la sesion suspendida se presenten
todos los asistentes certifica

El Presidente
Juan Borell

Luis Ballell

Felixenri Gascons

Salvador Vila

Juan Triay

Juan Bossuet
Tomás Juanab

Pedro Feixas

Guernavertura

José Planas

Sesion ordinaria del dia catorce de Diciembre de mil
ochocientos noventa y seis

Reunidos en el Salon de sesiones los conce-
jales entuertos al margen, para celebrar
sesion ordinaria en este dia, bajo la pre-
sencia del alcalde accidental D. Juan
Borell por ausencia autorizada del
mayor alcalde D. Benigno Sans, declaro de
cho sesion precedente abierta la sesion en
la lectura del acta de la anterior
que aprobada sin discusion ni enmienda
Diose cuenta de una instancia de D. Pedro
Albarte pidiendo permiso para reformar
una puerta en su casa de la calle de San
buenaventura 21 equiva a la de la Fontana
a cuyo efecto acompaño el deseno para

placido, el Ayuntamiento vea el parecer de la respectiva
comision que ha de conceder el permiso que se
solicita mediante las disposiciones legales.
Desea antes de una instancia de este
jefe pidiendo se le abra la cantidad como
pudiere al comento que se hizo por el Cabildo
del Cabildo. Se acuerda decir al Sr. D. Juan
Serradell que en cuanto espida el contrato
de arriendo de dicha casa se acordara
su pago si es justo.

Se acuerda manifestar que si en su parecer
la calle conocida por calle de Llançada
que dirige a la estacion del Serró-carril
tiene mejor aplicacion al nombre de
calle del Serró-carril. El Ayuntamiento
acepta por unanimidad la idea de su
presidente y acuerda que a dicha calle
de Llançada se le nombre en adelante
Calle del Serró-carril.

Se acuerda por unanimidad solicitar al Sr.
bispo y al General Weyler, por los brillan-
tes resultados obtenidos en la campaña de
Gubaí con la muerte del Caballero abasco.

Se acuerda se proceda sin levantar mano
a la rectificacion del Padrón de vecinos,
autorizando al efecto los gastos necesarios
que seran pagados de presupuesto.

Se acuerda del expediente de apremios instruido
contra los deudores por cedulas personales de
1895-96 por el cual resultan entre otros
duplicados, defuntos insolventes de D. D. de
sin poderse hacer facturas por valor de nueve
catorce cincuenta pesetas. El Ayuntamiento acuerda
sea remitida dicha representacion con los cedu-
las sobrantes a la Gerencia de Hacienda.

que de que se un de descargo a la autoridad
 respectiva de este Ayuntamiento
 de disuente del expediente de propugnación
 contra el modo Jaime Grosus y absten de
 Reemplazo de 1892, declarada extinguida en
 de 1894 por no haberse presentado a recibir
 el pase respectivo y haberse desentendido
 invocando su potestad = Resultando que
 queda comprobado obedece al propósito
 de prestarse al servicio de las armas; El Ayuntamiento acuerda que debe declararse
 que declara propugnación por todos los efectos de la ley al mencionado modo Jaime Grosus y absten, y sujeto por tanto a todas las penas y sanciones impuestas por la vigente ley de Reemplazo a los de su clase preceptuadas a los dependientes de este Ayuntamiento, desde su captura y en su caso conducción a la capital, y que por comunión en el Boletín Oficial se informe a la Autoridad de su captura, y se consigna no aparecer con pleidad alguna por parte de Determinado persona. Se levantó la sesión
 el día de ayer
 el alcalde acordó Presidente
 Juan^{te} Donnell

Pedro Balcells

Pedro Feixas

Salvador Vila

Buenaventura

Juan Sarsent

Juan Cruz

Feliciano Sarsent

Roman Juarral

Jose Pauca



sesion ordinaria del dia veinte y uno de diciembre
de mil ochocientos noventa y seis

Reunida en el Salon de señoras de esta casa con
telar de la villa de Sagortena, los señores
asistidos al margen, para celebrar la sesion or-
dinaria de este dia bajo la presidencia
del primer teniente de Alcalde D. Juan de
Borrell por ausencia autorizada del
señor D. Sans alcalde primero, de cuyo de-
cho el señor presidente abrió la sesion con
la lectura del acta de la anterior que sin
discusion ni enmienda fue por unani-
midad aprobada.

Segundamente, de orden del señor presidente
se dio cuenta de una instancia de D.
Jose Luis Quintana pidiendo permiso para
edificar una casa de planta baja, en
la calle de Sempredon. Oido el parecer de
la Comision respectiva y resultando que la
construccion que se solicita es en terreno
fundado con la cartera de la D. D. de
aquel remitar la instancia con los planos
presentados al Sr. Ingeniero Jefe de obras
publicas para su autorizacion

Diose cuenta de una comunicacion del Sr.
Delegado de Hacienda de la provincia de la
inspeccion del acta de delimitacion o amojonamiento
del termino municipal concediendo para su
remision el termino de treinta dias. El Ayun-
tamiento acuerda se proceda a dicho amo-
jonamiento o delimitacion autorizando los gastos
indispensables que sevan satisfechos del
capitulo de Ingresos

Diose cuenta de que

degun oficio de la Gobernacion de Navarra en
 su provincia el dia treinta de este mes de
 este el plero concedido para expedir los
 del comento y acia de resaca,
 siendo presentable pasado dicho termino
 sobrantes o que no se hayan expedido
 de ser subrogados el duplo por cada uno
 los no expedidos para que lo sean por
 la via de apremio, y por triple de
 instrucion de Ayuntamiento a nombre de
 de cumplimiento a lo que se ordena
 Se acordó que siendo el dia veinte y cinco
 de este mes el de noche buena se
 procure que en lo posible sean satisfechos
 los haberes a los empleados, por lo que re-
 pecto al comento trimestre hasta donde
 lleguen los fondos disponibles

Que se proceda a los preliminares del de-
 tamiento, así como del buen de esclaves
 afu de que quedan ser remitidos por la
 respectiva Junta local a la provincia de
 relacion de que trata el artº 1º del Rº
 de 23 de Febrero de 1883

Se levanta la sesion que firman todos
 los presentes

El Presidente

Juan Dorrell

Pedro Ballell

Pedro Feixas

Juan Thiaz

Puercostor & Guad

Felipe Sifuentes

Juan Torrest

Comas Juorah

José Plana

• Con ordenanza del día veinte y ocho de
 Diciembre de mil ochos cientos noventa y seis
 en la villa de Sanguineta Reunidos en el
 salon de sesiones de esta Casa lo comento
 real los Concejales con el margen
 para celebrar la sesion ordinaria de este
 dia, bajo la presidencia del primer Conde
 de alcázar D. Juan Borrell por hallarse
 ausente, con licencia, D. Enrique Sans; de lo
 no dicho señor presidente abierte la sesion
 con la lectura del acta de la anterior que
 fue por unanimidad aprobada
 El señor presidente hizo presente a la Corporacion
 que el dia primero del proximo
 Enero debia proceder a la exposicion
 al publico de las listas de compromisos y
 senadores, y por tanto quedaba la Corporacion
 desde luego citada para sesion extraordinaria
 para el dia a las diez de la mañana
 al efecto de formarse dichas listas y exponer
 las inmediatamente al publico segun lo dispuesto
 por la ley. manifestando tambien dicho señor
 presidente que debia formarse una lista de
 las familias pobres que se considere deben re-
 cibir gratis la asistencia facultativa por el
 dicho titulado de municipal, y que al efecto po-
 drian los Concejales enterarse de las familias
 mas necesitadas afín de en otra sesion por
 darse a la formacion de la lista mencio-
 na y entregada al facultativo despues de apro-
 bada. A lo qual se acuerda "enterado"

El propio señor presidente manifestó a la
 Corporacion que tenia varias quejas relativas

a la forma con que algunos propietarios
 colindantes con el Páramo de Páramo o sea
 la comarca que conduce a la estancia
 tienen cercadas sus fincas con alambrados
 espinosos lo que que puede causar perjuicio
 y perjuicio a los transeúntes que invariablemente
 podrían padecer por dichos
 alambrados y linternas en sus carnes o
 vidas. El Ayuntamiento acuerda se ponga
 por la alcordia comunicacion a todos los
 propietarios lindantes en dicho páramo mandando
 que desaparezcan inmediatamente, de donde
 cercan las espinas de hierno o sea los alambres
 espinosos.

Se acuerda, que en ocasion de ausencia
 de salud y felicité en nombre de la Corporacion
 a las Autoridades, Diputados y demas
 personas que la presidencia consideren
 oportuno. Se levanta la sesion.

El Presidente.

Juan Domest

Pedro Ballell

Juan Trias

Pedro Heixas

Com. de Juanah

Juan Ferrer Felipe nori ferasos

Jos. Planas

Delegacion de la Junta de Páramo y sus de
 de sus otros asuntos, y sus de
 esta fecha queda comado representado
 de acton de sesiones celebradas por el
 en el año 1876, consta de sesenta y
 folios, certifico

El Com. de

Jos. Planas

Juan Corrent Vilabim = D. Bismarck
Comis. Juanda.

Mayores contribuyentes

- Juan Corrent Borda - D. estado Domestico
- Jos. de la Vidua de Esteban Jaime Potama Borda
- " Pedro Aguan Caser = Marcos Potama Borda
- " Juan Bori Berruina = Comis. Prato Vives =
- " Bernardo Bori Bassot = Miguel P. Sibant
- " Narciso Camis Salvador = Jaime Tamara Borda
- " Jaime Bori Alundet = Juan Comis Borda
- " Miguel Rogulo Juanda = Pedro Alstrober Borda
- " Juan Apriet Sala = Dionisio Brevlon Borda
- " Juan Bori Alundet = Juan Comis Borda
- " Esteban Berruina Vidua = Esteban Alroca Borda
- " Lorenzo Berruina Alroca = Joaquin Bori Borda
- " Jaime Berruina Prato = Luis Esteban Borda
- " Lorenzo Borda Sala = Juan Comis Borda
- " Jaime Berruina Borda = Ramon Comis Borda
- " Pedro Alroca Borda = Manuel Alroca Borda
- " Eugenio Alroca = Guillermo Alroca
- " Pedro Borda = Lorenzo Borda = Pedro Borda
- " Vicente Borda = Miguel Borda
- " Juan Berruina = Esteban Berruina
- " Enrique Berruina = Esteban Berruina
- " Juan Comis = Juan Alroca = Esteban Borda
- " Fernando Borda = Ramon Alroca

Cuyas anteriores listas son las de Comis Borda para elegir los que deban votar y Comis Borda disponiendo de privilegios y de al publico, hasta el dia veinte de este mes de delante cuyo plazo seran admitidos sus reclamos de presenten sobre que sean o no admitidos en las mismas.

J no habiendo

mas cuentas que el anterior consignadas
en la convocatoria, se levanto la sesion
firmando la presente todos los asistentes
de que certifico.

El Presidente
Juan ^{1.º} Bonelli

Pedro Ballell

Juan Cruz Salvador Vila

Pedro Teixas ^{Comandante}

Juan Ferrer Felipenas Gascon

José Plana Sanz

Señor Ordinar de estas Guernas de 1894

Juan Bonelli
Ballell
Vila
Teixas
Ferrer
Felipenas
Gascon
Plana
Sanz

En la villa de Sagortera a cuatro de febrero
de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos
en el salon de sesiones los concejales llama-
dos al mandamiento, bajo la presidencia del
primer teniente de alcalde Juan ^{1.º} Bonelli,
por haberse con licencia el alcalde primero
Benigno Davi, declaro dicho señor pre-
sidente abierta la sesion, despues de la
lectura de los actos de la ordinaria del
dia veinte y ocho de diciembre ultimo y
de la extraordinaria del dia primero de
los cuantos que fueron por unanimidad
aprobados y ratificados en su acuerdo.
Espondidamente de orden del señor presiden-
te se dio cuenta de haberse recibido de la
jefatura de obras publicas la aprobacion de
los planos presentados por el Sr. ^{1.º} Bonelli para

la construcción de una casa de planta baja
 en la calle de San Jerónimo, situada en
 la concha del ferrocarril a San Pedro
 cuyo plan y condiciones, se acompaña
 en el Ayuntamiento oído el parecer
 de la Comisión respectiva, acorda con-
 ceder el permiso que se solicita sujeta
 a las condiciones acordadas por
 dicha Comisión de Obra pública, a las
 demás legales, acordadas al efecto por el
 Ayuntamiento.

Se leen los extractos de los acuerdos tomados
 por este Ayuntamiento hasta fin de Abril, etc.
 todos cuyos extractos fueron aprobados.

Se leen los Balances y cuenta de fin
 del 2.º trimestre quedando aprobados.

Se acordó la instrucción de lo expediente de
 propina contra los mozos del Regimiento de 1.º
 Joaquín de los Brizos Joaquín Vidal Alvarado
 y Curcio Plevras faciendo por no haberse
 presentado a recoger los pasos equivocados
 en poradores.

El señor Alcalde presidente manifestó que
 debiendo en esta época formarse los cuentas
 municipales correspondientes al fin de ejercicio
 de 1895-96, siendo preciso para ello la
 reunión de los documentos de Cargos y de
 todos primers de Julio de 1895 a fin de
 de Diciembre del mismo año que deben
 hallarse en poder del anterior Depo-
 sito, se había indispensable su presen-
 ción. El Ayuntamiento acuerda de-
 clarar documentación reclamada a la au-
 toridad aludida, que se proceda a la for-
 mación de los mencionados cuentas.

El Regidor señor de los Brizos Joaquín
 manifestó que, según los planes proyectados



de abstinencia, resante, y de urbanizacion en general de la expresada via publica llamada Paseo Sta de Doubler, en cual proyecta, como habido, contein el de prolongacion del dicho paseo por la parte de Oriente hasta dar en trar la calle, camina de las Serranas, con similitud tambien en aquel punto la prolongacion de la calle de la Victoria; y propo-
 nin al Ayuntamiento el acuerdo de dicho ayuntamiento, que reclama, no solo el ornato, si que las comodidades del vecindario.
 El Ayuntamiento acuerda, que, a la bre-
 vesidad posible se practiquen las obras men-
 cionadas por el Excmo. Sr. D. D. D., prolongandose
 el paseo expresado de la forma que consta del
 plano y memoria presentada por el Arquitecto
 D. D. D. aceptada por el Ayuntamiento en
 acuerdo de veinte de Septiembre de mil
 ochocientos ochenta y nueve, comunicandole
 este acuerdo al propietario de los terrenos
 que debe ocupar la via publica, en su pro-
 longacion, para los debidos efectos y conve-
 nientos de los respectivos poseedores, que seran
 enterados por el propietario mencionado.

Se da una comunicacion del alcalde D. D. D.
 que tiene en la que manifiesta debe impedir
 regresar de su viaje hasta el veinte, a veinte
 y cinco del corriente mes, solicitando al efecto
 la promision de licencia por durante todo el
 corriente mes de Enero; el Ayuntamiento acuerda
 dar acceso a la peticion de su presidente

promoviendo de este fin del corriente mes a las
veinte y tres que le fue concedida por auto de
dicha d. n. de Diciembre de setenta y nueve y que se
ponga en conocimiento del d. n. de San Felipe
Padre de la provincia.

Se acordó señalar el dia once del actual
a las once de su mañana, para proce-
derse a la formacion del abtamiento
del reemplazo de este año, a cuyo efecto
se levara la correspondiente convocatoria
para dicha sesion extraordinaria, al
solo efecto del abtamiento, y resultando
de que en el mismo dia debe celebrarse
la ordinaria, se dispuso a los concejales
de la mayor puntualidad a fin de que
a las once presen- tados los nombrados
de esta ordinaria.

Fue habiendo oido los autos de que
trato se levantó la sesion, y firmaron
los presentes, certifica

El Presidente por

Juan de Dovell

Pedro Ballell

Juan Cruz

Salvador Vilci

Felipenon Gascon

Juan Ferrer

Correas Juanaki

Pedro Teixas

Domingo Torres

José Manuel

Acta del alistamiento



Borrell
Ballell
Carrasquer
Cort
Riera
Vila
Garcia
Garnat
Garcia
Cort
Garcia

En la villa de Sagorera hoy dia once de
Aguero de mil novecientos noventa y siete
constituido su Ayuntamiento en la Sala
council bajo la presidencia del señor al
caide D. Francisco Borrell, con asisten
cia de los señores constituidos al margen
previa invitacion particular a los señores,
y general a los interesados para mediar pregon
de anuncios (y abierta la sesion) y abierta la sesion
medios de afinados) y abierta la sesion
por el señor Presidente a las once
de la mañana, de su orden se dio prin
cipio al acto de la formacion del alista
miento con la lectura de la ley y dispo
siciones vigentes, en la parte al efecto
bastante, y leyendo sobre la mesa los li
bros del Registro Civil correspondientes
y necesarios, las relaciones parroquiales
que previene la R. O. de 12 de Mayo de
de 1895, los padrones de vecindad
de años anteriores, las listas de averig
cion al motor de diez y ocho años
y los demas datos que se han creido con
venientes.

En su vista, y despues de otejados y examinados
detidamente, y oidos los antecedentes, y noti
cias proporcionadas por los señores del
margen y los señores o motores voluntaria
mente asistentes al acto formose el
siguiente alistamiento clasificando los
motors al tenor de lo dispuesto en el
articulo 1.º de la Ley.

Alistamiento

Nombre de los motores Fecha del nacimiento naturalidad Nombre del padre
Juan Pineda Puigdemont 3 Enero 1898 Sagorera Juan y Vicenta

No	Nombre de los padres / Fecha de nacimiento y naturalidad	Nombre de los hijos
1	Antonio de los rios / Sede de nacimiento y naturalidad	Antonio de los rios
2	Miguel Ferris Coma 7 Enero 1878	Agustina Pedro y Juan
3	Diego Ampere Boromina 2 Febrero 1878	Jaime y otros
4	José Miguel y otros 4 " "	Juan y Vicente
5	Jaime Barón Pineda 1 " "	Dalmacio y Gonzalo
6	Emilio Zupert y Barot 25 " "	Jaime y Dolores
7	Peterus Bordena Enor 5 Enero 1878	Julio y Estelina
8	José Camar Costa 19 " "	Victoriano y Juan
9	Pedro Denton y Pan 11 Abril	Marcelino y Berena
10	Pedro Atien y Villalera 13 Mayo	José y Isabel
11	Jaime Piñal y Lulle 13 " "	José y Paula
12	Ricardo Brassot Prat 5 " "	Benito y Magdalena
13	Federico Cruz y Balcells 27 " "	Buenaventura y Sagun
14	Pedro Trobat y Antequera 16 Junio	Ramon y Soloma
15	José Pascual Alencar 24 Junio	Juan y Estanislao
16	Joaquín Puerich y Martorell 4 Julio	Pedro y Encarna
17	Vicente Corri y Barera 20 Julio	José y Estanislao
18	Pau de la casa y otros 20 Julio	Pau de la casa y otros
19	Juan Verdagué y Cidras 28 Julio	Juan y Francisca
20	Refomad Sansate y otros 29 Julio	Federico y Dolores
21	José de la Barrera y otros 18 Agosto	Anteban y Estanislao
22	Gorencis Ruiz Bordis 30 Agosto	Juan y Estanislao
23	Esteban Baga y otros 26 " "	Esteban y Carmen
24	José Joaquín Custeru 16 Septe	Lorenzo y Margarita
25	Vicente Pereny y otros 16 " "	José y Estanislao
26	Miguel March y otros 22 " "	José y Estanislao
27	Juan Trobary y otros 30 " "	Joaquín y otros
28	Juan Palumbina Domenech 1 Octub	Gerardo y otros
29	Ramon Solá y Oliveras 6 " "	José y Juan
30	Joaquín Sala y otros 17 Septe	Anteban y Catalina
31	Gerardo Felician Sala 11 Octub	Esteban y Estanislao
32	Vicente Bonell y Corri 27 Octub	José y Buenaventura



- 23 Juan de Argemán y Belmont 20 Diciembre 1878 Sagortera Benito y Dolores
- 24 Juan de Argemán y Belmont 31 " " Septe y Paquero
- 25 Juan de Argemán y Belmont 30 Enero 1875 La Tribaíl Delouneidos
- 26 Juan de Argemán y Belmont 18 Junio 1878 Riviñe " Juan y Maria
- 27 Juan de Argemán y Belmont 22 Octubre 1878 Cortada de Malabellan Jose y Carmen
- 28 Juan de Argemán y Belmont Sagortera Juan
- 29 Mateo Montaña Mena 22 Febrero 1878 Ferrera Jose y Maria

J no encontramos otros muros que aliter
 se levanta la seccion formada por las presentes
 los individuos de Ayuntamiento y seccion
 Jura municipal, disponiendose que el diez
 quince de los presentes se fijan listas de
 los muros abilitados, se anuncia el que
 debe para los debidos efectos los interesados y habiente
 la seccion por medio de un ~~comite~~ no vale y
 el Alcalde de

Juan Dorell

El Juez Municipal, sup.
 J. Boni Comandante

José Ballell

Pedro Reixas

Salvador Vila

Juan Linares

Juan Sallent

Felipe neri Gonzalez

Puerrantors Linares

Comas Juanah

José Juan de

D. Borrell
 Balcells
 Enin
 Goment
 Juermis
 Jansa
 Jorison

En la villa de Saguntina a los once dias del
 mes de Enero de mil ochocientos noventa
 y siete reunidos en el Salon de Sesiones
 esta Casa Consistorial los Concejales arriba
 al margen, para celebrar la Sesion
 ordinaria de este dia, bajo la presidencia
 del primer teniente de Alcalde D. Fran-
 cisco Borrell, en ausencia del Con-
 cejal primer alcalde, que se halla aben-
 turado; declaro dicho señor presidente ab-
 rta la Sesion con la lectura del acta de
 anterior que quedo aprobada, sin con-
 tra de faltar en contra de los comentarios.
 Seguidamente se procedio de orden del
 señor presidente a la lectura de los ex-
 ptes de pro fuge de los mozos Fran-
 cisco Borrell, Casado Olivera y Juan Jo-
 quin Vidal y Morell, con motivo de la
 falta de presentacion a recoger el pose que
 les corresponde; y vistos los resultados y con-
 sideracion que abrogaban el proposito de
 sustraccion del servicio de las Armas; y
 visto el dictamen del Regidor fundador de
 el Ayuntamiento D. Borrell; que debe declararse
 como declaro pro fuge, para todos los
 efectos legales, a los mencionados mozos
 Joaquin Borrell Casado Olivera Juan
 y Joaquin Vidal y Morell, y a su cargo
 tanto a servir en Ultramar como el res-
 go de dos años sobre el tiempo ordinario
 y perdida de todo derecho de redencion
 de Ultramar.

Doyre cuenta de una instancia de
 D. Narciso Puig y Figuera, Procurador
 de D. Teresa Espinosa, de sola vida, viuda de
 D. Narciso Lambi, solicitando permiso para

contiene un poder de cerca que se le autoriza
sobre la obra titulada obras de San Juan de los
terranos de Pineda, pidiendo se le conceda
la rectificación de la línea del camino
plumal que el Ayuntamiento dirige a San
Juan, cuya rectificación se hace en su
mejores conclusiones a tres metros de dis-
tancia, aproximadamente; el Ayunta-
miento acuerda por el dicho instantáneo
a la Comisión respectiva, para que se con-
tine e informe lo procedente.



Por habiendo en la orden del día otros
asuntos de que tratar, se levantó la sesión
firmando todos los presentes; certifica

el Presidente

Juan ¹⁰ Dorrell

Pedro Solórzano

Juan María

Juan José

Comas Juanab

Pedro Feixas

Felipe Merigascans

José María

D. Bonell

Juan

Borrell

Cosa.

Juan

Salvador

Jengas

En la villa de Sagunto a los diez y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y siete. Hechos en el Salón del Sereno de esta Casa Comunal por los individuos de Ayuntamiento autorizados al margen, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Francisco Bonell en ausencia del Alcalde D. Enrique Jengas que se halla con licencia, se abrió el señalado por el señor presidente abierta la sesión después de la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Seguidamente la Comisión de policía urbana y ferial presentó el siguiente dictamen a la instancia presentada por la señora Teresa Coma viuda de Lambi solicitando permiso para variar la dirección e línea de un camino vecinal que de Sagunto dirige a Romaniudo, en el vecindario de Pineda, así se continúa una parte de este camino. Vista la instancia presentada por D. Francisca Coma Segura, apoderada de D. Teresa Coma, y vista la Comisión en el sitio que se indica y que es objeto de la instancia, la Comisión que suscribe debe informar que, la solicitante desea rectificar la línea del camino de que se trata, los carruajes que pasan por dicho sitio se venían inquietos a ruegos inevitables por efecto de la curva que resultaría; por tanto es de parecer que puede concederse el permiso de rectificación del camino que se solicita; y que la Comisión cree que para ello procede, siendo todo tratándose de un camino vecinal, que a la oportuna ocasión pare el señor Arquitecto provincial a examinar la parte de línea que se pide de rectificar así de que dicho señor



Propuesto, suprema si es posible la rectificación
opin de hermanar los intereses del publico con los
de la dolitante D. Teresa Coma
Se acordó remitir a la Delegación de Sta
ciudad recurso de alçada contra la pro-
videncia de la Comisión Municipal del
reparto de bonos de este año a D.
Catalina Salubert viuda de D. Comas
Parcels

Dona cuenta de un recibo presentado
por el recaudador de contribuciones in-
quintantes veinte y una pesetas noventa
y dos centimos por la contribucion de los
edificios del Convento y se acuerda su pago.
Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesion formal de la
presente todos los Concejales presentes en
términos

El primer presidente

Juan Coma

Coma, Juana

Piero Ballells

Guerra, Estrella Cruz

Juan Triay

Salvador Vila

Pedro Teixas

Jose Plana

En la villa de Sagortosa a los veinte y un
de Enero de mil noventa y siete
Reunidos en el salon de sesiones de esta Ayun-
tamiento los Concejales anotados al margen
para celebrar la ordenanza de este dia bajo
la presidencia del primer alcalde D. Coma
señalando dicho tenor que habiendo pegre-
sado del su viaje, en el dia de ayer se hizo

argo de la alcaidía desde la gracia a sus
compañeros por su condescendencia ambu-
sente concedido el permiso para ausentarse,
por el tiempo indispensable para atender
a preventivos asuntos, así como de
los días muy especialmente al primer término
de Alcaidía de Juan Bonell por haberse
encargado de la Alcaidía durante
su ausencia.

Después de leer y aprobada el acta de la
sesión anterior, declaró dicho señor abien-
to la presente.

El presente día precedencia que debiendo
renovar la mitad de los individuos que
componen la Junta provincial de la
contribución territorial debia el Ayunta-
miento elegir los que corresponden
y proponer en ternas los que corresponden
a la Admon. y que componen
el Ayuntamiento de 12 Concejales, la Jun-
ta departidora consta de igual número de
individuos diez vecinos y dos forasteros, co-
rrespondiendo al Ayuntamiento elegir en
esta renovación tres vecinos y dos foras-
teros por haber fallecido uno de los vocales
nombrados para el bienio de 1897-98 y 1898-99
quedando del bienio anterior de los nom-
brados por el Ayuntamiento los vocales
D. Sanchez Berti y D. Guillermo Ferrones;
además de dos suplentes correspondiendo
poner en ternas a la Administración
para que elija nueve individuos en tres
defectivos ternas además de dos suplentes
El Ayuntamiento acordó nombrar por
su parte a D. Jaime Borriell y a
D. Enrique Corraet y a D. Esteban Contreras
tres vecinos, a D. José Esteban forastero
y en reemplazo de los que deben ser



ni como nombran para sustituir al
vocal fallecido D. Tomas Paredis al
comulgante D. Torcuato Gutierrez nom-
brando tambien como suplente a D.
Jose Carrizosa de Alvarado; y propuesta en
tercia a la Administracion a los com-
ulgantes siguientes

- | | |
|---------------------------------------|---------------------------------|
| 1 ^a D. Francisco Arredondo | 2 ^a D. Joaquin Coris |
| " " Bernardo Coris | " Torcuato Gutierrez |
| " " James Sulla | " Esteban Carreras |
| 3 ^a | |
| D. Guillermo Velazquez | |
| D. Bernardo Berdas | |
| D. Juan Horn | |

como suplentes D. Alguacil Pineda
D. Pedro Busiot

Se acuerda que dicho nombramiento y proposi-
ta se remita a la D. Com.

Se acuerda de conformidad con la Comi-
sion en el dictamen de la instancia pre-
sentada por D. Teresa Torres vinda de
Honduras

Se acuerda autorizar la compra de
ciento cincuenta bolas y dos urnas para
el sorteo de los comulgantes a este rescripto
y al besante la senora
D. Alameda de
Enviados en

El 10 de Agosto
Juan de Dios y el 20 de Agosto
D. Pedro Ballal

Juan los
Conceyales.

Pedro Teixeira

Juan Diego

Pedro Antonio de

Juan Torrealba

Salvador Vila

Comas Juana

Juan Antonio de



Acta de la rectificacion del Alistamiento

Señores
 Borrell
 Ballal
 Gascón
 Masachs
 Gascón
 Gascón
 Gascón
 Gascón

En la villa de Lagostera a los treinta y un dias del mes de Enero
 de mil ochocientos noventa y siete; previa convocatoria oportuna
 al efecto se reunieron a la hora de las diez de su mañana en las
 Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan bajo
 la presidencia de D. ^{Francisco} Borrell Alcalde accidental de
 este Ayuntamiento con objeto de proceder a la rectificacion del
 alistamiento para el Reemplazo de este año, en cumplimiento
 a lo que dispone el capítulo V. de la Ley de 21 de Octubre de 1896
 y mediante haberse hecho, segun consta del expediente general para
 llevar a cabo el presente reclutamiento y Reemplazo las citaciones
 para este acto prevenidas por el artículo 47 de la propia Ley,
 a los mozos, o a sus padres, tutores o parientes mas cercanos, amos,
 u otra persona de quien aquellos dependan, el Sr. Presidente, man-
 do abrir la sesion en presencia de los interesados y demas per-
 sonas que quisieron presenciarla; y practicada en alta voz
 por el insfrascripto secretario la lectura del citado capítulo
 V. y VI de la repetida Ley, ordenada por dicho Sr. Presidente,
 leyese a continuacion en virtud del mandato tambien expreso
 de este, el Alistamiento formado en sesion del dia once de este
 mes, cuya rectificacion debe hacerse en la actual, formulan-
 dose en su virtud, por quienes se dirá las reclamaciones, pro-
 duciendose los documentos y resoluciones siguientes.

El Regidor-Sindico manifestó que el mozo Federico Barbera
 Farran hijo de Julio y Catalina es de ignorado para dero

asi como se ignora tambien el de sus padres que se ausentaron de esta villa hace muchos años y por lo tanto corresponde, si existe, ser continuado en el alistamiento de otro pueblo, por lo que pide se elimine del alistamiento de esta villa. Manifestó tambien que el moro numero doce de este alistamiento Ricardo Grosot y Prats hijo de Benito y Magdalena se halla alistado con mejor derecho en el pueblo de 1.^o Felio de Guixols donde residen sus padres de algunos años a esta parte, pide la eliminacion del alistamiento de esta villa del mencionado Ricardo Grosot y Prats.

Manifestó tambien dicho Regidor-Sindico que el moro Pedro Deulofeu y Pou hijo de Martin y de Teresa es de ignorado paradero asi como tambien se ignora el de sus padres que hace muchos años se ausentaron de esta villa y por lo tanto corresponde, si existe, ser continuado en el alistamiento de otro pueblo; pide se elimine del alistamiento de esta villa al mencionado Pedro Deulofeu y Pou que figura alistado con el número 9.

Manifestó tambien que segun datos, el moro Miguel March Vicens número veinte y seis de este alistamiento murió en el pueblo de Tossa a la edad de cuatro a cinco años; pide la exclusion del alistamiento del mencionado Miguel March Vicens. El Ayuntamiento apreciando en todas sus partes las razones expuestas por el citado Regidor-Sindico acuerda eliminar del alistamiento de esta villa para el cumplimiento del corriente año formado en sesion de once de Enero últimos a los moros alistados Federico Barbera Ferran número 7 del alistamiento Ricardo Grosot y Prats alistado con el número 12 = Pedro Deulofeu y Pou alistado con el número 9; y a Miguel March Vicens alistado con el número 26, al primero por ignorarse su residencia y la de sus padres, al segundo por resultar alistado con mejor derecho en la villa de 1.^o Felio de Guixols, al tercero por resultar de

paradero ignorado así como ignorarse también la rendición de sus padres apesar de las diligencias practicadas; y el último, por resultar que falleció en el pueblo de Loria.



Invitados los concurrentes que se hallaban presentes a que hicieran sobre la eliminación de los mencionados mozos las reclamaciones que creyeron convenientes, y no habiéndose presentado reclamación ni observación alguna, se declara ratificado el distamiento en la forma indicada, siendo continuados los mozos que a continuación se expresan.

1. Juan Riech Puigdemont hijo de Juan y Vicenta
2. Miguel Bernis Tomas hijo de Pedro y Francisca
3. Jose Campera Corominas hijo de Jaime y Ana
4. Jose Miguel Mir hijo de Juan y Vicenta
5. Jaime Gascons Riech hijo de Dalmau y Concepcion
6. Emilio Gispert Barretts hijo de Jaime y Dolores
7. Jose Camos Costa hijo de Victoriano y Francisca
8. Pedro Alie Vall-llovera hijo de Jose y Isabel
9. Jaime Pla Collell hijo de Jose y Paula
10. Federico Cruz Ralbell hijo de Buenaventura y Joaquina
11. Pedro Orbat Cateura hijo de Ramon y Coloma
12. Francisco Gascons Mercader hijo de Juan y Maria
13. Joaquin Rovrich Martinell hijo de Pedro y Teresa
14. Vicente Coris Maura hijo de Jose y Maria
15. Baudilio Casas Frigola hijo de Baudilio y Ana
16. Juan Verdaguera Caldas hijo de Juan y Francisca
17. Somael Bonati Massot hijo de Federico y Dolores
18. Joaquin Barrera Slach hijo de Esteban y Maria
19. Florencio Puig Perdigo hijo de Juan y Maria
20. Aurelio Tapis Godolar hijo de Adolfo y Carmen
21. Francisco Noguera Cisterna hijo de Lorenzo y Margarita
22. Vicente Ferrer Lloveras hijo de Jose y Maria
23. Juan Arboser Gros hijo de Joaquin y Ana
24. Juan Balmaña Domenech hijo de Gerardo y Ana
25. Ramon Sala Oliveras hijo de Jose y Francisca
26. Joaquin Sala Miró hijo de Esteban y Catalina
27. Gerardo Vilahur Sala hijo de Silvestre y Maria
28. Vicente Bonnell Coris hijo de Francisco y Buenaventura
29. Emilio Magroau Calvet hijo de Ramon y Dolores
30. Espiridion Noguera Pages hijo de Oreste y Joaquina

- 31. Pío Rofill Incognito hijo de padres desconocidos
- 32. Francisco Figueras Massaguer hijo de Francisco y Maria
- 33. Francisco Miquela Curado hijo de Jose y Carmen
- 34. Narciso Lagotera Enosa hijo de Pedro y Catalina
- 35. Mateo Montaña Alina hijo de Jose y Maria

Y leído el alistamiento rectificado en la forma expuesta y no habiendose presentado en contra de dicho acto reclamacion alguna manifestó dicho presidente en alta voz que a las once horas de la mañana del dia anterior al segundo Domingo del mes de Febrero proximo, se reunirá el Ayuntamiento con los interesados que quieran asistir, para dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas, tal como previene el art 54. de la vigente Ley, se levanto la sesion firmando esta acta los señores del Ayuntamiento continuados al margen conigo

el secretario de que certifico
 7 D. D. Ud. D. Enríque Sans no vale = el comparete Francisco Borrero
 El Alcalde Pres.^{te}

7 Enrique Sans
 Juan Salvador Vila
 Felipe Sancho Juan Jansent
 Pedro Feix
 Juan Plum

Sesion ordinaria de primeros de febrero del 89

San. Plé
 Borreré
 Ballbé
 Juncos
 Vila
 Sans
 Jansent
 Feixas

Siendo los diez de la mañana hora señalada para celebrar las sesiones ordinarias reunidos en el Salon de señores los concejales anotados al margen bajo la presidencia del alcalde D. Enrique Sans declaro dicha sesion prouvemente labierta la sesion con la lectura del acta del dia veinte y cinco de Enero ultimo y de la extraordinaria del dia delayer que fueron aprobados y ratificados con la cuenta.



segundamente se dio cuenta de una instancia de
Pedro de Dios, sin deberse ultimar, de D. Jose de la
redamando su inclusion en las listas de bonos
municipales y la exclusion del Sr. Ramon de la
que resulta diferente. Se acordó rectificar
dicha lista en el sentido expresado.
de dio cuenta de que durante su opinion
al publico del patron de vecino rectifica
do en el presente redamacion algun
sitio aprobados dicha rectificacion, y se
levanto la sesion siendo las once de la
manana certifica;

El Alcalde "Este"
Enrique Sans

Juan Dorado Pedro Ballell

Cosma, Guanab
Salvador Vila Juan Cruz
Pedro Ferrer Sr. Ramon de
Juan Torrens

En la villa de Sagunto a primeros de
brosa del año de 1897, Reunidos en el salon
de sesiones de este Ayuntamiento los Concejales
Ballell anotador al margen, en sesion extraordinaria
Coment
nacion convocada en forma, siendo las
hora doce y media del dia hora señalada en
Gria
la convocatoria, bajo la presidencia del
alcalde D. Enrique Sans, declaró dicho señor
Vila
abierta la sesion, seguidamente manifestó:
Padrosa
que el objeto de esta sesion extraordinaria
sin convocada en arreglo al artículo
102 de la Ley de 18 de Mayo de 1890, cuya con-
vocatoria se había hecho por disposición
del Sr. D. Gobernador civil de la provincia
en virtud de treinta de Enero último
por tener por objeto, como así consta

de la convocatoria, autorar á la Convencio-
cion de la instancia remitida por dicha
supremacia, en la que, los concejales, pro-
prietarios, suspensos, D. Esteban Domenech
Puis, que ejercia el cargo de alcalde pro-
mero, D. Francisco Cabeza, Casals, que ejer-
cia el de primer teniente, D. José Roda-
blanquesa que ejercia el de segundo tenien-
te, D. Miguel Castells Peláez, el de re-
gidor Sindes, y D. Juan Sander Codden
y D. Miguel Castells Carreras el de con-
cejal, en cuya instancia los mencionados
señores presentaban la renuncia de sus
respectivos cargos por los que fueron ele-
gidos, habian venido desempeñando hasta
su suspension, presenten bajo su firma
formal renuncia de dichos cargos, y sin
sisa del de concejales, fundandola en
sus muchas ocupaciones, y en su falta de salud
y avanzada edad etc.

Después de la lectura por el secretario, de
dicha instancia, y de una razonada
discusion en la que tomaron varios con-
cejales sobre si seria aceptada la renun-
cion de D. Juan Cabeza y Miguel Cas-
tells Peláez, y D. Miguel Castells Carreras
punto que se refirió á las señas de D. Esteban
Domenech, D. Juan Sander, y D. José
Roda, alancansa fue aceptada dicho
luego sin discusion, y dando el asunto
por suplenientemente discutido, el Con-
tambiento acuerda por unanimidad
de los presentes que: Considerando
que D. Esteban Domenech Puis, ade-
de su delicada salud reside a cinco
Kilometros de la poblacion, sucesiva-
mente que le privan de cumplir



con los cargos de Alcalde y de Concejál
 se le admite la renuncia del cargo de
 alcalde y la dimision del de Concejál
 Considerando que D. José Prados, de San
 rosa, además de pasar de la edad de
 sesenta y cuatro años hace mas de seis
 meses se halla sepultado en cama sin
 esperanza de curar, se le admite la
 renuncia del cargo de segundo te-
 niente de alcalde y del de Concejál
 Considerando que D. Juan Darder
 Godolan cuenta la edad de mas de
 setenta años, se le admite la dimi-
 sion de su cargo de Concejál
 Considerando que D. Miguel Castells
 Peláez vive separado de la poblacion
 lo que le impide muchas veces cumplir
 con los cargos que desempeña; se le
 admite la renuncia del cargo de
 Regidor studios y la dimision del de
 Concejál; Considerando que D. Fran-
 cisco Cabruja Casals que ejerce el cargo
 de primer teniente de Alcalde, ejerce
 el oficio de taxonero y que su ocupa-
 cion o medios de subsistencia le llevan
 temporadas no cortas á trabajar en
 otras poblaciones, en cuyo caso se ve obli-
 gado á abandonar su cargo de teniente
 y de Concejál se le admite la renuncia
 de ambos cargos. Considerando que
 D. Miguel Castells Carreras, ejerce
 el oficio de taxonero cuyos medios de
 subsistencia le llevan largas tempo-
 radas á trabajar en otras pobla-

ciones procediendo de acudir a las obli-
 gaciones inherentes al cargo de Comandante
 que ejercia, se le admite la dimi-
 sion del cargo de Comandante cuyas
 seis dimisiones se admiten atendiendo
 la suplica de los señores firmantes
 y terminado el objeto de la sesion
 de don dicho señor presidente que
 daba levantada acordando que
 este acuerdo se ponga en conoci-
 miento del Sr. G. J. Gobernador
 civil de la provincia a los efectos
 que proceda firmando la presente
 todos los señores de que el in-
 presente Secretario certifica

D. Meade Sta

Enrique Sans

El pergamino

Juan Torrens

Juan Torrens

Buenavista, Sr.

Juan Trigo

Salvador Vila

El Sr. Benito

Pedro Ballal

Filipeneri Gascon

Pedro Feixas

Andres Padrona

José Plana



Don Juan
Borrell
Bofill
García
Quintanilla
Salvador
Fascón
García
Coment

En la villa de Sagunto a los ocho días del mes
de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete
Reunidos en el Salón de Sesiones de esta Com-
sa Capital en la Concejalía auxetada al
manera, bajo la presidencia del señor
alcalde D. Enrique Sans de clauso dicho señor
abierta la sesión ordinaria de este día con
la lectura de la acta de la sesión ordina-
ria del día primero de los erentes y
de la extraordinaria del mismo día
que han sido por unanimidad aproba-
dos y ratificados sus acuerdos.

Seguidamente se ordena de dicho sesion que
se quite a su lectura de una instancia fir-
mada por D. Torcuato Ponce en repre-
sentación de D. Teresa Torre de la vinda
destinada a la cual acompaña el plano
o diseño de rectificación de su camino
revela pidiendo al propio tiempo y como
para cercar con verja la parte que en
el diseño se señala y cuenta de su pri-
mera instancia, manifestando que si el
nuevo diseño o plano presentado rectifi-
cado en la parte señalada por la comi-
sion merecer la aprobación de esta Com-
povacion por venir en dicha rectifi-
cacion conciliadas las intereses públicos
con los de la recurrente, se serva
concederle el permiso para ejecutar
las obras proyectadas y que se indiquen
del nuevo diseño presentado.

El Ayuntamiento vista las razones expuestas en la mencionada instancia, vista el mismo diseño presentado rectificándolo la línea primitiva con cuya rectificación al parecer desaparece el peligro de una erosión de carnajes que sería la misma aun por disminuir también la erosión que se indicaba, después de haberse constituido la corporación en el sitio designado objeto de la rectificación y de sus otras solicitudes y resultando que efectivamente el peligro indicado por la comisión ha desaparecido con la rectificación nuevamente presentada y aun el nuevo plan quedan conciliados los intereses públicos con los de la descontentada oída de nuevo a tal comision. Omeorda conceder a la solicitante el permiso que solicita su plan de en un todo al diseño presentado y demás prescripciones.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión

Salud

Ensigne Sans

Juan Dorely

Pedro Ballell

Pedro Teixas

Juan Traj

Salvador Vila

Felipe neri Gascans

Conar Juanch

Juan Jorcut

José Pàmies

Acta del cierre definitivo del Alistamiento



Bonell
Palau
Bris
Juven
Gila
Ginja
Goment

En la villa de Sagunto a los trece dias del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y siete; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Vans y Pujolar, se reunieron a la hora de las once de la mañana en la casa consistorial los señores cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de proceder a la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento de mozos concurrentes al presente reemplazo, segun previene el articulo cincuenta y cuatro de la vigente ley de Reclutamiento de veintuno de Octubre de mil ochocientos noventa y seis; y abierta la sesion a presencia de los interesados, se ordeno por el señor Presidente y practico por el infrascripto Secretario la lectura del acta del Alistamiento y de la de su rectificacion; practicados en sesiones de once y treinta y uno de Enero ultimos; y despues de su lectura habiendose preguntado en alta voz a todos los concurrentes si tienen alguna reclamacion u observacion que presentar, y resultando que en este acto no se ha presentado reclamacion alguna, y no habiendo quedado tampoco ninguna pendiente de fallo, y como resultado de las indicadas resoluciones, se cerró definitivamente el Alistamiento en la forma siguiente.

1. Juan Riech Puigdemont hijo de Juan y Vicenta
2. Miguel Bernis Comas hijo de Pedro y Francisca
3. Jose Campora Borominas hijo de Jaime y Ana
4. Jose Miguel Mir hijo de Juan y Vicenta
5. Jaime Gascons Riech hijo de Delmasio y Concepcion
6. Emilio Bispart Bassets hijo de Jaime y Dolores
7. Jose Camés Costa hijo de Victoriano y Francisca
8. Pedro Alin Vall-Movera hijo de Jose y Isabel
9. Jaime Pla Bellell hijo de Jose y Paula
10. Federico Cruz Bellell hijo de Desventura y Joaquina

11. Pedro Albat Cateura hijo de Ramon y Dolores
12. Francisco Genons Mercader hijo de Juan y Maria
13. Joaquin Rourich Martinell hijo de Pedro y Teresa
14. Vicente Bonis Maura hijo de Jose y Maria
15. Naudilio Casas Trigola hijo de Naudilio y Ana
16. Juan Verdaguier Caldas hijo de Juan y Francisca
17. Ismael Ponsati Masot hijo de Federico y Dolores
18. Joaquin Barrera Slock hijo de Esteban y Maria
19. Florencio Puig Verdijo hijo de Juan y Maria
20. Aurelio Tapis Codolar hijo de Adolfo y Carmen
21. Francisco Riquera Cisterna hijo de Lorenzo y Margarita
22. Vicente Ferrer Lloveras hijo de Jose y Maria
23. Juan Arbores Gros hijo de Joaquin y Ana
24. Juan Balmaña Domenech hijo de Gerardo y Ana
25. Ramon Sola Oliveras hijo de Jose y Francisca
26. Joaquin Sala Miró hijo de Esteban y Catalina
27. Gerardo Velahur Sala hijo de Silvestre y Maria
28. Vicente Bonnell Bonis hijo de Francisco y Buenaventura
29. Emilio Masgrau Calvet hijo de Ramon y Dolores
30. Espiridion Riquera Pages hijo de ~~Diego~~ y Joaquina
31. Pio Rofill Incognita hijo de Padres desconocidos
32. Francisco Figueras Masaguer hijo de Francisco y Maria
33. Francisco Miquela Sureda hijo de Jose y Carmen
34. Narciso Magistera Enresa hijo de Indro y Catalina
35. Mateo Montaña Alsina hijo de Jose y Maria

Despues de anunciar el señor Presidente a los interesados en el dia de mañana y hora de las siete de la misma se procederá al acto del sorteo con estricta sujecion a lo prescrito en el capitulo septimo de la citada Ley de 21 Octubre de 1896, hecha la advertencia de que cuantos no se conformen con lo resuelto en esta sesion por el Ayuntamiento, deben manifestarlo así por escrito o por comparencia ante el infrascrito Secretario en el termino preciso de los tres dias siguientes al de la publicacion de las citadas resoluciones que lo es el de hoy se levanta aquella y firmada



Los sus concurrentes de que yo el Secretario Certifico: Acordándose unir certificación de los moros sujetos a revisión de los tres Reemplazos anteriores que en este concepto deben ser comprendidos en el sorteo del día de mañana, los cuales han sido citados oportunamente para dicho acto; certifico

El Atento Sr

Enviarme sans

Juan^{re} Dourely Pedro Ballell

Juan Cruz Felipe Mari Garcia

Salvador Vila Pedro Feixas

Juan Ferrer Jose Plana Sr

Acta del Sorteo

En la villa de Lagostera siendo las siete de la mañana del día 14 de Febrero de 1897 previa convocatoria y citación de todos los interesados se constituyó el Ayuntamiento en sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Enrique Sans, y con asistencia de los S^{os} Concejales anotados al margen.

Declarada abierta la sesión, el Sr. Alcalde manifestó que siendo el sorteo lo que debe practicarse se empezaría el acto dando lectura de la lista del censo definitivo del alistamiento; de la relación de los mozos correspondientes a los alistamientos de 1894-95-96 que fueron temporalmente excluidos del servicio militar por defecto físico y cortedad de estatura que no han sido sorteados y de los mozos de los expresados reemplazos que fueron declarados soldados condicionales por cuestión de familias que tampoco han concurrido a ningún sorteo. Terminada la expresada lectura el Sr. Alcalde decretó que como el mozo Pio Bofill, Incongnito n.º 31 del alistamiento debe quedar incurso por su edad en la penalidad del art. 31 se eliminara del sorteo figurando en cabeza de lista conforme con lo preceptuado por el art. 65 de la Ley. Ocho continuo se escribió el nombre apellidos paterno y materno y el número de orden del alistamiento de todos los mozos comprendidos en las relaciones leídas y que habían de ser sorteados en papeletas iguales y en otras papeletas también iguales entre si e iguales a aquellas en que se habían escrito los nombres se escribió en letra

un número desde el 1 al 74 igual al de los mozos que han de ser sorteados debiéndose hacer constar que respecto a los mozos procedentes de remplazos anteriores además del número del alistamiento se anotó el remplazo de que procedía.



Terminada esta operación por el Sr. Alcalde se leyeron las papeletas que contenían los nombres y terminada la lectura de cada una se introducían en una bola y esta se depositaba en una urna expuesta a presencia del público, e igual operación se practicó por el Concejal Regidor Sindico D. Juan Lomas con las papeletas que contenían los números que también se depositaban en otra urna igual haciéndose esta operación simultaneamente pues despues de la lectura de una papeleta conteniendo el nombre se daba lectura a la que contenía un número siguiéndose para la lectura de las papeletas que contenían los nombres de remplazos anteriores además del orden de alistamiento se seguía el orden de antigüedad del remplazo empezando por el de 1894 y siguiendo el de 1895 y a este el de 1896 y para las papeletas que contenían los números se comenzó por la del número uno y se terminó con la de setenta y cuatro igual al número de sorteados.

Acbo continuo se removieron fuertemente las urnas que contenían las capusadas papeletas en bolas y llamados dos niños para que hicieran la extracción que determina el número 67 de la Ley se presentaron los niños José Ispasana de 9 años y Enrique Zubeldi de 8 años hijos de familia que no tienen ningún parente interesado en este acto y dandon principio al sorteo

en la siguiente forma:

Se extrajeran las bolas de las urnas de una en una y á seguida, de cada una que se extraia del globo ó urna que contenia los nombres se sacaba otra de la urna en que estaban embolados los nombres dando lectura en voz alta inmediatamente por el Concejal Regido Sindico D^o Juan Trias de las papelitas que contenian los nombres y el Sr. Presidente en la misma forma leia la que contenia el número del sorteo, de manera que á continuación y seguido á la lectura de un nombre se cantaba el número que le habia correspondido y así sucesivamente hasta la extracción de todas las papelitas á todos los S^{os} Concejales, seguida la lectura de las mismas y se invitaba por sí querian verlas á las concurrentes interesados.

Siendo el resultado de la indicada extracción por el orden de bolas sacadas, nombres de las comprendidas en las papelitas y número obtenido por los mismos el siguiente:

N ^o del Sorteo Comprendido en el art ^o 31 de	Nombres	N ^o del alotamiento	Reemplazo
La Ley	Pio Bofill	31	1897
Catorce	Joaquin Maurich, Marchetti	13	1897
Cincuenta y uno	Esteban Sobet, Canet	41	1894
Diez	José Camós y Costa	7	1897
Cuarenta y uno	Gerardo Vilabur, Sala	27	1897
Diez y ocho	Enrique Ramonets, Sispatis	38	1894
Cincuenta y cuatro	José Triguera, Colosa	46	1894
Cuarenta y tres	José Sampere, Corominas	3	1897
Cuarenta y cinco	Juan Bonnell Vila	74	1896
Cuarenta y siete	Pedro Vilabur, Sala	49	1894



Cuarenta y cinco	Salvador Salvado, Displás	59	1895
Cuarenta y seis	Juan Soler, Terapey	40	1894
Veinte	Ramon Solá, Oliveras	25	1895
Seisenta y seis	Juan Verdagué, Caldas	16	1895
Veinte y tres	Pedro Bufi, Tuijól	57	1895
Veinte y cinco	Pedro Sais, Mayol	60	1895
Setenta y dos	Narciso Flaquer, Encusa	34	1895
Cincuenta y tres	Juan Pinet, Puigdemont	1	1895
Setenta y tres	Florencio Puig, Verdigi	19	1895
Ochenta y nueve	Felipeneri, Deulofeu, Gotarra	56	1894
Cincuenta y cinco	José Miras, Alina	58	1895
Cuatro	Joaquín Barrera, Poch	18	1895
Cincuenta y nueve	Vicente Borrell, Coris	28	1895
Cincuenta y dos	José Bayo Barceló	36	1894
Veinte y ocho	Vicente Coris, Maura	14	1895
Seisenta y uno	Antolin Alberti, Cruz	64	1895
Cincuenta y siete	Joaquín Estañol, Pla	53	1894
Cuarenta	Juan Arboret, Grós	23	1895
Veinte y siete	Emilio Torrent, Grau	45	1894
Cincuenta y ocho	Federico Cruz, Ballell	10	1895
Quince	Jaime Pla, Collell	9	1895
Diez	Comas Clara, Garder	50	1894
Cincuenta y dos	Ismael Ponsati, Mayol	17	1895
Setenta y uno	Baudilio Casas, Frigola	15	1895
Setenta	Pedro Capdevila, Gibert	42	1894
Cincuenta y seis	Pedro Aín Vall-Mobera	8	1895
Cincuenta y seis	Pedro Arbat, Capura	11	1895
Trece	José Miquel, Mir	4	1895
Veinte y nueve	Mateo Fontana, Alina	35	1895
Cincuenta y tres	Emilio Masarau, Calvet	29	1895
Setenta y dos	Lorenzo Forch, Aller	67	1895
Nueve	Ernesto Rivera, Barceló	47	1894

Setenta y nueve	Jaime Gascons, Rissick	5	1897
Veinte y cuatro	Francisco Boull, Curio	44	1894
Cuarenta y cuatro	Enrique Ribas Morll	52	1894
Tres	Martin Noguera, Pagés	43	1894
Cincuenta	Jaime Balmaña, Domenech	24	1897
Once	Felipe Estanol, Carreras	63	1895
Dos	Francisco Figueras, Masaguer	32	1897
SeSENTA	Narciso Madrenys, Frigola	39	1894
Setenta y uno	Emilio Gispert, Bassets	6	1897
Setenta y cuatro	Cosme Montaña, Alsina	66	1895
Cuarenta y nueve	Jaime Meir, Rissick	51	1896
Uno	Francisco Noguera, Gisterna	21	1897
Diez y seis	Emilio Calvet, Prats	69	1896
Setenta y seis	Espiridion Noguera, Pagés	30	1897
Cincuenta y uno	Narciso Camós, Pi	48	1894
Cinco	Manuel Prats, Tives	70	1896
Setenta y tres	Francisco Gascons, Mercader	12	1897
Cuarenta y dos	Angel Canet, Guinart	72	1896
Veinte y uno	Antolin Boadas, Ribot	73	1896
Diez y siete	José Vicens, Alsina	54	1894
Setenta y cinco	Miguel Bernis, Comas	2	1897
Seis	Vicente Ferrer, Hoberas	22	1897
Treinta	Francisco Megueta, Sunada	33	1897
Veinte y dos	Emilio Vall-Hobera, Poqueira	75	1896
Setenta y ocho	Pedro Vall-Hobera, Alberti	65	1895
Ocho	Joaquin Sala, Miró	26	1897
Cincuenta y seis	Severino Tapis, Godolar	20	1897
Doce	Diego Mundet, Barnada	62	1895
Treinta y uno	Miguel Garder, Pelabí	68	1896
Veinte y seis	Adon Martí, Garder	37	1894
Cuarenta y ocho	Juan Espinet, Masgrau	61	1895
Cincuenta y nueve	Jaime Robira, Ferrás	55	1894
Treinta y ocho	Andrés Viñas, Hoberas	71	1896
Mientras se practica el transcrito sobre el			

Concejal D^o Salvador Vila Parotas escribia diez y ocho 18
 a continuación de cada número de la lista
 del sorteo que determina el artº 68 de la ley de
 quintas, el nombre del mozo que lo había obte-
 nido en suerte, y terminada la extracción se
 fijó el resultado del acto con la lista, y habiendo
 habido conformidad entre ambos documentos sin
 que se presentara reclamación, se consiguió la
 lista de sorteo a continuación de esta acta, en la
 forma siguiente:



Nº del sorteo Nombres D^e del calificación Reemplazo

Primera mente se hace constar que el mozo D^o Bofill, Incognito alistado con el nº 31 se le declaró comprendido por su edad, en la penalidad del artº 37 siendo eliminado del sorteo y figurando en cabeza de lista conforme con lo preceptuado por el artº 65 de la Ley

Uno	Francisco Noguera, Cisterna	21	1894
Dos	Francisco Figueras, Massaguer	32	1894
Tres	Martin Noguera, Pagés	43	1894
Cuatro	Joaquin Barrera, Slack	18	1894
Cinco	Manuel Prats, Vives	70	1896
Seis	Vicent Ferrer, Soberas	22	1894
Siete	Tomás Clara, Garder	50	1894
Ocho	Joaquin Sala, Miró	26	1894
Nueve	Ernesto Riera, Bascozell	47	1894
Diez	José Carnis, Costa	7	1894
Once	Felipe Estañol, Barreras	63	1895
Doce	Diego Mundet, Barnadas	62	1895
Trece	José Miquel, Mir	4	1894
Catorce	Joaquin Pauich, Martinell	13	1894
Quince	Jaime Pla, Collell	9	1894
Diez y seis	Emilio Galves, Prats	69	1896
Diez y siete	José Vicens, Alsina	54	1894
Diez y ocho	Enrique Ramonet, Displás	38	1894
Diez y nueve	Felipineri Gualopu, Cotana	56	1894

Veinte	Ramon Sola, Oliveras	25	1897
Veinte y uno	Antolin Boada, Ribot	43	1896
Veinte y dos	Emilio Vall-Mobera, Roqueta	45	1896
Veinte y tres	Pedro Bufi, Sijol	57	1895
Veinte y cuatro	Francisco Bonell, Torro	44	1894
Veinte y cinco	Pedro Sais, Mayol	60	1895
Veinte y seis	Alfonso Martí, Garder	37	1894
Veinte y siete	Emilio Corrent, Grau	45	1894
Veinte y ocho	Vicente Coris, Maura	14	1897
Veinte y nueve	Mateo Montaña, Alsina	35	1897
Treinta	Francisco Miquela, Sureda	33	1897
Treinta y uno	Miguel Garder, Pelasi	68	1896
Treinta y dos	José Bayó, Barceló	36	1894
Treinta y tres	Juan Riusset, Turdomeu	1	1897
Treinta y cuatro	José Triguera, Colosa	46	1894
Treinta y cinco	Juan Bonell, Vila	74	1896
Treinta y seis	Pedro Arbat, Gatuena	11	1897
Treinta y siete	Pedro Alu Vall-Mobera	8	1897
Treinta y ocho	Andrés Vinas, Poberas	71	1896
Treinta y nueve	Vicente Bonell, Coris	28	1897
Cuarenta	Juan Arbau, Gros	23	1897
Cuarenta y uno	Gerardo Vilasur, Sala	27	1897
Cuarenta y dos	Angel Cariet, Guinard	72	1896
Cuarenta y tres	José Sanfeliu, Coroninas	3	1897
Cuarenta y cuatro	Enrique Vilas, Yparr	52	1894
Cuarenta y cinco	Salvador Salvado, Duplais	59	1895
Cuarenta y seis	Juan Soler, Sarapsey	40	1894
Cuarenta y siete	Pedro Vilasur, Sala	49	1894
Cuarenta y ocho	Juan Espinell, Masgrau	61	1895
Cuarenta y nueve	Jaime Elix, Ribot	51	1894
Cincuenta	Juan Balmana, Domenech	24	1897
Cincuenta y uno	Francisco Camós Pi	48	1894
Cincuenta y dos	Ismael Fonsati, Yparr	17	1897
Cincuenta y tres	Emilio Masgrau, Galuch	29	1897
Cincuenta y cuatro	Esteban Ribot, Carlet	41	1894

N. 0.019.387
Dier y nueve 11

Cincuenta y cinco	José Simón Alsina	58	1895
Cincuenta y seis	Severino Capis, Codolar	20	1897
Cincuenta y siete	Joaquín Estanol, Pla	53	1894
Cincuenta y ocho	Federico Cruz, Pallas	10	1897
Cincuenta y nueve	Jaime Robira, Vergés	55	1894
Seenta	Narciso Madrenys, Figola	39	1894
Seenta y uno	Emilio Gispert, Pallas	6	1897
Seenta y dos	Narciso Magastera, Cusa	34	1897
Seenta y tres	Francisco Gascons, Mercader	12	1897
Seenta y cuatro	Antolin Alberti Cruz	64	1895
Seenta y cinco	Agustel Bernis, Comas	9	1897
Seenta y seis	Esperidion, Noguera	30	1897
Seenta y siete	Juan Verdague, Caldas	16	1897
Seenta y ocho	Pedro Vall-Mobera, Alberti	65	1895
Seenta y nueve	Jaime Gascons, Piques	5	1897
Seenta	Ricardo Capdevila, Gibet	42	1894
Seenta y uno	Baudila Casas, Figola	15	1897
Seenta y dos	Lorenzo Forch, Als	67	1895
Seenta y tres	Florencio Puig, Perdigo	19	1897
Seenta y cuatro	Carme Moritana, Alim	66	1895

En este estado el Sr. Presidente dió por
terminado el acto e inmediatamente se acordó
que conforme lo pueptuado por el arte 76 se
sacaran tres copias para remitirlas
al Sr. Presidente de la Comisión
mixta de Recompensas, y lida en
alta voz por el infrascripto Secretario
la presente acta la formaron

el Sr. Alcalde y todos los concurrentes
 a la Sesión de
Enriquezans

<u>Juan Daniels</u>	<u>Feir Balllet</u>
<u>Juan Torres</u>	<u>Felipe Ferrer Gascon</u>
<u>Juan Torruet</u>	<u>Pedro Feixas</u>
<u>Guerravintars</u>	<u>Salvador Vila</u>
<u>Tomás Juanab</u>	<u>José Plana</u>
<u>Andrés Pascual</u>	

Sesión ordinaria del día quince de Febrero de mil ochocientos noventa y seis

Ote. San.
 Balllet
 Ferrer
 Gascon
 Feixas
 Torruet
 Salvador Vila
 Juanab

Reunidos en el Salon de sesiones de esta Casa por sírvole los Concepales anotados al margen en sesión ordinaria de este día bajo la presidencia de D. Enrique Sans Alcalde primero interino declaró de este tenor abierta la Sesión con la lectura del acta de la anterior ordinaria que fue por unanimidad aprobada y de las dos extraordinarias de trece y catorce de los comentes referentes al come defuntivo del Placetament y del sorteo que tambien fueron aprobada y ratificada sus acuerdos.

Segundamente el sesión precedente entendiéndose a la Cooperacion que por la Sesión ha sido aprobada el nombramiento hecho por



este Ayuntamiento de los señores que deben
 componer la Junta provincial de Salamanca
 para el proximo biennio de 1898-99 y 99-00
 habiendo la Admon. nombrado por su
 parte a D. Sr. Est. Vidal, D. Joaquin Cori
 Godolar y a D. Guillermo Pedraza, como
 suplentes a D. Alguacil Pineda y D. Pedro
 Pissot. El Ayuntamiento acuerda en
 terada, que se constituya la Junta a la bre
 vedad para preparar los trabajos prelimi
 nares para la confeccion del repartimiento
 para el proximo ejercicio

Se acordó procederse al arreglo y recon
 posicion de la fuente de la plaza del Mercado
 por hallarse inservible en el estado en que hoy
 se halla.

El Sr. Presidente hizo presente a la Congregacion que
 el dia siete de marzo proximo es el designado
 para el acto de la declaracion de soldado
 y siendo indispensable el reconocimiento facult
 tativo no solo el de los concerrados si que
 el de los demas interesados que sean objeto
 de expediente de excepcion el facultativo
 titular municipal D. Joaquin Albrunzas sera
 insuficiente para prestar el servicio de reco
 nocimientos atendido el gran numero de sol
 tados y que a su falta debia nombrarse
 a otros individuos que con caracter de interin
 no desempeñaran en union de dichos señores
 Albrunzas los expresados reconocimientos sean

de un trabajo retribuido con parte de los con-
 sguados para medios totales municipales
 o en otro caso del Cabildo de la Imprenta
 de Quincecento Noventa aceptando propuesto
 por su presidente nombrando para el acto
 del reconocimiento por la declaracion de
 soldados medios totales interinos a D. Allan
 mas adelante.

Se aprobó una cuenta presentada por los D. Bayo
 Hormeños por impresos importante libros e impresos por
 presentados.

El M. de J. de

Ensigne Sans

Juan^{to} Dorrell Pedro Ballalá

Juan trá Filipeiros Genesom

Pedro Teixeira

Juan Sorrent

Salvador Vila

Guarantura

Komas Juana

Jose Panas Fro



Don Juan
Donnell
Puga
Juanes
Eria
Gomez
Gomez
Tala
Cruz

En la villa de Lazorera a los veinte y once de Agosto de mil ochocientos noventa y siete: Reunido en el Salon de sesiones de esta Casa Comunal los Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del primer alcalde D. Enrique Sans, de orden del dicho señor se dió lectura al acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada y se desfuro abierta la ordenanza de este dia. Segundo de dió cuenta de una instancia del D. Fran^{co} Coria Mundet solicitando permiso para llevar la casa que posee en la calle de la Concepcion n.º 4 a la compañía de los arroyos de San Juan de Aznabar, visto el parecer de la respectiva Comision heurdo conceder el permiso que se solicita mediante el pago de derechos y demas prescripciones legales.

Se acordó que a la brevedad la Comision de Hacienda se ocupe de la formacion del presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de mil ochocientos noventa y siete a mil ochocientos noventa y ocho y que en cuanto se hallen terminadas las cuentas municipales de 1896-97 se proceda a la formacion del presupuesto adicional referido de 1896-97.

El Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de poder las acacias del pueblo se acordó proveerse a la produccion de las mismas.

Se acordó votar para el proximo ejercicio de 1897-98 por recargo municipal sobre 4.º 16 p.º, sobre industrial o mercantil el 16 p.º, sobre pesquera el 10 p.º y el 20 p.º sobre ceduas las personas.

Se dió cuenta del expediente de pagar 2.º entrados contra el mes del Presupuesto de 1896 Salvador Marquis y Garcia y el.

Acertadamente acordado: Poniéndose que queda comprobado el propósito de dichos mozos de sustraerse al servicio de sus armas para declararse al modo salvador de Arguín y lo que del Reglamento de 1896 número del artículo propuso para todos los efectos de ley y en todo lo que toca la penalidad a los fines de recomendarlos a los dependientes del mismo cuerpo de labranza y custodia de dichos mozos y en caso de haberse sea conducido a las capitales a disposición del Sr. Jefe de la Zona N.º 24 con seguridad que al proveer no opere en aplicación alguna sobre determinación alguna en la parte del mismo mencionado acuerdo. También se ordena de custodia de dichos mozos por las autoridades y de la Guardia Civil, por medio de recibos en el P.º O. de la provincia de records de pago a la Hacienda del trimestre de consumo y de la cantidad que pague así como a la Diputación por contingente del 3.º trimestre. El comendador Venale y don de febrero 1898

El comendador Venale y don de febrero 1898

El Comandante
Ensigne Sans

Juan Dorrell
 Juan Juanab
 Juan Lopez
 Juan Torrent
 Salvador Vila
 Juan Torrent
 Juan Torrent

Pedro Feixas

Filipinos y fascinos

Salvador Vila

Juan Torrent

Pte Sans
Dorrell
Ballell
Vila
Juncos
Juncos
Quixas
Enor
Borrell
Bris



En la villa de Sagortera a los primeros de
Años de mil ochocientos noventa y siete Reu-
nidos en el Salon de sesiones de esta Casa con
deliberacion los Concejales acordaron al margen bajo
la presidencia del Sr Alcalde D Enrique Sans
declarar dicho señor abierto la sesion con la
lectura del acta de la anterior que quedo apro-
bado.

Seguientemente se dio lectura por el Secretario
al extracto de los acuerdos tomados en los meses
de Enero y Febrero quedando aprobados y dis-
poniendo su insercion en el Boletín Oficial
de la provincia.

Se acordó la distribución mensual de
fondos.

Se aprobó el estado balance del mes anterior

No habiendo otro asunto de que tratar se levan-
to la sesion firmando la presente todos los
concejales, a saber

Alcalde Presidente
Enrique Sans

Juan Dorrell

Severo Ballell

Juan Vila

Felipe Peris Gascon

Salvador Vila

Juan Juncos
Juan Juncos
Pedro Quixas

Comas Juanah

Juan Juncos

Pte Sans
Dorrell
Ballell
Vila
Juncos
Juncos
Quixas
Enor
Borrell
Bris

En la villa de Sagortera a los ocho dias del
mes de febrero de mil ochocientos noventa y siete
Reunidos en el Salon de sesiones los Concejales acor-
daron al margen para celebrar la sesion ordi-
naria de este dia, bajo la presidencia del Sr
Alcalde D Enrique Sans, declarar dicho señor
abierto la sesion con la lectura del acta de la

anterior que queda aprobada

Equidamente, la Comisión de Hacienda presenta el proyecto de presupuesto ordinario formado por la misma para el ejercicio de 1897-98 refiriéndose que ha tenido que aumentar sobre el del ejercicio corriente la cantidad de 1446 ptas por contingente provincial que en el presupuesto de 1895-96 y 1896-97 solo se consignaron por contingente provincial la cantidad de 2369 ptas cuando la Diputación tiene repartidas al efecto 8485.

Que ha tenido que conseguir el aumento de 125 pesetas por el haber de otro médico municipal por exigirle así el número de habitantes de este término municipal, la compleción de trabajos que pesan sobre los facultativos por razón de la nueva ley de Recompensas, y así como la visita médica gratuita a los pobres enfermos.

Que para nivelar el presupuesto y en la imposibilidad de crear nuevos arbitrios ni de acudir a reparte alguno extraordinario, la Comisión ha procurado dentro del presupuesto reducir las economías que ha considerado factibles y por la misma cantidad aumentada de presupuesto de un pequeño aumento en los ingresos como es de ver del proyecto que presenta comparado con el que briga en el corriente ejercicio: Que por lo demás el proyecto de presupuesto que propone la Comisión no ha sufrido otra alteración que las consignadas comparado con el del corriente ejercicio. Resultando que los gastos ascenden a la cantidad de 30921 ptas 50 centimos y a igual cantidad los ingresos.

El sumario de 1897-98

que solicita y que se ponga en comen-
cimiento del día del Gobernador de la
provincia, el día que dicho señor el
cuyo se ausenta, así como de la per-
sona que quedará encargada de
la Real Cédula durante su ausencia

Y no habiendo otros asuntos
que tratar se levanta la sesión
que firman todos los presentes
El atestado precedente

Enrique Sans

Juan Dourel Pedro Ballés

Salvador Vila Filipinos faceros

Tomás Guonab Pedro Feixas

Dominique Cruz Juan Ferrer

Juan Cruz José Placeres

Pedro Ballell
4da
7ra
Joaquín
Borment



En la villa de Argentina a los quince día
del mes de marzo de mil ochocientos noventa
y siete Reunidos en la casa Comunal
y en el Salón de sesiones los Concejales con-
tado el margen, bajo la presidencia de
2º Cemente de Mendocino Pedro Ballell y
por hallarse con licencia don Eugenio Sam
y asistente accidentalmente el primer Cemente
don Juan Borment. Dignos dichos señores
Presidente se dió lectura a la del acta
anterior que fue aprobada.

De orden del señor presidente se dió lectura
a los Boletines oficiales, correspondencia
recibida desde la última sesión y el
Acuntamiento acordado en anterior
y no habiendo asuntos de que tratar
se levantó la sesión firmando la presente
todos los concurrentes, certifico

El Presidente
Pedro Ballell

Salvador Vila

Juan Cruz Pedro Heiza

Juan Ferrer Felipe Ferrer

Buenaventura Lora

Comar Juana

José Ferrer

en Bonnell
 Balliet
 Vela
 Bonnet
 Green
 Casper
 Cassons
 Coover

En la villa de San Jose a los veinte y dos
 dias de mit ophi ciento noventa y siete
 Reunidos en el Salon de sesiones de estas
 Casas Comunitarias los Concejales ausentes
 al margen bajo la presidencia del primer
 teniente de Alcalde D. Francisco Bonnell
 por ausencia su uso de licencia de
 Benigno Sans; de el cual dicho señor
 precedente abierta la sesion con la lec-
 tura del acta de la anterior que quedo
 aprobado.

Seguidamente se dio lectura de los Papeles
 de Oficiales recibidos, y de la correspondencia
 desde la ultima sesion y el Ayuntamiento
 acuerda en lo siguiente
 El Sr. Presidente encarcio la conveniencia de
 que el dia veinte y ocho que es el designa-
 do para dar cuenta de los expedientes de pro-
 ceso legal instruidos a instancia de los mismos
 concurren al presente reemplazo y de ley
 de revision de los tres anteriores los Concejales
 a quienes no alcanza incapacidad por no
 haber concurrencia simultaneamente a la Sesion
 y que para reunir mayoria deben invitarse
 a los Concejales de otras elecciones hasta su-
 plir el numero que falta: El Ayuntamiento
 acuerda que al efecto el numero de señores
 los Concejales del actual Ayuntamiento que
 no se hallan incapacitados, y siete el numero
 para formar mayoria de los nombrados
 dos suplentes que lo serian D. Jaime Botas
 y D. Pedro Senger, y otros suplentes tambien
 del anterior Ayuntamiento D. Felix Faust
 a quienes se citara respectivamente al
 igual que a los Concejales actuales que
 deban asistir para el domingo proximo
 dia veinte y ocho de los corrientes a las
 nueve de la mañana
 El Sr. precedente manifestó a la comu-
 nidad que seria muy conveniente la urba-
 nizacion del Paraje de Bonnell plantando

veinte y cinco 25



el efecto los arbales indispensables para en-
 bellamente sembrando que, teniendo entendido
 que el señor Pomen se reservó el derecho
 sobre dicho Peseo de replantar y de po-
 der luego cortar los arbales, se ha entendido
 seria convenientemente solicitar del Sr. Pomen
 o de sus herederos la concesion de que
 en dichos terrenos el Ayuntamiento para
 los plantar y cortar por cuenta pro-
 pia
 el Ayuntamiento acuerda autorizar al
 presidente para tratar con los herederos
 del señor Pomen el modo mas benefico
 so a los intereses Comunal, la corta
 replantacion del mencionado pases.

Se aprobó una cuenta de ciento doce pesetas
 presentada por el Secretario por adelantado.

para 10 Domicilio
 Pedro Gallego

Salvador Vila

Juan Ferrer

Juan Trias

Pedro Ferras

Felipe Ferrer

José Planas

Buenaventura Ferrer

Sr. Rovell
 Ballall
 Sr. Gornent
 Gornent
 Gornent
 Gornent
 Gornent

En la villa de Sagortera a los veinte y
 nueve de Mayo de mil ochocientos noventa
 y siete Reunidos en el Salon de Sesion
 los Concejales anotados al margen, para
 celebrar la ordenacion de este dia bajo la
 presidencia del primer teniente de al-
 calde D. Francisco Rovell por hallarse
 con licencia D. Benigno Sans alcalde
 primero, Declaro dicho sesion abierta
 la sesion con la lectura del acta de la an-
 terior que fue aprobada. Seguidamente
 el Sr. alcalde presidente manifesto que
 el dia siete es el designado para la
 revision de censales para ante la co-
 mision mixta, debe nombrarse comi-
 sionado, acordase si sera o no nom-
 brado el Concejal que segun la ley que
 de asistir a forma parte de dicha
 comision: El Ayuntamiento acuerda
 nombrar comisionado a D. Emilio eta
 casella a quien se abonan los gastos
 indispensables, que no ve necesidad
 de nombrar Concejal alguno para dicho
 acto

Dose lectura a una instancia, se
 pusieron de manifesto unos planos
 presentados por D. Jose ete. Vidal de los
 baterra solicitando permiso para efectuar al-
 gunas obras de reparacion con el fin
 de reunir las tres casas n.º 10, 12 y 14 de
 la calle de la Victoria, de su propiedad
 y abrir un paso para camiones que
 de acceso al granero de la casa n.º 10; El
 Ayuntamiento visto el dictamen de

respectiva Comision suada con el
permiso que se solicita, con sujecion
a los planes, prescripciones acordadas
para el caso.

Desaprobados doscientos por algunos
tratados por Sena Pizarra una de 285 y
otra de 184 y en 185 D; y se levanto la sesion

El Presidente

Juan B. Borrell

Piero Ballell

Salvador Vila

Juan Ferrer

Juan Torres

Filipinas Juncos

Tomás Juanah

Guillermo Ventura

Pedro Peixar

Jos. Maria Tor

Sesion ordinaria del dia cinco de abril 1897
de Borrell
Ballell
Vila
Juncos
Torres
Juncos
Torres
Juanah
En la villa de Magorera en los cinco dias
del mes de abril de mil ochocientos no-
venta y siete Reunido en el Salon de
Sesiones de estas Casas Comisionales his en
divididos de Ayuntamiento anotados el man-
que bajo la presidencia del primer teniente
de Alcalde D. Juan B. Borrell por acuer-
do de las Comisiones de los señores de sus sesion
abierta la sesion ordinaria de este dia
con la lectura del acta de la anterior
que fue aprobada



Seguidamente el Sr. Presidente dispuso que
 por el Secretario se diese lectura a las
 disposiciones contenidas en los Decretos
 expedidos desde la ultima Sesion, y
 asi mismo se diese cuenta de las
 peticiones que por su interesacion
 oportunamente recibida durante la
 ultima semana

Se dio cuenta de una relacion de fran-
 quicias indivisibles por territorio proce-
 tada por el recaudador de contribucio-
 nes a fin de que el Ayuntamiento las
 examinara y diese las puestas de los con-
 tribuyentes morosos o bien acordada las
 que resulten por todas fallidas. Se acordó
 que se abra la mesa de aprobacion de
 cuentas una de las ptes por el alquiler de la casa
 donde de Belles Portes, otra de las ptes por su
 cion a la facultad

Atestado en la ciudad de...

Juan de Torres

Pedro Ballbé

Salvador Vila Pedro Teixas
 Juan de Buena...

Felipe... Gascon Juan...
 Tomas Juonab

José...



Francisco Borrell
Pedro Borrell
Pedro Trespas
Juan Casas
Tomas N. Gascon
Juan Manuel
Juan Tament

En la villa de Oaxaca a los nueve de Abril de mil ochocientos noventa y siete. Reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria convocada en forma bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Francisco Borrell por ausencia de D. Enrique Sans, dicho Sr. presidente declaro abierta la sesion con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente el espasado Sr. presidente manifesto que en oficio de veinte y siete de marzo ultimo el Sr. G. Sr. Gobernador de la Provincia acuerda la resolucion que se halla pendiente ante este Ayuntamiento con respecto a la cuestion previa cuyo conocimiento corresponde a la administracion en la causa criminal en que aparecen complicados Enrique Sans y Pujolar, Salvador Vela Paritas, Gerardo Vidal y Miguel Camos cuyo testimonio de los particulares referentes al sumario que en el Juzgado de Instruccion de Oaxaca se sigue sobre malversacion de caudales contra D. Teodoro Palau en cumplimiento de lo dispuesto por el espasado Juzgado en el incidente de competencia en Tablada por dicho Gobierno Civil, y que en consecuencia la presidencia se le parece no debe demorarse por mas tiempo el servicio de que se trata, al efecto cree debe nombrarse de entre los Concejales una Comision especial que estudie y dicte minuciosamente en el asunto de que se trata excluyendose de formar parte de dicha Comision al Alcalde D. Enrique Sans y al Concejal D. Salvador Vela por hallarse uno y otros complicados en el sumario.

El Ayuntamiento acuerda nombrar a D. Pedro Borrell, D. Juan Tament y al Regidor Sindico Don

749

Juan Torres afu de que formen la mencionada Co-
mision la cual estudiara dictaminara y propondra al
Ayuntamiento la resolucion que juzgue oportuna.
Seguidamente dicho Sr. presidente dio cuenta a la
Cooperacion que la Comision mixta habia impues-
to una multa al Ayuntamiento por haberse ins-
tituido los expedientes de revision de excepciones en
impresos que no se hallan en concepto de la mis-
ma arreglados a modelo puesto que en ellos se
ha omitido la declaracion de los dos mojos nom-
brados por el Ayuntamiento y el aprecio de el ex-
pediente a los tres mojos del numero siguiente al exp-
cionante. El Secretario pidio a la Presidencia que se
se le permitia daria explicaciones sobre el caso.
Concedido el permiso solicitado explico que, los ex-
pedientes del actual recemplazo fueron todos instituidos
con arreglo al modelo y en impresos comprados en la
imprenta de D. Pascual Torres de Gerona en cuyos ex-
pedientes no ocurrio el mas pequeno incidente;
que para los de las revisiones de valio de impresos
que han usado todos los Ayuntamientos de la Pro-
vincia de Barcelona y la mayoria de los de esta
Provincia y con sorpresa se fueron desueltos dichos
expedientes con a demas se impuso la correspondien-
te multa. El Secretario ha continuado diciendo que
no es su animo el censurar el acto de la Comision
mixta en cuanto a la imposicion de la multa su tan-
poco discutie sobre la interpretacion de validez
o invalidez de los impresos proporcionados por los
editores de la Administracion practica dirigida
por el Ilustradísimo Contrabando de la Real Dipu-
tacion Provincial de Barcelona D. Antonio Co-
rent y Joanne; que si falta resulta la falta



ha sido el Secretario y si multa se impone el Secretario no debe permitir que salga perjudicado ninguno de los Concejales que asistieron a la sesion de instruccion y fallo de expedientes. Que tiene la seguridad de que el Director de la Administracion practica ha acudido al Ministerio de Gobernacion y al de la Guerra para que aclaren asunto de tanta importancia y sean desde luego reconocidos como buenos los impuestos que han dado lugar al disgusto al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde presidente propuso:

1.^o Cumplir el acuerdo de la Comision mixta en lo que se refiere a la ampliacion de los expedientes de que se trata, si bien la diligencia de haberse nombrado y asistido a las declaraciones dos mozos del actual recemplazo ya conste obstante que se ampli como manda la Comision mixta.

2.^o Alzarse para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por la imposicion de las multas relatadas o en otro caso suplicas a dicha Superioridad la condonacion de dichas multas y

3.^o Acudir la Alcaldia por ante la Comision mixta de Reclutamiento a fin de que declare no comprendidos en la penalidad de la multa a los Concejales que por ausencia muerte o incompatibilidad no asistieron a la sesion.

Terminado el objeto de la sesion por haberse tratado los asuntos señalados en la respectiva convocatoria, y despues de manifes-

Por el Ayuntamiento su acuerdo de completa conformidad con lo propuesto por el Sr. presidente se declaró dicho Sr. levantada la sesión que firmen todos los concurrentes de que el respectivo Secretario Certifico

El Presidente

Juan de Domel

Pedro Ballet

Los Concejales

Pedro Feixas

Juan Cruz

Buenav. os. t. e. Juan

Felipe Matigosa

Bonny Juanas

Juan Torrent

José Plaus

Habilidad



Bonell
Ballell
Vila
Férras
Coment
Cruz
Lláiz
Pascom
Manado

En la villa de Algortera a once de abril de mil ochocientas noventa y siete; Reunidos en la Casa Capitular en sesion sy todos devano Bonell convocada en forma, aprobada el acta de la anterior el Presidente D. Francisco Bonell dispuso que el Secretario diese lectura a una relacion de la Delegacion de Hacienda cuyo contenido es como sigue.

Despues de consignada en el acta la mencionada comunicacion el Sr. Alcalde ha manifestado que la Hacienda retiene a este Ayuntamiento por sobrantes de recargos municipales la cantidad de 672 pesetas por cada uno de los trimestres vencidos de este año que son tres y su importe asciende a 2.016 cantidad suficiente y sobrante para enjugar el deficit. Que entre las 505 pesetas que se reclaman por edulces deben rebajarse la cantidad que importan las devueltas por incobrables y el importe del premio de formacion de padron y recaudacion. Que las 165 pesetas por impuesto de sueldos con el ejercicio de 1894-95 corresponde abonarlas a quella Administracion y en cuanto al mismo impuesto del corriente año se ingrese la cantidad des-

contada; en su virtud el Ayuntamiento ordena: Que el descubierto por Consumos se salde con parte de lo que se retiene la Administracion al Ayuntamiento por recargos sobre contribuciones. Que se liquide el impuesto de cédulas pidiendo las dos de recargo de las que quedan para despachar, que se forme expediente de responsabilidad por la cantidad en descubierto de 1894-95 y que se ingrese lo que resulte cobrado por el impuesto de sueldos. Que se remita copia certificada de la presente al Jefe Delegado de Hacienda en cumplimiento de lo mandado. Decláranse levantada la sesion

El Alcalde - pla

Juan Dorrell

Pedro Ballell

Salvador Vila

Pedro Teixes

Buenosintento

Juan Ferrer

Felipe noz gascos

Comas Junyals

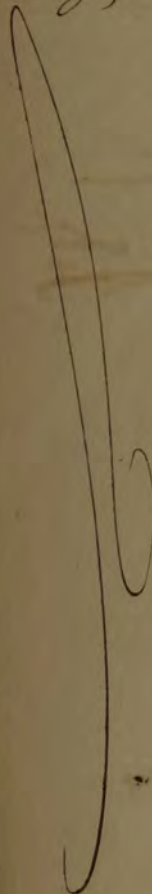
José Homs



Dorrell
Dallek
Vizpas
Vila
Vrias
Juanate
Corrent
Jascon
Lopez

En la villa de Sagasta a los doce dias del mes de Abril de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el Salon de Sesiones de esta casa Casa Consistorial los individuos del Ayuntamiento anudados al margen bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Dorrell por hallarse ausente con licencia el primer Alcalde D. Enrique Sans dispuso dicho Sr. Presidente la lectura de las actas de las sesiones de extraordinarias de los dias Nueve y once de los corrientes cuyos acuerdos se ratifican y apueban:

Seguidamente declaro dicho Sr. Presidente abierta la sesion y se dio lectura por el secretario a los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion ordinaria y correspondencia que interinara al Ayuntamiento y se dio lectura a todos los fallos pronunciados por la Comision Mixta de Reclutamiento en cuyo acto publico se hallaban presentes los interesados convocados oportunamente por pregones y edictos haciendoles la advertencia de que podian acudir de los fallos dictados por la expresada Comision Mixta dentro el plazo de quince dias para ante el Excmo Sr. Ministro



de la Gobernacion y se levanto la sesion sin
protesta ni reclamacion alguna

El Alcalde Presidente

Juan ^{de} Donnell

Pedro Pallés

Pedro Teixas

Salvador Vela

Juan Trigo

Comas Juarez

Juan Torrent

Pedro Jimenez

Guillermo de la Cruz

José Plana



Boletín
del
Ayuntamiento
de
San Sebastián
1897

En la villa de San Sebastián a los diez y nueve de abril de mil ochocientos noventa y siete, Reunidos en el Salón de Sesiones los Concejales en votación al margen, bajo la presidencia del señor alcalde don Benigno Sáenz, al daros dicho señor alcalde la sesión con la lectura del texto de la convocatoria ordinaria que por unanimidad fue aprobada

Seguidamente manifestó dicho señor alcalde que en el día de ayer había regresado de su viaje, para cuya ausencia se le había concedido permiso, y que por tanto volvía a encargarse de la alcaldía, manifestando su agradecimiento al Sr. primer teniente de alcalde por su acierto en el desempeño de la alcaldía, durante su ausencia, y a la Corporación por haberle concedido la licencia solicitada

Seguidamente hizo presente dicho señor alcalde que, en el día de mañana veinte, debe reunirse la Junta Municipal del Censo electoral para procederse a la rectificación anual, y encargaba a todos los Concejales sin puntualidad a la hora que marca la convocatoria afin de no tener que molestarse en celebrar sesión de segunda convocatoria: Hizo presente también que debiendo votar los medios de hacer

efectivo el cupo y recargos por el impuesto del
 suma en el proximo ejercicio debia proceder
 por sorteo al nombramiento de la junta
 asociados Preparado inmediatamente al
 tes porales tres secciones, en que se dividie
 los contribuyentes, De lo siguiente resulto
 Seccion 1ª D Narciso Botana, D Lorenzo
 y D Guillermo Palmena y D Francisco
 Seccion 2ª D Esteban Piquero y D Manuel
 Manuel Clavira y D Esteban Piquero
 Seccion 3ª D Bernardo Alby, D Santiago
 y D Jose Bonabia y D Domingo Duran
 Siempre el sorteo sin quehacer ni redencion
 como se dispuso se extendieron los corres
 pondientes oficios convocando a los asociados y otros
 tamientos para el dia veinte y dos de los corrientes
 a las diez de la mañana en cuyo acto quedo
 constituida la Junta y acordado el medio de
 cubrir el impuesto del consumo. Para haber
 de otro asunto que tratar se levanto la sesion
 firmando todos los presentes; certifique

El secretario Enrrique Garcia y Don Benito
Donnell Concejal Don Salvador
Juan Trey Don Salvador
Salvador Vila Polizeros Francisco
Benjamin Don Jos Francisco

aprobar los pliegos de condiciones a los cuales se ha
 dado dictamen por el Secretario, y autorizan
 al Alcalde y Regidor Sindián para que que
 se den los subastas que tendran lugar el día
 treinta de las corrientes a las nueve de la
 mañana la del arriendo del servicio de
 alumbrado bajo el tipo máximo de mil dos
 cientas pesetas, a las diez de la mañana
 del propio día la de Derechos sobre matadero
 bajo el tipo mínimo de tres mil setecientos
 cincuenta pesetas y la de Consumos selectivos,
 solo bajo el tipo mínimo de treinta y cuatro mil
 setecientos nueve pesetas cincuenta centimos que
 suplicion a los respectivos pliegos de condiciones que
 quedan aprobados.

Se aprobó visto el dictamen de la comisión
 el dictamen presentado por D. Juan Alberto por
 D. Pedro una cosa de el secundario sobre
 de la. Se levantó la sesión a las
 diez y seis vales. Al efecto. etc.

Ensigne sans

<u>Juan Dorrell</u>	<u>Juan Pallés</u>
<u>Pedro Teixas</u>	Juan Ferrer
<u>Juan Liza</u>	F. Ripenotifascos
<u>Encarnación Lora</u>	Salvador Vila
	José Planas



Antonio
Borrell
Ballester
Pérez
Zam
Jarama
Fila
Jasens
Carr

En la villa de Sagortxo a los tres dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y siete; reunióse en el Salvo de Sesiones de Santa Cesa lo que tuban los Concejales anotados al margen bajo la presidencia del primer Alcalde D. Esteban Ibañeta de daro lidas de ser abierta la sesion ordinaria de este dia, con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada

Segundamente el Sr. Alcalde dió cuenta a la Conjuracion de que en la primera subasta celebrada el dia treinta de Abril ultimo para el arriendo a venta libre de las especies de comuneros no se habia presentado postor alguno y por tanto el dia seis de los corrientes se celebró segunda y ultima subasta y si tampoco hay postor se dara cuenta a la Admin. y se pedirá autorizacion para verificar el recargo del impuesto con su recargo por medio de reparto vecinal de Ayuntamiento acordado y de conformidad

Se dió cuenta tambien de que en la subasta verificada en el mismo dia treinta de Abril ultimo para el servicio del Abastecido publico en el proximo ejercicio de 1897-98 no hubo postor alguno como era de esperar puesto que aten dido el tipo maximo que se ofrece es muy inferior que persona alguna quiera subastarlo y por tanto cumplido con el requisito de la ley y no siendo posible aumentar el precio de dicho servicio no vé el Ayuntamiento otro remedio que prestar dicho servicio por Adminis tracion y asi queda acordado

Dióse cuenta de que anunciada subasta y celebrada en el proximo dia para el arriendo

de los derechos sobre mataderos por el tipo
 sumo de tres mil setecientos cincuenta pesos
 se le ha presentado un solo pliego que
 resultó ser el de la Sociedad de Constante de
 esta villa, y que hallándose en cantidad
 cada uno de los tipos de mataderos en el pliego
 de condiciones se remató a favor de
 dicha sociedad, y se adjudicó provisional-
 mente por el precio de tres mil setecien-
 tos cincuenta pesos. El Ayuntamiento au-
 da aprobar la adjudicación provisional
 y adjudicar definitivamente el aumento
 de los derechos sobre mataderos en el praxi-
 mo ejercicio del 87-88 a la Sociedad de
 Constante de esta villa con sujeción al
 pliego de condiciones y por precio de tres
 mil setecientos cincuenta pesos.

Se nombraron para proceder los mesa, efecto
 roles en los ejercicios municipales que deben
 efectuarse el día nueve de los corrientes

Para la obra capitular al Sr. D. Don Juan
 Para la obra de repiar al Sr. D. Don Juan
 Para la obra de atina al Sr. D. Don Pedro
 Se presentó y fue aprobado el programa de
 dudas provisionales para el próximo ejercicio del 87-88
 de aprubo el Padrón de repiar, y se acordó para dicho año
 y se dirigiese su exposición al gobierno
 y que uno y otro se anunciase en el tabl
 ten efecto por término de la ley

Se acordó nombrar comisiones para
 presenciar el reconocimiento de los maderos
 que se hallan en observancia por cau-
 sa pica en Salvador Salvado, Diptero
 Juan Menos y Alcega, y D. Andrés Bara
 frezola, abilitados D. José O'Hara
 Se dio lectura de los papeles nuevamente dictados
 en los expedientes de revisión, sin protesta alguna

levantó la sesión firmando todos los concurren-
tes

El Alcaide

Enrrique Sans



Juan Dorell Ferrer Pallés

Juan Torrent Pol Feixas

Juan Trias Comas Juanab

Salvador Vila

Felipe Rosi Gascons

Buenaventura y Jose Pumar Senor

Este libro
Dorell
Pallés
Vila
Torrent
Sans
Trias
Gascons
Juanab
Gascons

En la villa de Sagortera a los diez dias del mes de
Mayo del año del sello, reunidos en la Sala Ca-
pitular los concejales ausentes al margen, bajo
la presidencia del señor Alcaide Enrrique Sans
declaro dicho señor abierta la sesión con la lec-
tura del acta de la anterior que fue aprobada
Seguidamente se dio cuenta de que en la segun-
da subasta celebrada el día seis de los eficientes
para el arriendo a venta libre de los espacios
de consumo para el proximo ejercicio de 1877-78
no se ha presentado postor alguno y en su
consecuencia el señor Alcaide presidente ha indi-
cado que habiéndose demostrado no haber otro
medio factible de cubrir el cupo y recargo de
consumos que el repartimiento regular era
de ponerse a remate a la Demostracion
el expediente de medios y se solicita ante

relacion para cubrir el pago y recargo de los
sumos alcoholos y sal en el proximo exerci-
cio por medio de reparto vecinal
El Sr Alcalde presidente manifesto que en la
sesion celebrada por la Junta municipal del
Cerro, en vista de los comentarios, se acordó
por unanimidad el anteproyecto de division
del termino en distritos y secciones electorales se-
cundore que el Distrito municipal quedara divi-
dido en dos distritos y tres secciones electorales,
que el primer distrito lo comprendra una
seccion hacia la de la casa Comunal y el
2º distrito lo comprendran las calles y sectores
de la segunda y tercera seccion o sea las
de la escuela Superior de niñas y la de
la escuela de niñas, volandose por la Com-
cejala doble numero en el segundo distrito que en
el primer punto que el segundo distrito se com-
prendra de dos secciones

El Ayuntamiento acuerda conforme que se
remite el anteproyecto a la Junta provincial del Cerro
para su aprobacion y caso de no ser aprobado
se forme expediente con arreglo a los articulos 37 y 38
de la vigente ley municipal. Se levanta la sesion
El Alcalde pte

Enviado a...

Juan de Doucet
Salvador Vela
Juan Traya
Erasmo Juonah
Felipe...

Ricardo Ballal
Juan Torrent
Carmelito...
Pedro...

Jos...

Ciento y cinco 35



Don
 Juan
 y Corrient
 José
 Juan
 Juan
 José

En la villa de Sagortera a los diez y siete de Mayo
 de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el
 sala de sesiones de esta Casa Capitular los concejales no
 todos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Juan Corrient, se abrió dicha sesión
 con la lectura del acta de la anterior que quedó
 aprobada.

Seguidamente de orden del señor presidente, el Sr.
 Contador leyó el proyecto de presupuesto ordinario
 real refundido con el ordinario para el comun
 te ejercicio de 1896-97 en el que la Comisión
 propone para nivelar los ingresos con los gastos
 aumentar los ingresos por concepto de ~~Contribuciones~~
 en mit quinquenas puestas que se calcula que
 disminuirán los devedos sobre cada uno de
 los tomos que maten los particulares a fin de
 pagar el aumento que resulta por contingente
 provincial que fue repartido de nuevo en el
 presupuesto ordinario, consiguiendo para cubrir
 los atrasos de las pasadas Administraciones la canti-
 dad de 58656 ptas, la misma que se hallaba por
 su cuenta en el anterior adicional refundido y unido
 para cubrir las atenciones en cumplimiento por
 resultar del presupuesto de 1895-96 las sumas que
 se hagan recaudado y se recaudaren por cre-

ditas peticiones de cobro por rescatas del gongoro
 y otros al Ayuntamiento hallando conforme al plan
 y parte formada y presentada por la Comision de
 Hacienda el cual queda fijado en 92750 ptes 50
 y en igual cantidad los supensos; acuerda apro-
 bado tal como lo ha presentado la Comision y que
 se exponga al publico anuncio en el
 Boletin oficial de la provincia

Se aprobó una cuenta presentada por D. Jaime Sison
 de cuatrocientas diez pesetas veinte y cuatro cu-
 por alumbrado, otra de trescientas y nueve pesetas vein-
 te cuá presentada por D. Vicente Vila por los albergues
 à los pobres Otra de cincuenta pesetas à Emilio Sotillo de
 por gastos de quintas, Otra de 60 de Juana Bonis para pa-
 de las brigadas en congreso de las calles, Otra de cincuen-
 ta y siete pesetas noventa y cinco cu à la junta de
 Bañal por alumbrado publico. Otra de 1790 de D.
 Vicente Vila por albergue de pobres. El emendado 160
 por haberse mas asuntos de levante en favor
 de Alcala

Envié que sans

Juan L. Donell Comos Juanda
 Juan José Sotillo Buenavertense Luis
 Juan Cruz
 Felipemoni Gascón
 Salvador Vila Jose P. Sison

Los emendados 92750 50 reales = D. emendado 160 reales

36

treinta y seis 36



En la villa de Lagostera a los veinte dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Conesales anotados al margen en sesion extraordinaria convocada al efecto bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Francisco Cornell manifestó dicho Sr. que el unico y exclusivo objeto de esta sesion es para dar cuenta al Ayuntamiento del dictamen presentado por la Comision nombrada en sesion extraordinaria de nueve de Abril ultimo para estudiar y dictaminar en la causa y competencia sobre malversacion; cuyo dictamen es como sigue:

"Visto y examinado detenidamente el testimonio de los particulares referidos al sumario sobre malversacion e incidencia de competencia, resulta que, en treinta de Octubre de 1893 D. Juan Dardo y Godolar presentó al Jefe de Instancia del Partido denuncia contra D. Gerardo Vidal depositario de este Ayuntamiento en el ejercicio de 1892-93, D. Prisque Camos Contador de fondos Municipales D. Enrique Sans como Alcalde y D. Salvador Vila como secretario por el delito de malversacion por haberse cobrado del recaudador de contribuciones D. Ramon Escos la cantidad de mil doscientas pesetas por recargo Municipal sobre contribuciones directas sin que a la misma se le hubiera dado ingreso en arcas Municipales: Que la mencionada cantidad fue percibida por D. Teodoro Palau Agente en la Capital y encargado de los asuntos del depositario, cuyo Palau no ingresó como era debido dicha cantidad cometiéndose con ello un verdadero abuso de confianza.

Que al tener noticia de lo ocurrido, D. Gerardo Vidal depositario de fondos Municipales y verdadero responsable por haber entregado la Cartera de pago para percibir la cantidad mencionada a D. Teodoro Palau, se personó inmediatamente ante el Ayuntamiento a fin de ingresar en arcas Municipales las mil doscientas pesetas mencionada a pesar de no haberla percibido: Que aquel Ayuntamiento, por motivos que los firmantes no alcanzan se desmaga a recibir en arcas Municipales la expresada suma a pesar de haber sido requerido el Alcalde presidente por ante el Notario D. Jose Escarria y Vegas con fecha 31 de Diciembre de 1893. Que el mencionado depositario D. Gerardo Vidal en instancia



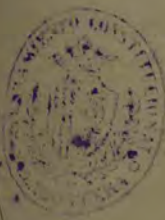
Cornell
Dalle
Vegas
Sans
Cruz
Guanals
Gascon
Lacort

de fecha 22 de Diciembre de 1895 acordó de nuevo al Ayuntamiento en suplicas de que le fuese admitida en arca Municipal la mencionada suma por saldo de aquel descubrimiento que se hallaba pendiente por no haber quedado admitida en el Ayuntamiento anterior, suplicando al propio tiempo que después de ingresada dicha suma se diese de ella cuenta al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a fin de que, puesto que en este asunto no estaba agurada la vía Subseccional, se resolviese entablar la respectiva competencia; y el Ayuntamiento apreciando las razones expuestas por el Sr. Vidal acordó admitirle las mil doscientas pesetas a las cuales se dio ingreso con fecha veinte y tres de Diciembre del propio año dándose de ella cuenta al Gobernador y rogándole entablar la competencia en el modo y forma que se indicaba por dicho Sr. Vidal. Que según afirma D. Teodoro Palau, la mencionada cantidad la cobró el recaudador D. Ramon Lois en virtud de una carta de pago firmada por D. Gerardo Vidal en calidad de depositario, por D. M. Grmis y Camar como Contador, por el secretario habilitado D. Salvador Vila y con el V.º P.º del Alcalde D. Enrique Sans, en cuyo asunto, al parecer, el último, no tuvo otra intervención que la de legalizar las firmas de los demás, sin que dicha suma llegara a poder del mencionado depositario sin que por tanto resultara en modo alguno que la misma hubiese sido por dicho Sr. aplicada a otros usos de los que estaba destinada.

Resultando que las mil doscientas pesetas ingresaron con fecha 23 de Diciembre de 1895 según carta de pago número 22 a las cuales se dio la debida aplicación saldando con parte de ellas (936'51) un descubrimiento con la Circunscripción importante la cantidad de 1873 pesetas por débitos anteriores al ejercicio de 1894-95, en cuyo pago fue bonificado el 50 por 100 por haberse acogido a la ley moderatoria habiendo alcanzado por tanto el Municipio un beneficio por otra igual cantidad (936'51) y las restantes sumas hasta las 3200 pesetas fue aplicada aminorar el déficit de este Municipio por contingente Provincial y por atrasos anteriores al ejercicio de 1894-95 como así consta de los respectivos libros de Contabilidad Municipal.

Resultando que las cuentas Municipales de 1892-93 a que se refiere el libramiento en cuestión y en las que figuran como pendiente de cobro las 1200 pesetas por no haber quedado percibirse, fueron examinadas por la Comisión Provincial la que informó con fecha 2 de Junio de 1896 en el sentido de que deber

no aprobadas por no haber malversacion alguna, y no aparece por ningun concepto que por razon de tal libramiento hayan sufrido perjuicio alguno los intereses Municipales ni que 1200 pesetas hayan sido aplicadas en beneficio del depositario ni de otra persona alguna antes bien han sido ingresadas en arcas Municipales y se les ha dado la debida aplicacion con notable beneficio.



Considerando que para que exista el delito de malversacion basta sustraccion de los conceptos previstos por el Capitulo X Titulo VII del libro 2.º del Código penal es condicion necesaria la de que los fondos hayan sido aplicados a usos invidiosos, cosa que no aparece en el caso de que se trata, puesto que no resulta que se hubieren invertido.

Considerando que tampoco resulta que se hubiesen causado danos ni perjuicio al servicio público, ni siquiera que se hubiese estado su entrega despojada de reclamada, puesto que, si no se verificó antes fue por no haber sido admitida por la Corporacion Municipal, segun asi consta de esta Notarial en el respectivo testimonio.

Considerando que quedando debidamente reintegradas o mejor dicho ingresada aquella suma y no constando haberse aplicado a usos invidiosos no cabe suponer la existencia de malversacion alguna, conforme a la doctrina sentada por el Tribunal Supremo en otras varias Anteriores, las de 20 Abril de 1892 y 21 de Enero 1884.

Considerando que dados los antecedentes del asunto aparece que el servicio que ha sido perjudicado en el mismo ha sido el depositario D. Gerardo Vidal que no habiendo llegado a percibir las 1200 pesetas las ha ingresado para que no resultase aquel perjudicado.

Considerando que la Comision provincial al examinar las cuentas referentes al ejercicio de 1892 a 93, ni el Seno Gobernador Civil al aprobarlas, no pusieron ni indicaron se hubiese cometido malversacion por retencion de fondos referentes a tal ejercicio; La Comision de Hacienda, nombrada al efecto para dictaminar en el asunto que nos ocupa, es de dictamen que el Ayuntamiento debe declarar a D.º Dese por razon de las 1200 pesetas a que se refiere el calculo de libramiento numero B no han sufrido danos ni anticipamiento alguno los fondos ni los servicios Municipales, pero aun sin haberse cobrado, por se parte, el depositario D. Gerardo Vidal, antes que para ello se le requiriera, espontaneamente y haciendole constar por esta Notarial, auto de ingreso de la disposicion del Ayuntamiento y lo llevo a cabo ten

pronto se fuesen admitidas que en su virtud las repetidas
1200 pesetas no fueron aplicadas a' usos indebidos
y que por lo tanto debe legalmente declararse que
por razon de ello no se llevo a cabo malversacion
alguna.

El Ayuntamiento acepta por unanimidad, en su
toda el dictamen de la Comision de Hacienda
Acuerdo aprobado en todas sus partes su
testimonio de este acuerdo y remitiendose al
G. S. Gobernador Civil de Provincia para los
debidos efectos.

El Presidente

Juan O'Donnell

Pedro Ballbè

Pedro Teixes

Juan Trias

Bueno Costura

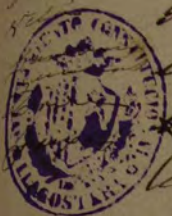
Juan Ferrer

Felipe Peris Gascons

Comar Guomada

José Planas

Juan de Dios
 Juan de Dios
 Juan de Dios
 Juan de Dios
 Juan de Dios



De la villa de Sagorera a los veinte y cuatro
 de mayo de mil ochoscientos y siete,
 Reunidos en el Salon de sesiones de este Ayun-
 tamiento en su sesion ordinaria de este dia
 bajo la presidencia del primer teniente de al-
 calde D. Francisco Bonilla por ausencia acci-
 dental del primer alcalde D. Benigno Soto, de
 doni de las sesion precedente abierta la sesion
 con la lectura del acta de la anterior que
 fue por unanimidad aprobada

Seguidamente se dio cuenta de que durante
 los dias de exposicion al publico del padron
 de cédulas personales para el ejercicio de 1877-78
 no se presentó reclamacion alguna y en su
 virtud el Ayuntamiento acuerda aprobar dicho
 padron y que se remita para su aproba-
 cion a la Admon. de Hacienda

Dose cuenta de una instancia presentada
 por D. Esteban Rabareda Bayes solicitando
 trasladar el domicilio a la villa de Berzosa de
 la Selva y el Ayuntamiento acuerda que
 considerando que el recurrente sigue ejercien-
 do en esta villa el oficio de ferreria con
 tienda abierta, que el solicitar el cambio
 obedea al objeto de librarse del pago de los
 sumos en el proximo ejercicio, quede en sus
 penas la autorizacion que solicita el Rabareda
 hasta tanto que haya probado haberse acuer-
 tado con sus muebles y cerrado la tienda.

Se dio cuenta que durante su exposicion
 al publico del reperto de edificios y solares
 asi como el de la institucion judicial

no se presentó reclamacion alguna.
 Se dio cuenta de haber sido autorizada el
 Ayuntamiento para cubrir el cargo de Com
 sario y sus recargos en el proximo equi
 licio por medio del reparto respectivo
 el Ayuntamiento acuerda se proceda a los
 preliminares para llevar a cabo dicho
 reparto formandose las correspondientes diligencias
 Dose cuenta de un oficio de la Alcaidia
 de ferrom remitiendo nota de los debitos
 por fisco Carolarios, reclamando su
 ingreso: el Ayuntamiento acuerda que
 se pague a la brevedad posible la suma
 en descubierto por concepto de los diecinueve
 perteneciente al periodo de la actual burgu
 cion el acuerdo pague a don Juan Coris una
 cuenta de 238 pesetas por el arreglo de
 calles y plazas y de otras otra cuenta de 110 20
 del presupuesto por alumbrado publico

El Presidente

Juan de Dovell

Juan Ferrer Ferrer Baller

Juan Ma

Salvador Vila

Felipe Garcia

Tomás Juonah

Seofo Ferrer

Buenos Aires

Jos. Ferrer



En la villa de Magorvera a los treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y siete; Reunidos en el Salvo de sesiones de esta Casa Provincial los individuos de Ayuntamiento concurridos al margen bajo la presidencia del primer alcalde don Enrique San, declaro desde su seno abierta la sesion con la lectura del acta de la anterior, anterior y de la optacion de un año de fadon de ayer que fueron aprobadas y ratificadas sus acuerdos.

Abundantemente el Sr. alcalde entera a sus señores señores de que por la Gerencia de Hacienda en oficio de veinte y cuatro de los corrientes comunica a esta Corporacion que le es responsable a los concejales y Junta provincial de la cantidad de ciento diez y ocho pesetas cincuenta centimos por concepto de las resultas por el expediente de fallido por territorial en el comercio ejercicio por resultar que el Ayuntamiento y Junta provincial sufrieron error al confeccionar el repartimiento continuando en el nombre que ya venian pagando en otro nombre, cuando el error lo comete el negociado al deponer tal cosa que el Ayuntamiento y Junta provincial al declarar la mencionada cantidad pagada fallida ha sido por que equivo la fiscal a que vienen afeitos dichos repartimientos y al formar el repartimiento no hizo otra cosa que continuar a cada contribuyente de su quebra tal como resulta de del año anterior ignorando si aquellos repartimientos venian pagados en otros nombres no pudiendo hacer otra cosa puesto que la Junta provincial no se halla autorizada para presen-

con baja el repartimiento. Por todo lo que el Ayuntamiento acuerda protestar del Acuerdo de la Corporacion de Salamanca, y acudir en alzada ante la Delegacion de Salamanca para que el Ayuntamiento considere injusta la declaracion de responsabilidad decretada. Darse cuenta de hallarse confeccionadas las cuentas municipales de 1895-96, y el Ayuntamiento acuerda votar: que se agreguen al publico por durante quince dias, anunciando en el Boletim Oficial de la prov. Darse cuenta de que debiendose renovar la Junta municipal de sanidad para el proximo bien es indispensable proponer en turno a los siguientes que deben componerlos: Se suspende por cinco minutos la sesion para generarse de acuerdos y se designaron por unanimidad para la propuesta en turno a los siguientes dias que se agregaron: Profesor en medicina D Juan Luis Alvarado, D Manuel Alcantara = Farmacia D Pedro Alvarado, D Sebastian de la Cruz de Veterinario D Juan Coronado = Vecinos D Guillermo Robaina D Juan Coronado D Juan Paset = D Juan Bonetti, D Jose Stadet = D Esteban Pavia D Berardo Vidal D Joaquin Corrales D Ruperto Martindale

Ensigne Sans

- Juan Bonet
- Pedro Ballell
- Juan Big
- Juan Paset
- Felipenes Gascon (Salvador Vila)
- Buenavista Linares
- Pedro Feixas
- José Planas

En la villa de Angostura a los siete dias del mes
 de Junio de mil ochocientos noventa y siete.
 Reunidos en el Salon de sesiones de esta Casa Com-
 pital en sesion ordinaria en la noche de este dia
 de Ayuntamiento anotado al margen
 bajo la presidencia del primer alcalde D.
 Enrique Sans declaro dicho seora presidente
 abierta la sesion con la lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada segun
 consta de copia del presidente de dicho
 ayuntamiento de que por la Junta provincial
 del Cauca ha sido desestimado el proyecto
 presentado por la municipal para la
 division del termino en distritos y secciones
 electorales. El Ayuntamiento acuerda hacer
 suyo el proyecto de division presentado
 por la Junta municipal del Cauca y que
 por la Provincial ha sido desestimado que
 se forme expediente, se cumpla el acuerdo
 de division en la forma que se in-
 dica, se sigan todos los trámites hasta
 la aprobacion de la division propuesta
 por considerar que dicha division es la mas
 oportuna a justicia.



Dicho ayuntamiento de haber sido resuelto por el
 Gobierno civil, en la forma propuesta por este
 Ayuntamiento e informe del Arquitecto goberna-
 oral el expediente de Angostura, urbanizacion
 de dos calles propuestas por D. Emilio
 Delia en nombre y representacion de la mu-
 nicipalidad de Angostura.

El dia cuarenta de una Real Orden del
 Ministerio de Gobernacion condenando los
 muelles impuestos a esta Concepcion y de
 Tamin, por labranza mixta.

El Sr. Alcalde presidente manifesto a la
 Congregacion que apesar de las muchas ex-
 tensiones a los contribuyentes mixtos por el

siguiente de los censos son muchos los que se
 hallan en descubierta, y que hallandose en
 el ultimo mes del tomanter ultimos del año
 se indigenas bien proceda con todo rigor
 contra los morosos. El Ayuntamiento acuerda
 que se conceda de plazo hasta
 el diez y seis de los convenientes para que
 los morosos paguen sus cuenta con el
 resaca del 18^{to} y que espues de
 plazo se proceda al apremio de 2^o gra
 do y demia delegacion ejecutiva hasta
 sobre todos los descubiertos autorizando a la
 Alcaldia para llevarlo a cabo sin con
 templaciones.

Se aprobaron los extractos de los censos en
 los meses de Marzo Abril y Mayo

Se leyeron los estados de la cuenta del mes
 ultimos: se leyeron los folios de la Comision mixta

Se acordó la distribucion de fondos, se acor
 do reunir a la Junta de asociados de comercio
 en el apremio de 1895-96 afin de que ex
 minen y sustenten en el expediente de fonde
 dos de dicho año. Se levanto la decion
 que firmen todos los presentes

El Alcalde Pte
 Enrique Sans

Juan^{to} Dorrell Pedro Ballbé
 Juan Pascual Buenaventura Lora
 Felipenori Gascons
 Juan Lora
 Salvador Vilai Jose Pallas Bro

que aprobada

dequidamentes el dñe pñe ante manifeste que
pñe de llevar a efecto la estatística de viviendas
debe proceder a la reorganización de los Jueces
municipales del Censo y Comisiones ejecutivas
y debendose componer cada de todos los Concejales
del Ayuntamiento, del Censo para el Juece mñ
municipal del edificio, farmacéuticos y tres mayores
contribuyentes, era subsiguente nombrar los tres
contribuyentes afin de quedar constituida
la Junta y designar inmediatamente
la Comisión ejecutiva.



Puesto de acuerdo los Concejales acordaron
nombrar a los contribuyentes D Francisco Corrales
D Tomas Bretz y D Juan Hoans y
que se atienda a que en el día 1º de
julio proximo debe procederse a la con-
stitución del nuevo Ayuntamiento inmedia-
tamente despues de constituido este se
reuna la Junta para el nombramiento
de la Comisión ejecutiva.

Las habiendo otro asunto de que tratar
de lo tanto se desio que firmasen todos los
contenidos

El Alcalde Don
Enrique Serrano

Juan P. Dorado
Juan Cruz Pedro Ferras
Felipe Rosas
J. Rosas Ferras
Gonzalez Juonob
Buenavistosa Ferras
Jose Ferras Ferras

Don
Donnell
trías
Trías
Juan de
torrente
Francisco
Cruz

En la villa de Magostera a los veinte y ocho día
del mes de Junio de mil ochocientos noventa y siete
siendo las diez de la mañana y reunidos en el
Salon de sesiones de esta Casa Capitular los Con-
cejales anotados al margen bajo la Presidencia
del primer Alcalde D. Enrique Somo declaro
dicho Señor abierta la sesión con la lectura
del acta de la anterior que fue aprobada
Seguidamente de orden del Señor Alcalde se
dio lectura a los fallos de los expedientes de ex-
cepcion dictados por la Comisión mixta en sesión
de veinte y dos de los corrientes sin que en el auto
se haya presentado protesta ni reclamacion alguna
Seguidamente se dio cuenta del recurso de Alzada
del mozo Jaquez Dávid Palabí: El Ayuntamiento
acorda informar que, al clasificar ha dicho mozo
tuvo en consideracion que si bien la madre posee
una riqueza de 97 pesetas, pagada la contribucion
directa las cargas Municipales y Censos que presta,
teniendo en consideracion que le resta un liquido
insignificante: Que si bien el hermano mayor
posee alguna riqueza y ejerce el oficio de Alba-
nil como en la actualidad no se trabaja de dicho
oficio nada mas que una parte del año puesto
que no se practican obras de importancia; y aun
cuando los jornales sean pagados 3 pesetas y has-
ta a 5.ºo atendido la necesidad de la vida
precio de los comestibles en la poblacion, que
se halla casado y mantiene dos hijos y la mujer
que no posee bienes ni ejerce industria alguna.
Que el llamado Manuel ingresó en la Compania
de Jesus por lo cual no puede auxiliar a la madre



la que no cuenta con otros medios de subsistencia que el auxilio que le presta el excepcionante; Conceptua y así lo declara por unanimidad de los presentes, que la madre del mozo Joaquin Darder Palahi necesita del auxilio del excepcionante y que dicho auxilio le es indispensable.

Si se cuenta de una comunicacion recibida con fecha veinte y cuatro de los corrientes acompañando el expediente de excepcion legal del mozo Joaquin Estanol y Oña procedente del Reemplazo de 1894 sorteado en el de este año con el número 57 del sorteo afin de que se fallara por el Ayuntamiento la excepcion sobrevenida a dicho mozo por haber cumplido su padre sesenta años en el día veinte y siete de Abril último ser el padre pobre y el mozo hijo unico y ser precisa al padre los auxilios que le presta el excepcionante.

Resultando probado la excepcion sobrevenida con la fe de vida del padre que abra en el expediente y todos los demas requisitos necesarios para el goce de la excepcion.

Considerando que en el expediente ha declarado dos testigos presentados por el interesado, dos mozos del actual Reemplazo que ofrecido el expediente a los tres mozos cuyos números siguen en el sorteo al excepcionante, que ha determinado el Regidor Sindico reconociendo la pobreza del padre y que tanto los testigos como los mozos a quienes se ofreció el expediente se hallan contentos en que dicho mozo deba ser aceptado.

Considerando que posteriormente el Alcalde de San Juan declara que enterado de la excepcion sobrevenida

el padre necesita de su hijo, unico, el especuacion
 considerando que el fallo de la Comision mixta
 declarandole soldado en sesion de siete de Abril
 ultimo se fundo en que los peritos declararon
 al padre sibil para el trabajo y no haber cum-
 plido el padre los sesenta años de edad.

El Ayuntamiento Almeria se claran al mozo
 Joaquin Estanola y Pla Soldado Condese-
 nal por corresponderle la excepcion sobre ve-
 nida del caso 1.º del art.º 87 de la vigente ley
 de Reemplazos con arreglo al art.º 104. Publicaron
 este fallo no se ha presentado oposicion alguna.
 Vista la instancia presentada por D. Jose Juan
 solicitando permiso para reedificar una casa
 que posee en la calle de Prime 1.º acompaña-
 do el disenio: Oido el parecer la respectiva
 Comision se acuerda conceder el permiso que
 se solicita: Se leyeron los fallos de la Comision mixta
 de revision y aprobacion las cuentas siguientes:
 una de 68'05 a' Fructu en Gascons = una de 50'
 a' D. Mariano Zamorano = una de 07'40
 Francisco Spalagelada = una 129'55 a' los H.
 Payer Hermanos = una de 95' a' D.
 Jose Plana por adelantos = una de
 39'20 a' D. Vicente Uta = una de 31'
 por Alumbrado a' la Viuda de Silvestre = una
 una de 20'55 por alumbrado a' la misma =
 una de 23' a' la propia viuda por obras publicas
 una de 1'75 a' la misma viuda cargo de Imp.
 una de 493'99 a' D. Jaime Triegas por alumbrado
 publico = una de 15' a' D. Catalina Bernaldo
 por carne = una de 130'75 a' D. Antonio

Recursos por obras públicas - una de 40 75 al mismo cargo a' Imprevistos - Otra a' D.

Esteban Soler por el trabajo de matriculas en obras públicas de 12 50



Se acordó el pago de haberes a' los empleados. Se autorizó a' D. José Planas Secretario de esta Corporación para percibir de la Caja de la Diputación Provincial el importe del 3º y 4º trimestre por la subvención al Ayuntamiento de la Escuela menor de Bellas Artes.

Se acordó el pago a' la Diputación Provincial del importe del cuarto trimestre del corriente, en caso de que dicho importe es aplicado por la Diputación a' cubrir atrasos.

Y después de haberse dado lectura del extracto de los acuerdos de los meses de Junio que fue aprobado se levantó la sesión

El Alcalde Presidente

Ensigne Sans

Juan Dorrel

Juan Cruz

Concejo Juanch

Pedro Teixeira

Juan Sarrent

Felipe nes' Gas cono

Puerran' entove Lud

José Planas Sr

cuarenta y cinco



Enrique Sans
Pedro Feixas
Felipe M. Garcia
Juan Torres
Ambrosio Ros
Garcias Alberto
Jose Hloenas
Asignat Pagan
Pascual Bascoda
Andreu Sarrat

En la villa de Sagostera a primero de Julio de mil ochocientos noventa y siete, en el Salon Capitular de las Casas Consistoriales de la villa de Sagostera siendo las diez de la mañana reunidos como sigue bajo la Presidencia del Alcalde D. Enrique Pedro Feixas y como señores Concejales continuados al margen Felipe M. Garcia para celebrar la sesion inaugural del presente vicinio y abierta por el señor Presidente, el insperante Sr. Secretario, de orden del mismo, dio lectura a los artículos 52 y 53 de la ley municipal vigente y a la lista de los señores Concejales en ejercicio desde 1.º de Julio de 1895 y de los electos en 1897 cuyas credenciales han sido presentadas en la Secretaria de mi cargo y cuya capacidad no ha sido impugnada inmediatamente el señor Alcalde invitó a los nombrados a que tomaran asiento en los sillones del Consistorio, depositó sobre la mesa las insignias de su cargo, se dió la Presidencia a D. Pedro Feixas que resulta ser el Concejal que figura elegido por mayor número de votos. Seguidamente y por orden del señor Presidente en señores D. Pedro Feixas procedió el insperante Secretario a la lectura de los artículos 53, 54, 55 y 56 y terminada declaró la Presidencia que debiendo procederse a la eleccion de Alcalde suspendida por cinco minutos la sesion para que los Concejales se ~~expusieran~~ expusieran de acuerdo para la designacion y extension de papeleras. Terminada a los cinco minutos y anunciado por la Presidencia en alta voz que iba a procederse a la votacion de Alcalde Presidente, dió este principio siendo llamados todos los Concejales pre-

sentos los cuales fueron acercándose a la mesa depositando cada uno en la mano preparada al efecto sus respectivas papeletas y habiendo votado todos se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado

Para Alcalde Presidente

D. Enrique Sano y Pujolar por 9 votos y una papeleta en blanco
 Y habiendo obtenido dicho señor mayoría absoluta de votos para Alcalde primero la Presidencia interina le hizo entrega de las insignias de su cargo y este se sentó en la Presidencia continuando la sesión en la forma siguiente votando todos los Concejales por papeletas a los que deben ejercer los demás cargos dentro del municipio

Para primer teniente de Alcalde

D. Ambrosio Nos y Bergell por 9 votos y una papeleta en blanco
 Y habiendo obtenido dicho señor mayoría absoluta para el cargo de primer teniente de Alcalde el Concejale D. Ambrosio Nos Bergell fue este proclamado para ejercer dicho cargo.

Para segundo teniente de Alcalde

D. Juanarias Subirats por 9 votos y una papeleta en blanco
 Y habiendo obtenido dicho concejal mayoría absoluta de votos fue proclamado segundo teniente de Alcalde por

Para Regidor Síndico

D. Narciso Alberti y Gotarria por 9 votos y una papeleta en blanco
 Y habiendo obtenido dicho señor mayoría de votos fue proclamado Regidor Síndico

El señor Presidente manifestó debía señalarse el día y horas que se celebraran las sesiones ordinarias acordándose que estas sean una por semana y señalándose para las ordinarias de primera convocatoria todos los Lunes a las diez de la mañana

y las de segunda convocatoria los municipales á
igual hora

Se dio por constituido el Ayuntamiento despues
de haber sido proclamados Concejales con los de-
poder en mil ochocientos noventa y cinco y en ejer-
cicio los elegidos en mil ochocientos noventa y siete
D. José Florencio Sorrell, D. Manuel Piquet Pispach,
D. Andres Serrad Jimenez, D. Rafael Pineda Pajis.

Queda por tanto constituido el Ayunta-
miento en la forma siguiente

Alcalde primero D. Enrique Sans Pujolar
Primer teniente D. Ambrosio Nos Bayet
Segundo teniente D. Juan Carlos Juanals
Regidor Sindico D. Narciso Alberti Jofresa
Concejales.

D. Pedro Tripas
D. Felipe Neri Gascon
D. Salvador Vela
D. José Florencio Sorrell
D. Manuel Piquet Pispach
D. Andres Serrad Jimenez
D. Rafael Pineda Pajis
D. Andres Padrosa

Y quedando citados para la segunda sesion de Bienio pa-
ra el dia de mañana y hora de la misma, estará el Seno
Presidente levantada la sesion inaugural del Bienio sin
que se halla presentado contra la constitu-
cion del Ayuntamiento protesta ni reclamacion
alguna acordándose darse conocimiento al

No. 1. S. Gobernador Civil de la Provincia
En cumplimiento de la Ley: Me mando la present
se todos los Concejales de que yo el susfructo
Secretario Certifico

Al Alcalde Presidente

Enrique Sans

Al primer teniente de Alcalde
Andrés Ros Bayell

Al 2º teniente de Alcalde
Juan Triay

Al Regidor Sindico

Francisco Alberti

Los Concejales

Pedro Feixas

Felipe María Gascon

Salvador Vila José Lloveras

Rafael Buncula Miguel Bigas

Andrés Padrore Amador Barriá

José Manuel Sanjaume



Enrique Sans
Pedro Trias
Felipe Neri Gascon
Juan Garcia
Ambrosio Nos
Narciso Alberti
Jose Lloveras
Siquies Nizan
Nafael Buxeda
Andres Serrat
Andres Cadrosa

En la villa de Magostera a los dos dias el mes de Julio de mil ochocientos noventa y siete Reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Sans con asistencia de los señores Concejales anotados al margen para procederse al nombramiento de Comisiones permanentes acordandose despues de la aprobacion del acta anterior que dichas Comisiones serian tres, divididas en diez y se denominarian 1.^a Elemento 2.^a Gubernacion 3.^a Hacienda. Se acordo tambien que las Comisiones se compongan de tres Vocales, en cuy virtud y dando cumplimiento a la ley Municipal se procedio en votacion secreta y por papelitos, quedando constituidas cada una de las Comisiones en la forma siguiente

Obras y policia urbana

D. Pedro Trias, D. Andres Cadrosa y D. Jose Lloveras

Instruccion publica

D. Antonio Nos, D. Juan Garcia y D. Narciso Alberti

Vías y Mercados

D. Juan Garcia, D. Salvador Vila y D. Nafael Buxeda

Caminos, Regiones y Empiezo

D. Felipe Neri Gascon, D. Andres Cadrosa y D. Jose Lloveras

Alumbrado, matadero y polica de via

D. Juan Garcia, D. Siquies Nizan y D. Salvador Vila

Pragas, Hospitales y suministros

D. Ambrosio Nos, D. Narciso Alberti y D. Salvador Vila

Presupuestos

D. Ambrosio Nos, D. Nafael Buxeda y D. Andres Serrat

Indeterminados

D. Felipe Neri Gascon, D. Siquies Nizan y D. Jose Lloveras

Con la Junta del Comentario

D. Narciso Alberti y D. Andres Cadrosa

Para Concejal Interventor fue elegido por unanimidad D. Salvador Vila
 El Sr. Alcalde manifestó a la Corporacion que confirmara en sus cargos a todos los Alcaldes de Barrio elegidos anteriormente o sea a los individuos que a continuacion se expresan

- Barrio 1.º D. Jose Amellu. Barrio 2.º Jose Maria
 Vicindario de Sn. Lorenzo D. Jose Durofau
 Id. de Staorteca D. Juan Nisuel Ribot
 Id. de Santa, Oca de Sena D. Tomas Prat
 Id. de Oca Serra D. Jose Vallerosa Duran
 Id. de Bruguera hasta Penedas D. Esteban Novena
 Id. de Penedas D. Miguel Casent Vila
 Id. Cantalapa y Gaya D. Juan Ferrat
 Id. de Ganis y Compruna D. Francisco Moragan y Planes
 Id. de Bruguera de la nueva camelia D. Miguel Colomer

Se acordó confirmar en el cargo de Secretario a D. Jose Almas y Figola; en el de alguacil a D. Emilio Caladell y a D. Jaime Calmanta en el de Securos a D. Juan Luis y a D. Narciso Navarich; en el de Regenero a D. Jose Ugeis y en el de Inspector de Carnes a D. Francisco Luis Corbo

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion que firman todos los asistentes.

El Alcalde Presidente
 Enrique Sans

Juan Troy

Ambrosio Ros
 Pedro Trexas
 Miguel Rigau
 Salvador Vila
 Jose Llorens

Narciso Albert
 Andres Barral
 Rafael Berroba
 Felipe Meri Gascons
 Jose...



En la villa de Sagoritera a los cinco dias
del mes de Julio de mil ochocientos novena-
ta y siete. Reunidos en la sala capitular
los individuos de Ayuntamiento relacio-
nados al margen bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Enrique Somo se aprobó
el acta de la sesion anterior que por
 unanimidad fue por los presentes
Dedecada abierta la sesion, el señor
presidente manifestó que en virtud del
informe de la Comision de Obras sobre
el derribo de viviendas que resulta por las
obras de la carretera en construcion de
Luzon a esta villa, con la cedula de ferromi-
lia otorgada al gobierno civil afin de que
en consideracion a los perjuicios que podrian
resultar de seguir las viviendas tal como se
hallan hoy a, se sirva dicho gobierno civil
para que a esta, con toda urgencia, el
Ayuntamiento promoviera para que se forme
el Ayuntamiento acuerda, conforme a
manifesto seguidamente se por devenera de
la Comision de Obras convenida que a la
brevedad se continuara el trazo de obra
en la travesia de la calle del sol
El Ayuntamiento acuerda por unanimidad
dada de los presentes reconocer la necesi-
dad de dicha obra y autorizar a la
presidencia para levantar a cabo inme-
diatamente si existen planes de ejecucion
del capitulo de obra del presupuesto de 1896-97
o en otro caso se configuren y paguen

del Ayuntamiento del ayuntamiento general de 1877-78
 y sus habiendo otros asuntos de que tra-
 tan se levantó la sesión formando la que
 cuenta todos los señores que han asistido
 de que el infrascripto secretario certifica

J. M. del Valle

Ensigne Sans

Ambrosio, Ros

Juan Cruz

Salvador Vila

José Glaceras.

Pedro Teixas



Felipensis fascinos

Cariso Alberti

José Hancas

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión firmando la presente, certifica
el Alcalde ^{pte}

Enrique Sans

Ambrosio Ros

Rafael Buxeda

Juan Cruz

Salvador Vila

Felipe Mari Gascon

Andres Jarrat

Larisa Alberti

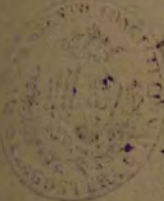
Pedro Teixas

José Planas hijo

pte Sans
Ros
Cruz
Vila
Gascon
Larisa
Jarrat
Teixas
Buxeda
Alberti

En la villa de Sagortosa a los diez y nueve de
Julio de mil ochocientos noventa y siete. Pre-
sida en la Sala Capitular los Concejales ante-
tados al margen, para celebrar la sesión ordi-
naria de este día, siendo tal día de la mis-
ma, bajo la presidencia de D. Enrique Sans
primer alcalde, declaró dicho señor presidente
abierto la sesión con la lectura del acta de la
anterior que quedó aprobada

Seguidamente, después de la lectura dada
por el Secretario, de orden del precedente



los depositados contenidos en los Boleines Municipales
 y correspondientes recibidos que piden a una
 trasean al Ayuntamiento, desde la ultima
 sesion: El señor presidente dijo: Que en
 el proximo mes de agosto debe procederse
 a la renovacion anual de la Junta municipal
 ayuntamiento, y que, por tanto, debe acordarse la
 division de los contribuyentes en secciones
 segun asi se dispone en el articulo 6.º de
 la vigente ley municipal. El Ayuntamiento
 acuerda que considerando que las cargas
 municipales se pagan por medio de un
 numero de doce concejales, el Ayuntamiento se
 dividirá los contribuyentes en doce secciones
 corresponden a cada uno de los doce
 parte del numero de concejales, se
 formaran cuatro secciones: 1.ª De los
 contribuyentes por fincas rústicas y pecuarias =
 2.ª De los contribuyentes por fincas urba-
 nas = 3.ª De los contribuyentes por fincas
 destruidas y 4.ª De los individuos en el reparto
 vecinal para sufragar las cargas municipales:
 haciendo saber a cada contribuyente en
 la seccion en la cual resulte pagar por
 por cuenta de contribuciones, y publicandose
 el acuerdo afin de que los contribuyentes
 puedan reclamar en la forma que determina
 en el articulo 6.º

Diose cuenta de haberse recibido aprobada
 por el señor Gobernador civil de la pro-
 vincia el presupuesto municipal referen-



Se dio cuenta de un recurso presentado por el
mozo Joaquin Sala alivis pidiendo se le por
me expediente de excepcion sobrevenida con
anexo al articulo 1.º de la siguiente ley: El
Ayuntamiento acuerda suspender para que
puedan en el expediente a los mozos del
reemplazo del expediente, Vicente Borrell
y Boris nº 79 del sorteo y Federico Borrell
y Borrell nº 58

Se dio cuenta de una instancia presentada por
Juan Frías pidiendo permiso para reformar
la fachada de una casa en la calle de los Cuervos
a cuyo efecto acompaña el correspondiente
dictamen del Ayuntamiento, oído el parecer de
la respectiva Comision, acuerdo, conceder el
permiso que se solicita mediante las prescrip-
ciones legales

El Alcalde pto
Antonio Rey
Rafael Bernaldo
Andrés Barret
Salvador Vila
Juan Cruz
Pedro Feixas
Cecilio Alberti
Felipe Rosi
Jose Plana

este Señor
 D. José
 D. Juan
 D. Pedro
 D. Manuel
 D. Antonio
 D. Francisco
 D. Sebastián

En la villa de Sagorera a los dos días del mes
 de Agosto de mil ochocientos noventa y siete
 Reunidos en el Salón de sesiones de este Consejo
 Municipal los Concejales constituido el man-
 da en suyo la presidencia del señor Alcalde
 D. Domingo Soto, se dio a dicho señor que
 siempre absente la sesión ordinaria de
 este día. Después de la lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio
 de la Delegación de Hacienda pidiendo
 en cumplimiento de lo acordado haber
 sido confirmado el fallo de la Administración
 con su el recurso de alzada por este
 Ayuntamiento por cuyo fallo se dispuso se
 abrogara del reparto de Consumos de 1896-97
 a D. Juan Barceló. El Ayuntamiento a este
 día que no puede en modo alguno con-
 formarse con el fallo de la Delegación por-
 to que no hay nada que tanto la Adminis-
 tración como la Delegación hubieran sido
 sorprendidos en su buena fe puesto que
 el Sr. Barceló antes de su muerte habien-
 do en esta, con su familia, dentro el
 ejercicio de 1896-97, que después de su muerte
 hubo la vida con su familia otra tan
 porada, que durante el año ha estado va-
 rias veces habitando en su casa abierta
 amueblada y mantenida a su costa, que
 en el día se halla la vida habitando
 hace ya más de quince días, con sus
 familia enarbolada y otras personas, por lo
 que el Ayuntamiento se alda del fallo de
 la Delegación, para ante la Dirección
 general de contribuciones indirectas, pa-
 ratiendo para formar el recurso de alzada



de a nombre de la Comandancia al teniente
 alcalde presidente y al Regidor Sindico.
 Dize cuenta de que de cuenta los otros
 diez que han permanecido al quibus el
 ambrosio del Acuerdo de este Ayuntamiento
 to de la fecha dicha y mere de Julio eternos
 divididos en ciertos acciones los contratos
 pauto que deben extenderse para formar
 la Junta de asociados en el proximo
 ejercicio del 997-98 no se ha presentada
 redemacion alguna. El Ayuntamiento
 acuerda entiendo y que con los formados
 de procedidos se proceda al sorteo
 para la designacion de asociados que
 deberan formar la Junta municipal con
 la ley legal en el ejercicio del 997-98 en
 el dia de la semana ordinaria proxima
 Dios cuenta del expediente de la sequencia
 sobre venta al muelo Jaquim Solo elviro
 n.º 8 del sorteo del Ayuntamiento de 1897 y el
 Ayuntamiento acuerda; de conformidad con
 el sistema del Regidor Sindico es de por
 der que estos puntos han probado la
 exencion alegada fallando solo a re
 ditan la existencia en favor del demandante
 llamado Jole por lo que el mencionado
 muelo Jaquim Solo elviro debe ser decla
 rado soldado pendiente de la presen
 tacion del certificado de hallarse ser
 viendo en el servicio activo por su cuenta
 el hermano del exonerante.

Se dio lectura de una instancia del
 por Dami y Jero de la reclamando la
 cantidad de la deuda por la anual
 dad vencida en primos de Julio etre
 me por el alquiler de la casa



Señor
D. Alberto
Borja
D. Borja
D. Borja
D. Borja
D. Borja

En la villa de Sagortera a los nueve dias del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y siete, precedido en la Sala Capitular los señores notarios al margen para celebrar la sesion ordinaria de siete dias, bajo la presidencia del señor don D. Enrique Sans, declaró dicho señor abierta la sesion con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente dispuso el señor presidente la lectura del traslado de la Real orden del Ministerio de Hacienda comunicada por la Administracion de Hacienda de la provincia en fecha seis de los corrientes por cuya Real orden se anula el repartimiento de presupuestos de 1895-96 fundandose dicho R. O. en que en la forma cion del reparto no se tuvo en cuenta la disposicion 11 del articulo 10 de la ley de 7 de Julio de 1892 y el 7º de la de 24 de Junio de 1892, porque no se hizo previamente el escudamiento gremial por los derechos correspondientes a uno cuando menos de los gremios o liquidos y no cuenta que el Ayuntamiento tenga la mayoria de su poblacion desconfesada unico caso de excepcion que con arreglo al articulo 18 de la ley de 1892 estan autorizados para proceder de tales requisitos el Ayuntamiento en su virtud cumplimentar lo dispuesto por la citada R. O. no obstante que este pueblo se en

ocurre en el caso de excepción que se
 señala el artículo 18 de la ley de 1892
 por tener la mayoría (de su pobla-
 ción desimada) puesto que después de
 los Vicendame que se hallan á gran
 distancia de la población, y que con-
 tan del Comendador Oficial deben
 considerarse fuera de los casos otros
 muchos casos, y cables por hallarse el
 parador de los casos y ser imposible ac-
 cione ó visitación en caso de ser
 desde la Precaución por Admini-
tracion cuya circunstancia debe ha-
 cerse presente a la Administracion
 al remitir para su aprobación el
 repartimiento del actual ejercicio -

El acuerdo procedió á la formación
 de listas y sumas preliminares para
 el sorteo de los contribuyentes que
 han de sortearse para formar parte
 de la Junta de asociados para con-
 poner al municipal en el actual ejer-
 cicio del 897. 98, y dignamente lo prepararon
 para dar las urnas de introducir en
 las papeleras que contenían los nom-
 bres de los sancionados urnas, se por
 edic al sorteo en la forma siguiente
 por la ley municipal, habiendo anunciado
 en su debida forma, señalada para
 el sorteo el día de hoy y hora de la
 sesión pública desde el sorteo el
 siguiente resultado

Acción 1^a

D. Lorenzo Sandoval, Sala
 D. Juan Clemente Velasco
 D. Benigno Barrera y

Boletín de la Cámara de Diputados

Sección 2ª

Joaquín Bení Godolán
Abayolón Marturete

Sección 3ª

Miguel Roquer
Rufino Pizano

Sección 4ª

Juan Puget
Gerardo Videla
Joaquín Pagan
Gerardo Alfay



Se amplió por lectura el resultado del
votado y no habiendo protestado ni reclamación,
y se acordó se ponga al público el
resultado y se anuncie en el Boletín Ofi-
cial de la provincia. Se acordó telegrafiar al
Gobernador de la Gobernación dando el presente por
el asunto del Sr. Carreras y el enmendado Carreras
y Alfay

Ensigne Sans

Antonio Ros
Cecilio Alberti

Juan Ciriaco

Rafael Borella

Pedro Teixeira

Felipe Rossi Gascón

José Glaceras

Salvador Vila

[Signature]

José Pansa San

ste Larran

Barr

Basca

Basca

Barr

Barr

Barr

Barr

Barr

Barr

En la villa de Lagortera a los diez y seis
de agosto de mil ochocientos noventa y siete
reunidos en la Sala Capitular los Concejales,
asistidos al margen para celebrar la se-
sion ordinaria de este dia bajo la presi-
dencia del señor Alcalde D. Juanjo Ochoa
declara la providencia obrada en la sesion con
la lectura del acta de la anterior que fue
aprobada

Segundamente se dio lectura a una certificacion
del Jaime Sigart padre del mozo Emilio
Sigart y Bassets n.º 61 del reemplazo del ca-
rriente con acompañando los certifica-
ciones visadas por el Consulado de
Buenos Aires por las cuales se acredita que
el mozo Emilio Sigart y Bassets reside
en Buenos Aires habiendo sido tallado y re-
novado en dicha ciudad y pidiendo se le
releve de la nota de profugo y ofreciendo
que dicho su hijo caso de alcanzarse el tiempo
que servir en patria, servirá por su parte,
el solicitante, redimiendo a metálico

El Ayuntamiento acuerda: que considerando
que el padre no cumplió la parte de
pago de haber cumplido el correspondiente
servicio para responder de la suelta del
servicio de los arma de su relatado hijo
Emilio Sigart y Bassets, no proceda la
sua levantada la nota de profugo mientras
no acredite haber cumplido dicha obligacion

El señor Alcalde dio cuenta a la Congrega-
cion de haber sido anulada el reparto de
Consumos de este año por los mismos moti-
vos que lo fue el de 1895-96

El Ayuntamiento acuerda se remitan los que
quis de vino aguardiente absolutos y licu-
ros y de los propiamente encabezamientos

pta. Sim, En la villa de Magorera a los veinte y
 tres de Agosto de mil ochocientos noventa
 y siete Reunido en la Sala Capitular los
 señores de Ayuntamiento que al margen de
 relacionan (bajo la presidencia del talento
 D. Bernabé Plas, declaró desde luego abier-
 ta la sesión con la lectura del acta de
 la anterior que quedó aprobada.
 Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente de
 Ayuntamiento a la comparecencia de las actas
 practicadas en la Capital para de reflexion de
 cumplimiento de la anulacion de los repartos de
 consumos de 1876-76, 1877-78, en defi-
 nitiva ha venido a acordar en favor que
 únicamente se atiendan a que los poblacion
 de holla tan y tan disminuida y abierta que
 dia presentarse de los exorbitamientos con
 arreglo al parrafo 3º del artículo 2º del
 vigente Reglamento. El Ayuntamiento acuer-
 da que cuando se refieren los nuevos re-
 partimientos a la aprobacion se haga no-
 ta la circunstancia de que esta poblacion
 ademas de los terrenos que en el estamo-
 clator existen en el extramuros se en-
 cuentran muchas colas fuera del Casco, que
 en consecuencia es mas pequeño o constituta
 menos habitantes el Casco, que las afueras.
 Se dio cuenta de que no habiendose podido lle-
 gar a un acuerdo con los vecinos de vino al
 colular y licorales para proceder a un censo
 bozamiento, la Junta de asociados aceptando
 el que el Ayuntamiento debe por admini-
 tracion la recaudacion del cupo y recargo por
 alcohol y licor el nuevo reparto en forma

rebasando por encubrimiento la cantidad de 2119 que
los que eludidos y los por el encubrimiento del
consumo de cuando se hacen en forma que el
precio de cortantes.



Se acordó que por la respectiva comisión se di-
punga la lengua del cauce de la riera don-
della el crecimiento excederá y obligando a
los vecinos á que por su parte profieren un
más grande linguero.

Se dió cuenta que apesar de que por el Regla-
mento el Ayuntamiento se halla autorizado para
cobrar el primer trimestre con arreglo al regon-
to del caso anterior, la Administración con
comunicación de veinte del corriente auto-
riza para ello particularmente.

El Alcalde Presidente

Enrique Barris

Antonio Ros

Juan Lopez

Felipe Garcia

Pedro Ferras

Francisco Alberti

Andrés Sarrat

José Glaveros

José Planas

Dn. Juan
 Dn. Ros
 Dn. Gascon
 Dn. Bermejo
 Dn. Blaspeda
 Dn. Soberos
 Dn. Pizarro
 Dn. Alberto

En la villa de Sagorera a treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y siete Reunidos en la Sala Capitular los señores de Ayuntamiento que al margen se relucen, como bajo la presidencia del señor alcalde D. Enrique Sain, declaró dicho señor abierto la sesión ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada:

Seguidamente el señor alcalde manifestó que es preciso, indispensable se dedican a cubrir los trabajos para la estadística de viviendas puesto que se reclaman con toda urgencia pues si bien se han practicado los trabajos preliminares queda aun mucho por hacer

El Ayuntamiento acuerda ordenar a su presidente para que escoja el personal necesario así como para retribuirle en lo que considere justo

Se acuerda que se constituya la Junta municipal vinculada para ello el día primero de Septiembre próximo, convocando a los asociados elegidos y a los concejales y que constituida la Junta elija de su seno una comisión para por revisar y dictaminar sobre los cuentas municipales fijadas por el Ayuntamiento aprobadas por el regidor de rendas y expuestas al público sin reclamaciones

Se dio cuenta de una instancia de D. Joaquin Boris pidiendo permiso para venir a hacer obras de reparación según los señalamientos que presentara. Puso el parecer de los

Documento y fecha 59



comien respectivo el Ayuntamiento acuerda con
 cedor el permiso que se solicita mediante el
 pago de arbitrios y demás prescripciones legales
 Dices cuenta de otra instancia del Sr. Pedro
 Proquea pidiendo permiso para elevar a nivel
 la canal que posee en la calle de Lencusa
 y dentro el Ayuntamiento visto el escrito
 presentado y oída la comisión respectiva con
 cuenta se concede el permiso solicitado en
 virtud de las prescripciones legales y el pago fijado
 por los arbitrios municipales.

El alcalde presidente

Ambrósio, Ros

é. singular de sus

Felipe Rosas Rafael Buxeda Juan Linares

José Gloveros.

Pedro Teixeira

Francisco Alberto

José Planas

Sr. D. Juan
 Borja
 G. de
 G. de
 G. de
 G. de
 G. de
 G. de
 G. de
 G. de
 G. de

En la villa de Sagortosa a los seis dias
 del mes de Septiembre de mil ochocientos
 noventa y siete. Reunidos en la Sala Capitular
 los individuos de Ayuntamiento acordados al
 margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Enrique Sans declaro dicho señor alca-
 lde a la Sesion con la lectura del acta de
 la anterior que fue aprobada.
 Se dio cuenta de un oficio de la Direccion
 general de Administracion local por el
 cual se notifica a los interesados que den-
 tro el plazo de quince dias pueden alegar
 por ante dicha Direccion y acompa^{ñar} los
 documentos o justificantes que consideren
 conducentes a su derecho. El Ayuntamiento
 sobre el recurso de alzada por D. Jaime
 Fontana contra una providencia del gober-
 nador confirmatoria de un acuerdo de
 este Ayuntamiento relativo a la apertura
 y abrogacion de dos calles en terrenos del
 Sr. D. Alberto. El Ayuntamiento acuerda
 lo siguiente y que se comuniquen

El Alcalde manifiesto que seria muy con-
 veniente la limpieza de la riera de Naus
 locas, y obligar a los propietarios colindan-
 tes a que cada uno practique la limpieza
 al frente de su propiedad. El Ayunta-
 miento acuerda se haga todo como propo-
 ne el Sr. Alcalde

Tambien manifiesto dicho Sr. Alcalde que
 aceptado el despidi del dueño de la Casa
 Cuarter de Corchueras, era indispensable
 buscar otra casa al efecto, y que habiendo
 opuesto D. Juan Fontana una de su propie-
 dad en la villa de Barcelona que reunia
 buenas condiciones, por el que se comu-
 nica en presupuesto, propone dicho Sr.



se le formalice un contrato de arrendamiento pagándole la cantidad anual de ciento sesenta pesetas, pagadera por trimestres como sigue: el 1º pago, el día 1º de Octubre próximo - el 2º en 1º de Enero siguiente, el 3º en 1º de Abril y el 4º en 1º de Julio siguiente.

El Ayuntamiento acuerda de conformidad y autoriza a su presidente para formalizar con dicho señor Letamán el contrato, en la forma indicada, cual contrato financiero el alcalde y el secretario por Acuerdos del Ayuntamiento.

Se dio lectura a una instancia presentada por D. Napoleón Escartín de allegando no queda por su falta de salud aceptar el cargo de socio de la Junta municipal y pide se le releve del mismo. El Ayuntamiento oídas las razones expuestas, la contención facultativa que el Ayuntamiento acuerda admitir la excusa presentada por D. Napoleón Escartín y que en la próxima sesión ordinaria, se proceda a cubrir la vacante en la forma que dispone la ley municipal.

Se da cuenta de un oficio de la Diputación de Navarra responsable al Ayuntamiento por atrasos del Contingente provincial y el Ayuntamiento acuerda se signifique al Sr. Letamán presidente de la Diputación que los atrasos que vienen de las administraciones desde 1890-91 a 1894-95, que las cantidades que se adeudaron se crean han sido malversadas, que sobre ello existe un proceso, que se tienen los libros de cuenta no resueltos y señalados los culpables.

de malversacion deban figurar como figura
 dicha cantidad en el presupuesto adiccion
 repudada y que en cuanto sean rematadas las
 vendidas en las causas del descubrimiento sonadas del
 dador en la forma procedente

El leyo una comision de la forma de
 Reducir a la cantidad de
 37 pta 84 cent por suceso al reduto al
 Reduccion de las Demoras los dias de obra
 que en las obras se ejecutaron a
 medida de que se pague dicho monto con cargo
 al Capital 1.º parte de Sucesos.

El Abogado Procurador

Enrique Sans

Ambrosio Ros

Juan Goy

Felipe Meseguer

Pedro Ruiz

Salvador Vila

Francisco Alberti

Jose Flores

Andres Jarrat

[Signature]

Jose Plana Secretario



Handwritten notes in a circular stamp: *Revisado por el Sr. Jefe de la Oficina de la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre*

En la villa de Magortera a los trece dias del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete Reunidos en la Sala Capitular los Concejales se levantaron al morning, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Saco, de elvros de los señores presidente abierta la sesion con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Segundamente la presidencia manifiesto que asimismo se acuerda de haber sido admitida en la sesion anterior la renuncia del cargo de vocal de la Junta de ayuntamiento presentada por D. Napoleón Mantuella debiendo procederse a un nuevo sorteo entre los contribuyentes de la seccion 2ª que es la que pertenece la eleccion del for mayor tanto y certandose anunciado el sorteo para el dia de hoy debe este practicarse inmediatamente. Despues de la urna se procedio al sorteo y solo elegido D. Saco D. Sandoval Palatin, publicandose el resultado no hubo protesta ni reclamacion y se dispuso se fijara al publico el resultado por termino de ocho dias comunicandose al interesado.

Despues se trata de los trabajos y relaciones presentados por la Comision para la formacion de la estadistica de viviendas, espesialmente en las vacas, cerros, D., de todas clases existentes en este termino municipal con relevamiento al primer mes de abril de este año y visto, el ayuntamiento acuerda; se proceda por parte mia a una nueva revision afin de con

corara de su exactitud y se convalida luego
después a la Junta municipal del Barrio que
en virtud de los datos suministrados lo que por
ceda

Diose cuenta de una liquidación presentada por
el Agente encargado de los asuntos de este
municipalidad a la Junta en la que consta
una cuenta de quinientos pesetas por la compra
de ciento cincuenta libros para la quinta
clase de ciento diez y seis pesetas cinco centavos por
concepto de Adelantado; y el Ayuntamiento acuerda
aprobar la cuenta de quinientos pesetas y que quede
en suspenso la cuenta de material hasta tanto, de
dicho señor Delgado de explicaciones, sobre el
objeto de dichas cuentas; y se acuerda el
pagar a dicho Delgado la cantidad con-
sistente al ejercicio de 1896-97 que por
situado tenía asignado en presupuesto
se aprobó una cuenta presentada por el Sr.
ma Balmora importe de diez pesetas por
su viaje a la Capital y pago de un tele-
grama al Sr. Jefe de la Gobernación
causado el porame por el infante asistido como
todo en la persona del Sr. Balmora presidente
del Consejo de Administración de Estación Camaron
del Cantón

El Recaudador de cedulas personales ha presen-
tado el estado de sus cuentas por el ejercicio de
1895-96 y 1896-97 presentando como dato su
cuenta de pago de haber satisfechos a la Admini-
stración toda el cupo tanto por una como
por otro ejercicio y presentando las de ingresos
verificados por recargo municipal ordenados
presentando ademas dicho recaudador papel



presente por el ejercicio de 1895-96 por la
 cantidad de cien empuñados y una pinta, data
 doce el 4 de 1896 para pines de formacion
 y cobertura y por el ejercicio de 1896-97 ha
 presentado papel pendiente por la cantidad
 de quinientos treinta y ocho pines de la
 misma el 4 de 1896 por pines de cobertura y
 formacion el recaudador al presentar sus
 cuentas ha manifestado por materialmente imponer
 los impuestos a cabo la recaudacion por la
 via ejecutiva puesto que no se halla el jefe
 ejecutivo alguno que quiera encargarse de la
 recaudacion o sea de llevar a cabo los proce-
 dimientos no solo por el importe de la gran-
 quita del recargo, ni tampoco por una mitad
 ni tampoco cesando de traer los recargos pero
 aun cuando se le cesen los recargos todos
 no se resultara una recaudacion que al-
 cance a cubrir los reclamos de ningun modo; por lo
 mismo recibiendo el contrato la Hermandad a ven-
 dadora y por lo mismo han quedado todos ce-
 dulas sin explender en los años anteriores.
 Para liquidar con la Hermandad se han sido en-
 tergado el importe de los recargos quedando
 los ejemplares de cedulas pendientes a favor
 del Ayuntamiento para cubrir los presupuestos
 municipales.

El Ayuntamiento visto los recaudos expues-
 tos por el recaudador, los considera muy
 atendibles pero, no puede hacerlos validos
 sin de los descubiertos sin aceptar la
 liquidacion, puesto que el recaudador, mientras
 no haya depositado todo el papel no se
 le puede aceptar liquidacion alguna. De

Ayuntamiento, por tanto acuerdos no hacen
 el solo voto de los actas del recaudo
 ni admitirle los cuentas, ni en el que el
 papel pendiente, que por los medios que
 la ley le concede procura el cobro de
 todas las del cubierto, y de que de aqui
 de todas las providencias procedente con
 liquidacion definitiva, la cual sera exami-
 nada por la Junta municipal que de la
 Municipalidad a declarado las partidas falli-
 das y señalar el proceso de cobro de
 el cual se ha manifestado el consentimiento de
 proceder a la recaudacion de las actas
 de sesiones del Ayuntamiento de varios
 años, all los de la Junta municipal
 y otros, de los Boletines Oficiales y Boletines
 de Ayuntamiento le autoriza para ello
 se acordó el pago de cien peticion al
 efecto de el cual el Ayuntamiento por sus trabajos
 en reconocimiento quinto. Sea la vida
 la de Dios

El alcalde Pte

Enviado sans

Ambrosio Ros

Juan Ina

Pedro Feixas

Felipenosi Gascons

Salvador Vila

Arcebarra

Miguel Pigan

José Pinar

En la villa de Magostera a veintidós de Sep-
 tiembre de mil ochocientos noventa y siete
 reunidos en la Sala Capitular en Sesión or-
 dinaria los Concejales anotados al margen bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Enrique San Sebastián de
 su señor abrete la sesión después de aprobadas
 las actas de la ordenanza anterior y de la extra-
 ordinaria de fecha del día diez y siete de los
 corrientes siendo aprobados y ratificados sus
 acuerdos.

El señor alcalde manifestó que apesar de las gestio-
 nes practicadas para averiguar el paradero del
 mozo D. Felipe Lucanito del Pemplado de
 este año no ha sido posible saber el paradero
 de dicho mozo el Ayuntamiento acuerda se
 instruya expediente de proyección y se devuel-
 va el papel a la Caja de Reduções.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corpora-
 cion que resultando como resultan fondos de
 fuertes procedentes del ejercicio de 1895-96 para
 saldar la anualidad de esta Concepcion de
 dicho año que queda sin satisfacerse dentro
 del ejercicio por no satisfacerse tanto mas por
 cuanto se halla continuada dicha suma en
 el presupuesto municipal adicional refundido
 con el ordinario de 1896. 97 el Ayuntamiento
 acuerda de conformidad con sus precedentes
 el acuerdo que habiéndose encargado nuevamente
 de la Delegacion de Hacienda de la provincia
 D. Manuel Solano que se hallaba con licencia
 e indispensable que el Alcalde y Secretario pa-
 ran a veritables y generales de acuerdo sobre
 la cuestion del impuesto de consumos haciendole

entender la imposibilidad de acubieramente
en esta villa hacerle entrega del re-
curso de abradon sobre la anulacion
del reparto y ver la manera de conciliar
los intereses de la Hacienda con los
del abuniegues

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levanto la sesion y firmaron
todas las presentes; certifico

Al Merced de

Andronio Ros

Enrique Sans

José Florescas

Juan Triay

Felipenri Gascons

Miguel Rigau

Pedro Teixas

Archer Barrat

Evares Alberti

José Puerro

3

Ste Sam
Ben
Bris
Bupeda
Hobers
Felpes
Pugan
Garcery

En la villa de Sagortem a los veinte y
siete de Septiembre de mil ochocientos no
venta y siete Reunidos en sesion ordi-
naria los individuos de Ayuntamiento
contados al margen bajo la presidencia
de D. Juan Sam alcalde primero, de
donde dió el sesion precedente abierta la
sesion con la lectura del acta de la
anterior que quedo aprobada

Seguidamente se dió lectura de las cuentas
revisadas presentadas por el agente de Juan
que delos expresados la sumatoria de



La misma el Ayuntamiento acuerda aprobar dicha cuenta importante ciento diez y seis pesetas 05 c.
 Se aprueba una cuenta trescientos con sesenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos a D. Esteban Siles por trabajos y materiales en obra pública.

Otra cuenta a D. Francisco Siles agente de este municipio en la Capital por revisiones de cuentas cuya cuenta ha sido reformada explicando los conceptos (por concepto de 116 ptas. 05 c.)

Otra de ochenta pesetas a D. Sebastian Duran por las bolas de estragón para los perros.

Otra de quince pesetas cincuenta céntimos a D. Juan Siles por la recogida de los perros muertos por la estragón.

El acuerdo el pago de los haberes y demás gastos correspondientes en presupuesto hasta donde alcance la cantidad existente y la recaudación y reservando el importe del veinte y seis por ciento de los ingresos verificadas por concepto del presupuesto de este ejercicio para ser entregado a la Caja de la Diputación para pago del contingente.

Se levanta la sesión

En un lugar de...

Arcebrasio Ros

Rafael Bueda

José Gavillas,

[Signature]

Juan Cris

Pedro Feixas

Miguel Rigau

Felipe...

...

Hechas las cuentas de este municipio en el Ayuntamiento por D. Francisco Siles agente de este municipio en la Capital por revisiones de cuentas cuya cuenta ha sido reformada explicando los conceptos (por concepto de 116 ptas. 05 c.) para ser entregado a la Caja de la Diputación para pago del contingente.

En la villa de Sagortera a los cinco dias
 del mes de Octubre de mil ochocientos
 noventa y siete. Quando la hora de
 la misa y no habiendose reunido suficiente
 numero de concejales para tomar acuerdo
 declari el señor alcalde que la sesion
 se celebraria de segunda convocacion
 el dia seis de los corrientes a las diez
 de la mañana

Atendido por

Enrique Saez

Secretario

Juan Pizarro

Alcaldes
 Jueces
 Regidores
 Escribanos
 Procuradores
 Fiscales
 Regidores
 Abogados
 Secretarios

En Villa de Sagortera a los seis dias del mes de
 Octubre de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos
 en el Saln de sesiones de la Casa Capitular
 los concejales referendados al margen, bajo la pre-
 sidencia del alcalde D. Enrique Saez en sesion
 de segunda convocacion convocada en for-
 ma, por no haberse celebrado por falta de
 numero la del dia cuatro siguiente a dicho punto
 procedente la lectura del auto de la sesion
 celebrada el dia veinte y siete de Septiembre
 ultimo que fue por unanimidad aprobada.

Seguidamente se leyó la orden del dia para la
 confirmacion que no se celebra y cuyo asento con-
 tina de la convocatoria.

Seguidamente se leyó y aprobó una cuenta presentada
 por D. Juan Cobis por los jornales de su tra-
 bajo en los trabajos de la laguna de la Tierra por
 la cantidad de 166 ptes 63 c. cargo al presupuesto
 a cuenta capitular 6°

Otra cuenta a D. Juan Martorell de la cuenta ad-
 de 66 ptes por los jornales de los cejas que
 se adenan al Sr. Duque, correspondiente a los dos
 ultimos años de 1896-97 se aprueba la anualidad de 1896-97

Otra cuenta a D. Manuel Fierro de importe
 38 ptes 50 c. por salos del alumbrado en el ultimo
 ejercicio cuyo cumplimiento se practica.

Otra cuenta presentada a Manuel Fierro importe

doce pesetas 50 cent por obra. (Esta cuenta queda sin efecto por pertenecer al Ayuntamiento) Otra cuenta a d Pedro Arrober de 14⁵⁰ ptes por los objetos que le mismo menciona presupuesto 1896-97 se aprueba otra cuenta de doscientas cuarenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos presentada por el procurador D Rafael Comunas cargo al cap^o 9^o del presupuesto de 1896-97 cuya ampliacion de practica; Se aprueban otras dos cuentas presentadas por D Montanés Papandri Abogado del Ayuntamiento impo-
tante, una, doscientas treinta y cinco pesetas, y otra setenta y cinco pesetas por los trabajos hechos de que expresan dichas cuentas.



Se acuerda remitir al Recaudador de Consumos a que procure realisar cuantos decretos tenga por su recaudacion afin de que haya fondos para cubrir los decretos que tenga el Ayuntamiento y que en cuanto oportuno se presente para pagar el contingente por la anualidad de San Sebastian por el ejercicio de 1896-97 para que se pague señalando al recaudador todo el sumo que para presentar su liquidacion y el expediente de fullas dos de 1896-97 para remitirle a la aprobacion de la Junta municipal. Se levanta la Sesion
 H. de la C. de O. de

Ensigne sans

Pedro Feixas

Ambrósio, Ros Juan Cruz

Filipinosi fuscino

Salvador Fili

Miguel Rigau

Marcelo albert

Andres Barret

José Planas



En la villa de Segorbe a los diez y ocho de
 Octubre de mil ochos noventa y siete Reunido en
 el Salon de sesiones de esta Casa Capitular los concejales
 notados al margen, bajo la presidencia del Sr.
 que saca adelante presidente declara dicho señor pre-
 sidente abierta la sesion con la lectura del acta de la
 anterior que fue aprobada.

Seguidamente el secretario, de orden de la presiden-
 cia leyó una instancia presentada por D. Joaquin
 Lopez pidiendo levantar el domingo para trasladarse
 al pueblo de Sabadell y otra instancia de D. Lario
 Vidal pidiendo trasladar el domingo con su familia
 al pueblo de San Felix de Júcar. El Ayuntamiento
 acuerda conceder lo que se solicita mediante un
 libro al efecto de haber satisfechos los arbitrios
 municipales. y se levanto la sesion

El Alcalde Presidente

Ensigne sans

Ambrasio Ros

Juan Orta

Rafaël Buada

Salvador Vila

José Lloveras

Pedro Ferras

Andrés Sarra

Felipe Ferras

José Ferras

En la villa de Sagortosa a los veinte y uno de Setem-
 bra de mil ochocientos noventa y siete Reunido en
 el Salon de sesiones de esta Casa Comunal de Sagortosa
 para notificar al margen convenientemente concurridos
 en Sesion extraordinaria el objeto de dar cuenta
 a la Corporacion de un oficio recibido del
 señor Delegado de Hacienda reclamando al
 Ayuntamiento el importe del resto del primer
 trimestre de sueldos del ejercicio que
 acordada el auto de la sesion anterior el don
 precedente dispone que el Secretario dice lectura
 al oficio recibido de la Delegacion de Hacienda
 de fecha en diez y nueve de los corrientes por
 el cual se concede el plazo de cinco dias que fu-
 rieran el dia veinte y cuatro para que el Ayun-
 tamiento haga efectiva la cantidad de 3092
 pesetas 74 cent. importe del resto del pago del pri-
 mer trimestre de este ejercicio que se le cumplie-
 mentado espere dicha superioridad a cada uno
 de los señores que forman la Corporacion
 las responsabilidades personales que determina la
 base 3.^a de la Real orden de 3 de Agosto de
 1895. y articulo 58 de la Ley de Presupuestos de 1892.
 Despues de la lectura de dicho documento el
 señor Alcalde ha manifestado a la Corporacion
 que como los cuantos el repartimiento de su-
 dios de este ejercicio ha sido por dos veces
 cancelado por la Administracion que el Ayun-
 tamiento tiene presentados recursos de alzada
 para ante la Delegacion de Hacienda e instancias
 para ante el Pleno de ayuntamientos pidiendo que se
 considere a este Municipio comprendido en el art.
 18 de la ley de 30 de Junio del 892. Sea si



bien este Ayuntamiento se halla autorizado
 para cobrar el primer trimestre con arreglo
 a los cuotes del reparto aprobados por el
 1896-97, hallándose esta Alcaldía en duda
 de si proceda el apremio contra los deudores
 lo hebin consultado al señor Delegado
 y que esperar del tiempo transcurrido no
 hebin contestado la consulta. La finamente ha
 bin encargado a D. Joaquín Dellos Agente
 de este Municipio en la Capital para que per
 sonalmente pasara a ver al Sr. Delegado para
 que se sirviera darle sobre ello una
 contestación y dice en carta al Sr. Dellos
 que el Sr. Delegado le ha contestado que
 podía el Ayuntamiento apremiar y llevar
 el procedimiento por la vía que le parezca
 autorización alguna
 el Ayuntamiento oída las razones expues
 ta por su presidente y visto el oficio del
 Sr. Delegado de fecha 19 de este mes
 Alcaldía de proceida contra los deudores
 el primer trimestre del presente de esta con
 con todo el rigor de la ley encargando
 a la Alcaldía de proceida con los señores
 sus Comisionados y con sin contemplación
 alguna de hagan efectivo los descubiertos y se
 pague a la Hacienda. Se levanta la sesión
 de este día

Enviare Sans

Arribas, Ros

José G. Llorente

[Signature]

Andrés Barro

Felipe de Jaxson

Juan Cruz

Pedro Feixas

Rafael Buxeda

Salvador Vila

José María de

Sesion de veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.
 Reunidos en el Salon de sesiones los señores concejales reunidos
 dos al margen para celebrar la sesion ordinaria de esta
 dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Saura
 de turno de dicha sesion abierta la sesion con la lectura del
 acta de la extraordinaria de veinte y uno de Octubre y de la
 ordinaria de veinte y cinco que fueron aprobadas.
 Seguidamente el Sr. presidente dio cuenta a la Cor-
 poracion que en el dia de ayer D. Jaime Roura
 que en la noche del sabado tuvo posesion del car-
 go de Gobernador interior de la provincia al pasar
 por una de estas calles bajas al paso al Alguacil
 de la ciudad, que la presidencia ignora lo sucedido
 de quien que recibio ese recado de dicho señor Go-
 bernador comunicado al secretario por el Inspector
 de Policia D. Jose Puig por el cual el señor Goberna-
 dor interior D. Jaime Roura habia suspendido de
 cumplir y acudir a dicho alguacil sus peticiones y
 plicaciones, al cual resulto que ignorando que
 el Sr. Roura fuese Gobernador interior no le sabia
 que si bien este Alcalde ignoraba tambien que el
 Sr. Roura desempeñase el cargo de Gobernador, sus-
 pendio inmediatamente de cumplir y acudir a dichos Sr.
 Puig y nombro interior para desempeñar el car-
 go a Don Darden por durante la suspension de
 el Sr. Puig. Se acuerda, conforme
 y que en cuanto el Sr. Gobernador tenga la suspension
 hecha el Alcalde a desempeñar el cargo.

En su virtud se suscribe

Ambrosio Ros Pedro Ferras Juan Cruz
 Narciso Alberto Andres Jarral Rafael Puig

Jose Roura Sr.



En la villa de Sagortera a primeros de Noviembre del
año del sesenta y siete; Reunidos en el salón de sesiones los
Señores ayuntamiento al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Enrique Larra, de clase de
señor Abierta la sesión ordenaron de este día
con la lectura del acta de la anterior que
fue aprobada.

Segundamente el Sr. presidente dio cuenta de que
con fecha veinte y siete del pasado Octubre el
Sr. Gobernador interino levantó la suspensión del
algunos estatutos en virtud de lo cual esta
Alcaldía le ha reintegrado inmediatamente en el
ejercicio de sus funciones cesando por tanto el
interino D. Jose David. El Ayuntamiento acuerda
enterado y conforme.

El Sr. Alcalde presidente hizo presente a los señores
nacion que apremiados para hacer efectivo el
cupo de consumos por el primer trimestre y
habiendo entrado en el periodo de cobro del
segundo sin haberse resuelto el recurso de alca
des presentado por ante el Sr. Delegado contra
la providencia de la Comintacion anulando
por segunda vez el reparto ni tampoco el re
curso elevado al Sr. Sr. Ministro de Hac
ienda para que se condesen a las espe
ciales circunstancias que concurren en este que
Hacin se sirva relevar a este distrito mu
nicipal de procedencia a los encubrimientos que
forman el reparto, es de parecer se acuda a la

Delegacion de Hacienda que siendo autorizada
 esta para cubrir el segundo trimestre con
 arreglo a las cuotas del ultimo presupuesto
 aprobado el Ayuntamiento acordó de
 conformidad con su presidente

Se leyeron y aprobaron los extractos
 de los acuerdos del Ayuntamiento en el
 mes ultimo y se dispuso se remitan al Sr.
 Gobernador para si quiere mandarlos inser-
 tar en el B. O. de la provincia

Se leyeron y aprobaron los Balances
 de contabilidad del mes de Octubre ul-
 timo y se acordó se remitan al Sr. Con-
 tador de la Dignidad

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levantó la sesion

El Alcalde por
 Enrique Sainz

Ambrosio Ros

Juan Cruz

Rafael Buveda

Pedro Texas

Francisco Alberti

Andres Jarrat

Miguel Bigan

Jose Pizarro

Jose Gomeran

Felipe Sainz

Jose Sainz

En la villa de Sagortera a los ocho dias del mes de
Noviembre de mil ochocientos noventa y siete. Reu-
nidos en la Casa Capitular los Concejales relaciona-
dos al margen bajo la presidencia del señor alcalde
D. Enrique Sans, en sesion ordinaria de esta dia
dedes dicho señor abierto la sesion con la lec-
tura del acta de la anterior que quedo apro-
bada.



Seguidamente el Sr. Alcalde presidente hizo
presente a la Corporacion que, asuntos de comer-
cio, urgentes, le obligan a ausentarse por trein-
ta o veintinueve dias, y que por tanto se con-
glo al articulo 117 de la vigente ley municipal
se nombra en consecuencia al Ayuntamiento y se
licitaba el correspondiente premio haciendo con-
tar que emprendera la marcha el dia trece del
corriente y dejaria por durante su ausencia en
cargado de la Alcaldia a D. Esteban Ros
Primer Teniente de Alcalde.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad de
los presentes conceder a su alcalde presidente la
licencia que solicita para ausentarse, que
se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador de la
provincia asi como el nombre del designado pa-
ra reemplazarle.

Se aprobo una cuenta presentada por D. Vicente
Vila impuntada diez y nueve por abogues de pueblos
transcurren. Y se levanto la sesion.

El Alcalde

Enrique Sans

Intervencio: Ros José Florens, Juan Crisias
Rafael Novella
Felipenri Gascon, Pedro Ferras
Andres Jarnox
Jose Plana

860
En la villa de Lagortera a los quince dias
del mes de Noviembre de mil ochocientos no-
venta y siete Reunidos en la Casa Capitular
por los Concejales relacionados al margen
bajo la presidencia del primer teniente de al-
calde D. Ambrosio Ros y Bayell en ausencia
del Alcalde se dio el dicho señor presidente abien-
ta la sesion con la lectura del acta de la ante-
rior que quedo aprobada.

Definitivamente el Sr. Presidente mandó dar cuenta
de un oficio de la Delegacion de Hacienda con-
firmado el 2.º acuerdo de la Administracion, de
fecha 20 de Octubre ultimo, relativo a la reba-
ja de cuota del reparto de consumos del ejercicio
de 1896-97 a D. Guillermo Ferron, puesto que la De-
legacion acepta el informe del negociado y es
conforme con el fallo de la D.ª, etc. Aque-
lamente considerando que el fallo se funda en
que Ferron en el ultimo reparto se hallaba en-
tomado en la clase 16.ª, en el que es objeto de
reclamacion se le ha continuado en la 9.ª lo
cual no es verdad puesto que el Guillermo Ferro-
n en el ultimo reparto ya venia colocado en
la clase 8.ª y con ademas las observaciones que se
indican en el recurso de Alzada para ante
la Delegacion de Hacienda, Recuerda al
Darse del fallo de la Delegacion, para an-
te el Sr. Sr. Director general de Contribu-
ciones indirectas, autorizando al Alcalde pre-
sidente y regidor estudios para firmen el recurso
en nombre de la Corporacion.
Se dio cuenta de un oficio de la Delegacion ma-
nifestando no procede acceder a los solicitudes
por este Ayuntamiento para cobrar el 2.º tri-
mestre de consumos con arreglo a las cuotas
del reparto ultimo aprobado, y en consecuencia
el Ayuntamiento acuerda acordar se oficie a la
Delegacion interesandola remita con urgencia
el recurso de Alzada que este Ayuntamiento



tiene pendiente para ante dicha Delegacion
afin de poder legalizar la mencionada munici-
pal y de acia un igual objeto a la Direccion
general de contribuciones para que se sirva resol-
ver el que se halla pendiente en dicho centro.

De otra cuenta de una instancia de algunos
contribuyentes al reparto de consumos, anulados, de
1875-76 reclamando las cantidades que segun di-
ce en la especie de mas al cobrarse los consumos, el
Ayuntamiento acuerda se manifieste a los re-
clamantes no tener noticia haberseles exigido
otros consumos que los consiguieron figurar en el repar-
to que fue aprobado por la Junta, por el Ayunta-
miento, por la Administracion por la Delegacion
y por la Direccion general de contribuciones inde-
rectas cuyo reparto anulado por el Excmo Ministro de
Hacienda ha sido confeccionado nuevamente por
la Junta de Arvedon anterior a la presente
y anulado por la que ejerce en el presente por
vicio a instancias de parte de los reclama-
tes cuya Junta se ocupa en confeccionar un
nuevo, el cual terminado se expondra al pu-
blico afin de que los contribuyentes puedan
sentir en su dia si asi creen convenientes,
cuyo acuerdo en extracto se comunicara a
D. Fran^{co} Bariza y a D. Pedro Popielatzen, en
tejeraron el recurso.

De otra cuenta de una instancia de Vicente
Alberte en queja de que las aguas han quecido
en estado brumoso una casa en la calle de

la Presencia según a la de la Secretaría
Se acuerda que a la respectiva Comision que
se que se debe de seguir de enterarse

El Sr. presidente expone la necesidad de cum-
plir en cuanto posible con lo indicado por el
Sr. Inspector de Instruccion publica en su
ultima visita a estas Escuelas arreglándose con
acuidad para el servicio de la Escuela del Sr.
Romero puesto que el que agota es manifiesto
falta de luz y que las emanaciones que se originan
hacen en el local escuela de Ayuntamiento
acuerda construir otra escuela y que enteros
se lleva a cabo que en los niños utillan el
destinado al Ayuntamiento en los bajos de las
casas Constitucionales

Se dio cuenta de una cuenta presentada por Sr.
ma Segura por la cantidad de 310 pesetas 40 cent
por el petroleo suministrado durante el ejercicio
corriente - El Ayuntamiento acuerda aprobar
dicha cuenta - Se levanta la sesion

El presidente Sr

<u>Jose Goveas</u>	<u>Ambrosio Ros</u>	<u>Juan Trias</u>
<u>Andres Barrat</u>		<u>Pedro Teixes</u>
<u>Rufael Bureba</u>		<u>Felipe Ros Gascon</u>
<u>Salvador Vila</u>		
<u>Niquel Rigas</u>		<u>Jose Plana</u>

En la villa de Magorera a los veinte y dos de
 Noviembre de mil ochocientos noventa y siete
 Reunidos en la Casa Consistorial los Concejales
 la ciudad al margen bajo la presidencia
 del alcalde accidental D. Esteban Pico, de
 claro dicho se hizo abierta la sesión ordinaria
 de este día con la lectura del acta de la
 anterior que quedó aprobada.

Seguidamente el alcalde accidental dignos
 de dicha lectura por el secretario de las
 disposiciones e instrucciones insertas en el
 Boletín Oficial de fecha diez y siete de
 los corrientes referidas al Censo general de
 habitantes que debe haberse formado para
 el día treinta y uno de Diciembre proxi-
 mo y manifiesto es indispensable disponer
 lo conveniente para sufragar los gastos que
 su formación ocasionará = El Ayuntamiento
 acuerda, que los gastos se paguen del
 capítulo de Imprevistos haciendo una
 transferencia de doscientos pesetas que pa-
 sarán del Cap. 1.º de Imprevistos al de Impre-
 vistos fijándose dichos gastos en la can-
 tidad de cuatrocientos pesetas. Sea se
 recogen las cédulas y se nombren las res-
 pectiva comisiones y auxiliares

Se aprobó una cuenta de cuarenta y cinco
 pesetas presentada por el secretario por as-
 tante hechos en el corriente ejercicio

Se aprobó otra cuenta de veinte y una pesetas
 a D. José Sadul por el petróleo suministrado
 para la Cometa menor de Bellas Ar-
 tes y secretario

Señalada de 29 de Noviembre de 1897

Se acordó conceder a Dña Antonia Corio, vecina de esta villa de 53 años de edad para trasladar el domicilio a Palamos. = O

Se acordó autorizar al presidente para que en cuanto se reciban las cédulas para el nuevo censo de población nombre los auxiliares para llevar á cabo todos los trabajos y fijarles la retribución á cada uno.

Manifestó el Presidente que á pesar del remoto tiempo transcurrido de haberse acudido en recurso de alzada á la Delegación de Hacienda contra el fallo de la Administración anulando por segunda vez el repartimiento de consumos sería indispensable pararse á la Capital para ver al Sr. Delegado de Hacienda y exponerle la situación angustiosa de este municipio por no resolverse el asunto de reparto de consumos se acuerda nombrar al presidente y secretario.

Se aprobó una cuenta de 22 ptas 45 cts presentada por D. Narciso Carabús por concepto de alumbrado.

Se aprobó otra cuenta presentada por D. Mariano Lamorano por una columna para el sostenimiento de un faeol. que el.

Se acordó satisfacer al Secretario el importe de la 2^a quincena del mes actual por los diferentes conceptos que tiene consignado en presupuesto.

Se aprobó una cuenta presentada por D. Damián
Rico Recolons importe de 33 pta 70

Se aprobó otra cuenta presentada por D. Joaquin
Luzas de importe 141'60 por gastos de alumbrado.

A cuenta con

Este
por el
2



Deleg. Dto
 José Puig
 Ayuntamiento
 J. Cabruja
 J. Saino
 D. Castelo P.
 de Castelo C.
 J. Calvoit
 J. Garcia C.
 A. Padrona
 J. Alorras
 Ayuntamiento
 Amoroso Ros
 J. Frias
 de Vigam.

En la villa deilagostera a los tres de
 Diciembre de mil ochocientos noventa y
 siete reunidos los señores del ayunta-
 miento que al margen se expresan es-
 trautes y salientes bajo la presidencia
 del Sr. Don José Puig, Delegado del M.
 J. S. Gobernador Civil de la provincia
 despues de haber leido el extracto de
 la sesion anterior por no estar todavia
 continuada en el libro de actas del
 ayuntamiento quedo en suspenso la
 votacion de la misma y dado que
 tuvo por el infrascripto Secretario del
 oficio comunicacion del M. J. S. Gober-
 nador Civil de la provincia en la que
 se decreta la suspension de los cargos
 de concejales y de los que desempe-
 ñan a los Srs. D. Enrique Saino, D.
 Amoroso Ros, D. Juan Frias, Narciso
 Alberti, Salvador Vila, Felipe Vero
 Gascon, Pedro Teigas, Miguel Nican
 e Andris Sanat y hechas entrega a pro-
 prias de las credenciales en la que se suscriben



808
 sera conyales interinos en sustitucion
 de los propietarios a los Srs. presentes
 en este acto D. Juan Lardero Cordero, D.
 Francisco Cabrera, D. Jose Sans, D. Miguel
 Castello Palahi, D. Miguel Castello Carreras,
 D. Juan Calvet Boada, y haber hecho
 entrega al agrario de este Ayuntamiento
 de los correpondientes a D. Jofre, D.
 Jaime Gotara y D. Monte Segura y
 demas para que las pase al domicilio
 de dichos Señores, inmediatamente el Delega-
 do para su conocimiento de los Srs. la-
 cientes y presentes al acto vivieran en-
 trega de sus respectivos insignias como
 ante de verificacion dejando firmada esta
 primera acta con susgo y las conyales
 entrantes arimino presentes al acto.

El Delegado
~~Juan Sans~~

El Agrario Laciente
 Androgo, por
 Juan trig

El Agrario entrante.
 Francisco Cabrera
 Jose Sans

Miguel Rigau

Miguel Castello Palahi
 Miguel Castello Carreras

Juan Calvo

Juan Darder y Colas

Andrés Bodas

Jose Guerrero

Jose Flores

- D. Pte
- José Pinet
- M. Pte
- F. Cabrera
- J. Sans
- J. Darder
- A. Padua
- J. Calvet
- M. Castells
- M. Castells P.
- J. Guerrero

Reanudada la sesion y constituido el
 nuevo Ayuntamiento por los concejales in-
 terinos y resultando por los votos fai-
 citados por la Secretaria en D. Juan
 Darder el que le corresponde por ha-
 ber sido elegido por mayor numero de
 votos, ocupar la presidencia, como asi
 lo ha efectuado, pasandose en este
 estado a la eleccion de Alcalde Pro-
 sidente no habiendo asistido conve-
 nido aya medio merito los concejales nueva-
 mente nombrados Juan Requero, Cos-
 ta y Estera y de conformidad a los
 arts 55 y siguientes de la ley muni-
 cipal procede al nombramiento de
 cargo resultando por siete votos y una
 papulita un blanco elegido para el



alcalde principal D. Francisco Cabrerizo Ca-
 salo y con las mismas formalidades y
 por igual numero de votos y papelita
 en blanco por un lado los asistentes para
 primer teniente de alcalde D. Joselans,
 para segundo D. Juan Lander y para
 Jefe de D. Miguel Castello Palatin;
 acordandose a la vez que las sesio-
 nes ordinarias y por unanimidad
 se celebren los juicios de cada remu-
 na a las diez horas de la mañana
 y en igual hora las de segunda
 convocatoria en los Sabados; en este
 estado y despues de tomar posesion
 cada uno de sus respectivos
 cargos se levanta la sesion que
 firman los asistentes a que certifi-
 cos.

El Delegado
 Jose Ferrer

El Alcalde Pte
 Francisco Cabrerizo

El 1.º Teniente

El 2.º Teniente

Joselans

Juan Lander y Cabrerizo

Andrés Palatin Concejales

Miguel Castello Carreras

José Glicerías

Juan Cabrerizo

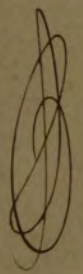
Miguel Castello Palatin

José Ferrer



Diligencias

Notificado a los concejales salientes
 D. Enrique Sans, N. Alberti, Salvador
 Vila, Felipeneri, Gascon, Pedro Teigas
 y Andreu Serrat que no asistieron a
 la sesion la resolucioin del M. J. S.
 Gobernador Civil de la provincia depon-
 ados sus puros de sus respectivos ser-
 gios en ~~1000~~ de Diciembre de mil
 ochocientos noventa y siete. - El en-
 merado = tres = vale, de que certifica.
 J. M. Sans



- Presidencia
- Cabrera
- Darder
- Padrera
- Castello Carreras
- Castello Palatri
- Calvet
- Sans

Senior extraordinaria del día
 cuatro de Diciembre de mil ochocientos
 noventa y siete.
 Reunidos en el Salon de sesiones
 los señores del Ayuntamiento
 anotados al margen y previamente
 convocados diose lectura al acta
 de la sesion anterior y se aprobó



Luego el señor alcalde presidente
 ha manifestado debia procederse a
 eleccion de comisiones siendo elegi-
 dos por siete papeletas correspondien-
 a igual numero de concejales que han
 asistido a la sesion D. Juan Darder
 D. Andres Padrosa y D. Miguel
 Castelló Carreras para formar la de
 obras y policia urbana.

Con iguales formalidades y con el
 mismo numero de papeletas y votos
 resultaron elegidos para instruccion
 publica sanidad y beneficencia D.
 Miguel Castelló Palatri D. Jose Lous
 Serradell y D. Juan Darder Codolar
 para ferias y mercado D. Andres
 Padrosa, D. Miguel Castelló Carreras
 y D. Miguel Castelló Palatri para
 caminos vecinales higiene y limpieza
 D. Andres Padrosa, D. Miguel Castelló
 Palatri y D. Juan Darder para
 alumbrado Matadero y pescaderia
 D. Miguel Castelló Carreras D. Jose
 Lous y D. Juan Calvet Boada para
 Bagajes alojamientos suministros
 y Carceles D. Juan Calvet D. Mi-
 guel Castelló Carreras y D. Jose Lous

Para presupuestos, cuentas y contribuciones
 D. Juan Darder, D. Miguel Castello
 Carreras y D. Juan Calvet. para
 indeterminado D. Andrés Padrona
 D. José Lous y D. Juan Calvet.

Quedando en esta forma constituidas
 las comisiones.

Seguidamente con las mismas for-
 malidades se procedió a la elección de
 Concejal interventor resultando por
 siete votos elegido D. Miguel Castello
 Carreras.



El señor alcalde dió cuenta al ayuntamiento
 del nombramiento de los señores D.
 Narciso Lais y D. Ramon Ventura y el
 Ayuntamiento acuerda enterado y conforme

Dióse cuenta asimismo por el
 señor alcalde del nombramiento de los
 Alcaldes de barrio del barrio 1º de esta
 villa á favor de D. Mateo Laner Gascons
 del barrio 2º á D. Juan Carreras Monts
 del vecindario de Bruquera D. Pedro
 Bartís Liferer y Francisco Ventura Es-
 dolar para el vecindario de Gayá á D.
 Lorenzo Alim Forvent y Guardo Comas
 Sabater para el vecindario de Panedra
 Narciso Comas Labrador para el de Can-
 sallops Narciso Raurich Raurich pa

la el de Ganis Martin Xifre Turner
 para el de Tocafarina Jaime Deulopez
 para su Lorenzo Lorenzo Vall-Morera Codolar
 para Levatera Jose Garriga y Gaspert
 y para Cien de Serra y Mata Jose Soler
 Lita acordando el Ayuntamiento
 enterado y conforme.

Sin otra cosa de que tratar se levantó
 la sesión.

El Alcalde, Presidente
 Francisco Cabrerá

Concejales

Jose Gomis Juan Dades y Codolar

Miguel Castello Palati

Miguel Castello Gasteras

Juan Collat

Andrés Padrosa

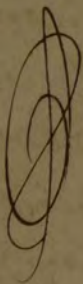
Jose Plana



Cabrija
 Sans
 Darder
 Calvet
 Castelló (Carra)
 Padrosa

Sesión ordinaria del día 9 de
 Diciembre de mil ochocientos noventa
 y siete con asistencia de los concejales
 anotados al margen.
 Leída el acta de la Sesión an-
 terior se aprueba.

Seguidamente el Sr. Alcalde pre-
 sidente da cuenta de haberle sido pre-
 sentado la dimisión del cargo de Se-
 cretario por el que venia desempeñan-
 do Don José Planas, la que ha admi-
 tido nombrando de momento Secretario
 habilitado a D. Felip Surias, y el Ayun-
 tamiento acuerda por unanimidad
 aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde, es-
 tando en un todo conformes. Vista
 la dimisión presentada por el Señor y
 quedando dicha plaza vacante, el Ayun-
 tamiento acuerda por unanimidad pro-
 veerla de momento nombrando Secre-
 tario interino a D. Felip Surias al que se
 le comunicará este acuerdo así como
 al Señor dimisitante para su satis-
 facción.
 Luego el Señor presidente en vista



de la necesidad que hay en la poblacion de tercer peon caminero fijo para la conservacion de calles y ser al mismo tiempo mas beneficioso para la localidad que no tener braceros a jornal en dias determinados, propone se nombre peon caminero al efecto indicado y estando de unanime parecer los Sres del Ayuntamiento asistentes se acuerda por unanimidad nombrar peon caminero a D. Juan Poire Reixach con el haber anual de nuevecientos noventa y siete pesetas, cuyo haber devengara desde la toma de posesion y que se consigne dicha suma en el presupuesto adicional ordinario, comunicandole este acuerdo al interesado para su satisfaccion.

Se acuerda asimismo por unanimidad de los Sres del Ayuntamiento asistentes destituir del cargo de recaudador de consumos a D. José Sadal y nombrar en su remplazo a D. Agustín Dardel Tomasmaig a los que se comunicara este acuerdo para su satisfaccion fijando al Saliente para que se presente a rendir cuentas y hacer entrega el dia once del actual a las tres horas de la tarde en este Alcalde de todo lo concerniente al actual año economico.

Es pontaneamente D. Juan Dardel y

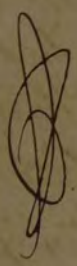
Codolar responde y se presta a ser fianza de D. Agustin Bardeles en el cargo de recaudador de consumos de que firmo.

Seguidamente se acuerda por unanimidad destituir a D. Andres Verges Bassets en el cargo de Depositario de este Ayuntamiento, comunicandole este acuerdo al interesado y que el dia once del actual a las cuatro de la tarde hara entrega en esta Alcaldia de los libros y demas de que debe posesionarse el sustituto.

Los Sres. del Ayuntamiento asistentes acuerdan por unanimidad nombrar para el cargo de Depositario de este Ayuntamiento a D. Luis Bansells a quien se comunicara este acuerdo para su satisfaccion.

El Sr. Alcalde Prete da cuenta de haberle sido presentada la dimision de Alguacil por D. Jaime Balmana Moratí y haberselo admitido interinamente habiendo nombrado con igual caracter a D. Jose Mora, el Ayuntamiento acuerda entetado y conforme.

Vista la instancia de D. Jaime Balmana presentando la dimision del cargo de Alguacil, los Sres. del Ayuntamiento asistentes acuerdan por unanimidad admitirle y nombrar a D. Juan Pujolddevall Alguacil interino en sustitucion del dimisente.



El Sr. Presidente hace presente á la Corporacion que en vista del fallecimiento del Alguacil D. Emilio Trulacelo debe proveerse la plaza y en su virtud se acuerda por unanimidad nombrar para sustituirle á D. José Moré, comunicándose este acuerdo al interesado para su satisfaccion.

Vista la dimision presentada por el pregonero D. José Vergés los Sres del Ayuntamiento asistentes acuerdan por unanimidad aceptarla y nombran en su lugar á D. José Moré Salvatella, comunicando este acuerdo al interesado para su satisfaccion.

Vista la instancia de D. José Planas en la que presenta la dimision de expendedor de cédulas personales, los Sres del Ayuntamiento asistentes acuerdan por unanimidad aceptarla, nombrando en su reemplazo á D. Agustin Darder Tomassanz, presentándose D. Juan Darder Lodolar como fiador de D. Agustin Darder en el cargo de expendedor de cédulas personales y firma firma como tal, comunicándose este acuerdo al interesado para su satisfaccion, previniendo al Sr. José Planas para entrega del papel pendiente y metálico que obra en su poder.

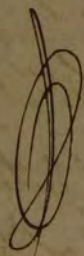
Los Sres del Ayuntamiento asistentes acuerdan por unanimidad, considerándolo efectivo el sueldo que viene devengando



El Inspector de carnes reducirlo de 500 pesetas a 250 que será el sueldo que en adelante perciba, comunicándose este acuerdo al interesado.

El Sr. Alcalde Pres.^{te} hace presente a la Corporación que debiéndose confeccionar el reparto parcial de alcoholes precisa nombrar Recaudador para que lleve a efecto la cobranza y en su virtud los Sres. del Ayunt.^o asistentes acuerdan por unanimidad nombrar a D. Agustín Gardo de que es fiador D. Juan Gardo de cuyo fianza firma la presente.

El Sr. Alcalde Pres.^{te} hace presente a la Corporación que en vista de los inconvenientes que en sí lleva la venta de verduras y demas que constituyen el mercado de esta villa en las calles de la población como en la actualidad se efectúa, es de parecer se distribuya la colocación de vendedores en manzanas que resulte menos molesto para los vecinos y en su virtud los Sres. del Ayunt.^o asistentes acuerdan por unanimidad que en los días no festivos se sitúen todos los vendedores de cualquier género que sean en la Plaza del Mercado.
En los días festivos los vendedores



Se situarán.

1^o Los vendedores forasteros de verduras y hortelanos en la Plaza de la Industria.

2^o Los vendedores que lleven frutas en cestas y demás comestibles en la Plaza de la Constitución.

3^o Las mesas, puestos de ropa, cobrado y otros artículos análogos se situarán en la Plaza del Mercado.

4^o Los carros y demás vehículos se situarán en los puestos de costumbre teniendo cuidado en no interrumpir la vía pública.

El Sr. Alcalde ^{Pro} manifieste a la Corporación que siendo necesario tener en la Capital un Agente que represente al Ayuntamiento para gestionar la resolución y llevar a efecto las comunicaciones que se le confían cuyo nombramiento fue conferido al Agente de negocios D. Joaquín Delcór en Sesión del día 27 Enero de 1895. Cree sería conveniente a la Corporación separarle de este cargo dejando sin efecto el acuerdo en que se le nombra y nombrar en su lugar a D. José Baguá y Butiga, con el haber consignado en presupuesto, lo que queda así acordado por unanimidad de los Sr. del Ayuntamiento asistentes, comunicándose este acuerdo a los interesados para

Su conocimiento.

78 824

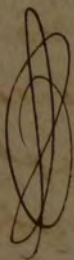
Se acuerda por unanimidad delegar al Regenero para la recaudacion de los derechos de pescaderia.

En virtud del procesamiento de Don Salvador Vila para individuos de la Junta de Instruccion se nombra a D. Jose Sans Serradell como conegil del Ayuntamiento.

Habiéndose ausentado de esta villa D. Narciso Vidal individuo de la Junta de 1^a enseñanza, se acuerda proponer al Sr. Gobernador para cubrir la vacante a D. Mateo Genes Gascons.

Habiendo cesado en sus cargos de conegales los que formaban parte de la Junta del Cementerio D. Juan Torrent y D. Tomas Quansols, el Ayuntamiento acuerda nombrar para cubrir estas vacantes a D. Miguel Castelló Carreras y a D. Juan Darder Coelolan, elevándose estos nombramientos a la Superior a probacion de los Excmos. Sres. Gobernador Civil de la Prov. y Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

Se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de 15 de Febrero último nombrando medico municipal interino a D. Manuel Martinez, comuni-



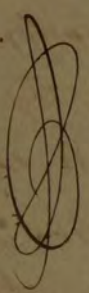
cándore este acuerdo al interesado.

Se acuerda encargar al Secretario del Ayuntamiento la recaudación de los derechos que pagan los particulares que metan cerdos.

Acto seguido se ha enterado el Ayuntamiento del acuerdo de esta Corporación de fecha 5 de Enero de 1895 por lo cual se acordó entornar al Alcalde Preste y Regidor Sindico para que en nombre de la Corporación formen parte en causa nombrando al efecto un Abogado que defienda al Ayuntamiento en la causa que se instruye por denuncia del Gobernador en mérito de la inspección administrativa girada al Ayuntamiento contra varios individuos del mismo y en otros hechos resultantes que podian constituir delitos penados por el Código Penal y al efecto los Sr^s Don Enrique Sans y Pipola obrando como Alcalde Preste y D. Juan Trías Juanales como Regidor Sindico, otorgan escritura de poderes ante el Notario de Jerone D. Buenaventura Noguetta y Biera con fecha 29 de Enero de 1895, a favor de los Procuradores causidicos Don Rafael Corominas e Ila, Don Joaquin Mas Ministral y Don



Narciso Segre y Habregas de Jorona
 y a D. Armando Frances Conde y
 Don Luis de Figuerola y Fenelli, Pro-
 curadores de la villa y corte de Madrid;
 y considerando el Ayuntamiento que el expre-
 sado acuerdo de 5 de Enero de 1896
 en que se acordó formar parte en causa,
 es perjudicial a los intereses del munici-
 cipio, se acuerda por unanimidad
 de los Sres asistentes dejar de formar
 parte en la expresada causa criminal
 que por denuncia del Gobernador
 y demás hechos se instruye, contra
 varios individuos del Ayuntamiento a dicho
 fin libranse dos copias certificadas
 de este acuerdo para remitirse una
 al Sr. Jefe de la Audiencia
 Provincial y otra al Sr. Jefe del
 Partido, acordándose al mismo tiem-
 po la revocación de los poderes
 otorgados a los Procuradores, Councilleros
 antes nombrados, autorizando para
 ello y facultando al Sr. Regidor



Indice de esta Corporacion para
que en nombre de representacion del
Ayuntamiento proceda a la revocacion de
dichos poderes en la forma correspon-
diente.

Sin otra cosa que resolver se levanta
la Sesion, = El tildado = unanimidad =
= no se lee = ~~no~~ = el añadido = seis votos
contra uno del Sr. Calvet, = vale =

El Alcalde Preste
Francisco Cabrera

El 1^o Teniente
Jose Sans

El 2^o Teniente
Juan Lardiz y Godoy

Vocales

Juan Callet Andrieu Pardo

Miguel Gassella Caseray

Miguel Castells Palau

El Secretario int^o

El Traductor
Juan Lardiz y Godoy

Felix Suria

Cabrera
Castelló C.

Session ordinaria del dia diez seis de Diciembre
de mil ochocientos noventa y siete.

Siendo la hora señalada y no habiendo asistido
numero suficiente de Senores Concejales para
tomar acuerdo el Sr. Alcalde ha manifestado
que se levanta la session. despues de entera-
do de la esensa por falta de asistencia de los
demas Concejales

El Alcalde
Francisco Cabrera

Miquel Castelló Carreras

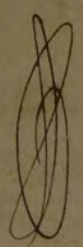
Felipe Surias Srco.

Cabrera
Castelló C.
P. S. S. S.

Session ordinaria a requerido convocato-
ria del dia diez y ocho de Diciembre año
del Sello.

Reunidos en el salon de sesiones de la Cam-
ara Comunal a la hora prescrita los seño-
res Concejales reunidos al margen bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran-
cisco Cabrera, declaro abierta la session;
despues de leidos y aprobados el acta de
la session anterior.

luego el Sr. Presidente hizo present que
para cubrir la vacante promovida en la
Junta de Instruccion publica por haber le-
vantado el domicilio de esta el vocal D.
Mariano Vidal, debio en un virtum proponer
se tema entre padres de familia y comu-



vicarla a la Junta prov^{al} de Instrucción pública para el nombramiento del sustituto.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de las comunicaciones del Sr. Obispo de la Sierra, y del Sr. Gobernador Civil de la Prov^a aprobando el nombramiento de D. Juan Sarden Codolar y D. Miguel Castella Carreras para formar parte de la Junta del Cementerio.

El Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento que se habían recibido en este Alcalá de Veintayuna instancias, y de ayudo por consumo de contribuyentes pidiendo rebaja de cuota en el reparto de Consumos del actual año económico el Sr. Administrador de Hacienda de la Prov^a y que este las remite a informe del Ayuntamiento, acordando en su virtud informarla de la manera siguiente y por unanimidad en el orden que sigue:

Vista el recurso presentado por Margarida Gotarra pidiendo rebaja en su cuota de consumos en el reparto de este año el Ayuntamiento por unanimidad informa, de conformidad a lo solicitado.

Vista el recurso presentado por Juan Pascual Bazis pidiendo rebaja de su cuota de Consumos en el reparto de este año el Ayuntamiento por unanimidad informa, de conformidad a lo solicitado.

Vista el recurso presentado por Ramón Esteve Gupto pidiendo rebaja de su



cuota en el reparto de consumos de este año, el Ayuntamiento por unanimidad informa en conformidad a lo solicitado.

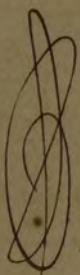
Visto el recurso presentado por Domingo Bns pidiendo rebaja de cuota de consumos en el reparto de este año el Ayuntamiento por unanimidad informa en conformidad a lo solicitado.

Visto el recurso presentado por Martín Sifio Sener pidiendo rebaja de cuota en el reparto de consumos de este año, el Ayuntamiento por unanimidad informa en conformidad a lo solicitado.

Visto el recurso presentado por Sebastián Mir plaberto pidiendo rebaja de cuota en el reparto de consumos de este año el Ayuntamiento por unanimidad informa en conformidad a lo solicitado.

Visto el recurso presentado por Pablo Casadevall pidiendo rebaja de cuota en el reparto de consumos de este año el Ayuntamiento por unanimidad informa por el modo y en conformidad a lo solicitado.

Visto el recurso presentado por Pedro Lloveras Miera pidiendo rebaja de cuota en el reparto de consumos de este año, el Ayuntamiento por unanimidad informa por el modo y en conformidad a lo solicitado.



Visto el recurso presentado por Andrés Padron pidiendo rebaja en su cuota en el reparto de Consumos de este año, los Srs del ayuntamiento informan de conformidad a lo solicitado.

Visto el recurso presentado por José Luis Serradell pidiendo rebaja en cuota en el reparto de Consumos de este año, los señores del ayuntamiento por unanimidad informan de conformidad a lo solicitado.

Visto el recurso presentado por Jaime Vila Planas pidiendo rebaja de cuota en el reparto de Consumos de este año los Srs. del ayuntamiento acuerdan por unanimidad informar de conformidad a lo solicitado.

Visto el recurso presentado por Juan Juvenis Canals pidiendo rebaja de cuota en el reparto de Consumos de este año, los Srs del ayuntamiento por unanimidad informan de conformidad a lo solicitado.

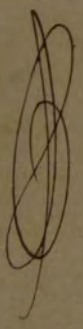
Visto el recurso presentado por Pedro Rabareda Cardinale pidiendo rebaja de cuota en el reparto de Consumos de este año los Srs del ayuntamiento informan por unanimidad de conformidad a lo solicitado.

Vistos los recursos de algunos vecinos a informe de este ayuntamiento pidiendo rebaja de cuota en el reparto de consumos de este año de los vecinos José Costa Grau, Rosa Bas Campa, Narcís Canós Salvador, Miguel Codolar Lais, Vidal Figueras, Juan Comas Cruañas, Martín Hovera, Narcís, Mi-

en el Castillo Palati, Juan Morato Jo-
 molla, Pedro Barti Piferer, Mateo
 Gener Gorrone, Narciso Rouride Rouride,
 Juan Larder Odolar, Emilia Pignan,
 Jose Cantal Furrey, Guilermo Gerocio Jo-
 ment, Jaime Rourre Prats, Enriqueta
 Boadar, los señores del Ayuntamiento
 acuerdan por unanimidad informar que
 procede lo solicitado y esta de conformidad
 a lo mismo.

Segundamente al Sr. Alcalde Presidente
 manifiesto debia formarse la terna acon-
 ciarla ya en esta misma terna para com-
 pletar el padre de familia que debe reem-
 plazar al que se ha ausentado dejando la
 vacante en la Junta local de instruccion
 y por unanimidad se acuerda formarla
 en la forma siguiente: Don Mateo Gener
 Gascons; Don Pablo Caradevall y Don Juan
 Miralles; poniendo este acuerdo en comi-
 tamiento al Sr. Gobernador Civil de la Prov.
 para su denegacion.

Lo que se acuerda secundamente al Sr. Pre-
 sidente del ayuntamiento para la via publica que
 ocasiona el farol que en una columna
 de madera esta situado en la calle de
 Fivaller y estando de unanime confor-
 midad los Sr. ayuntamiento acuerdan auto-
 rizar al Sr. Alcalde para que ordene la
 colocacion de dicho farol en una de las
 esquinas de la mencionada calle o en
 el sitio que crea mas conveniente des-
 pues que por si lo habria examinado.



En vista del mal estado del camino ve-
cinal que de esta villa dirige a Pedreras
el Sr. presidente hace presente se hace re-
componer su reconposicion, acordando los Srs.
del Ayuntamiento por unanimidad
se lleve a efecto su arreglo desde luego en
el tergo comprendido en este termino.

Asi mismo y por unanimidad se acuer-
da el arreglo del camino vecinal que dirige
en esta villa a Caldes de Malavelta.

Seguidamente se acuerda por unani-
midad llevar a cabo la reconposicion y
arreglo de la calle de Barcelona en la
necesidad que hay por el olvido que en
la misma se ha tenido lo que ha hecho
trazo de nuevo sunder su fin.

Posteriormente se acuerda por unani-
midad de los Srs. del Ayuntamiento
llevar a efecto el arreglo y reconposicion
de la calle de San Felix.

Asi mismo se acuerda por unanimi-
dad de los Srs. del Ayuntamiento el ar-
reglo de la calle de Gerona de esta villa.

Se acuerda por unanimidad de los
Srs. del Ayuntamiento alinear y tirar las
casas a la calle de la Olivereta y para
este efecto se acuerda interinamente del Sr. Go-
bernador Civil ordenar la venida del Sr.
Arquitecto provincial para llevar a cabo dicho
trabajo.

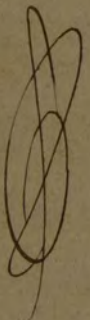
Nota la mutacion del Sr. Planas pidiendo
se le admitan para el despacho de
cedulas pendientes de expedicion co-
rrespondientes a los años 1895-97 y 1897-98.



los Srs. del Ayuntamiento asistentes por una
similitud de acuerdo no procede enten-
der en la misma por no venir aten-
dida en el papel correspondiente y por lo
tanto no estar ajustado si las disposicio-
nes prevenidas y que se archiven.

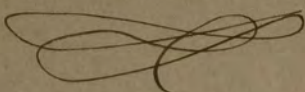
En este momento entra en el salon el
concejal interino nombrado Don Vicente
Noguera al que el Sr. Presidente trae en-
trega del oficio de nombramiento, tomán-
do desde este momento posesion de su car-
go de concejal y se adhieren a los acuerdos
tomados.

y no haciéndose otra asunto de que
tratar se levanta la sesion. El acordado =
= 1º recurros = el erim sueldo = ordinario =
= silvicio = vaten.



El Alcalde Opte.
Francisco Cabaja
Concejalos.

Vicente Noguera y Penang
Diego Castillo Carreras



El Secretario
Felipe Juvias



^{pta}
Cabrija
Castelló P. Sesion ordinaria del dia veinte y tres de
Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

Siendo la hora señalada y no habiendo
numero suficiente de conuejales para tomar
acuerdo se levanta la sesion, habiendome su-
torado el Sr. Presidente de la junta de au-
toridad de los conuejales no asistentes.

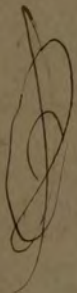
El Alcalde Pto
Francisco Cabrija
Conuejales.
Dniguel Castelló Castelló
Felipe Suria, Srio

Sesion ordinaria de segunda convocatoria
del dia veinticinco Diciembre de mil ochocientos
noventa y siete con asistencia de los con-
uejales anotados al margen habiendole ex-
cusado su asistencia los Señores del Ayun-
tamiento no asistentes.

Leida el acta de la Sesion anterior
se aprueba.
Luego el Sr. Presidente ha dado cuen-
ta de una comunicacion del M. D. Goberna-
dor Civil de la Provincia en la que nombra
a Don Mateo Genia y aseca individuo de
la Junta de primera enseñanza como pa-
dre de familia y en su vista el Ayunta-
miento acuerda enterado y conforme.

Seguidamente se dió lectura por el Secre-
tario de una comunicacion del M. D. Si go

bernando civil por la que atendiendo a una
 instancia que se le presento por un vecino
 se anula el sorteo que se celebró para la for-
 mación de la Junta de asociados ultimamen-
 te formada y el Supletorio de la vacante
 producida por renuncia de Napoleón Mar-
 tinell y el Ayuntamiento cumpliendo lo
 ordenado en la misma comunicacion a
 cuerda por unanimidad de los Señores, asi-
 tes proceder al nuevo sorteo de los vecinos,
 que deben formar en número igual al de
 concejales por la Junta de asociados que con
 el Ayuntamiento forman la Municipal
 previa formación de listas de vecinos, divi-
 sion de Secciones de este Distrito y demás
 formalidades de la Ley municipal exponien-
 dose las listas y division acordada por otro
 dia al público, se acuerda por unanimi-
 dad en vista de que la Industria gene-
 ral es análoga y por lo tanto habría di-
 ficultades para hacer la division en Sec-
 ciones tomando por base la contributiva
 hacerlo con arreglo a la disposicion terce-
 ra del artículo 86 de la Ley Municipal a-
 cordando que siendo doce el número de con-
 cejales sean cuatro las secciones y formulan
 la primera el barrio primero y Segundo,
 la Segunda Seccion la formaran los barrios
 tercero y cuarto; la tercera Seccion será for-
 mada por el barrio quinto, y ultimamen-



234
te formara la cuarta Sección el barrio
Sexto de este término municipal quedando
asi acordado la división de Secciones de
los vecinos que deben sortearse para formar
la Junta de asociados, y sortearse tres veces por sesión.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de lo infructuosa que han resultado las convocatorias a los traficantes, en alcoholes para que aceptaran por el gremio el cupo parcial de alcoholes señalado y en vista de ello y de no haberlo aceptado Se acuerda por unanimidad con aruego a lo dispuesto en el Reglamento de consumo, vigente en su artículo 259 proceder al sorteo entre los traficantes sorteándose un número igual de sus individuos al de Concejales para que confeccionen el reparto parcial de alcoholes entre los traficantes, inico medio de hacer efectivo este impuesto parcial procediendo incontinenti al sorteo entre los traficantes habiendo dado el siguiente resultado; Jaime Bas, Agustín Valmañá, Vicente Vila Vila, Juan Cadellans, Miguel Codolar, Jaime Leonart, Vicente Rosello, José Pujol, Pedro Murzaella, José Deas, Juan Cunillera y Tonia, Juan y quedando en esta forma elegida por sorteo la Junta que debe proceder a la formación del reparto parcial de alcoholes entre los traficantes comunicándose su designación a los interesados, para que desde luego pue



N. 0.347.981

835

85

dan llenar su cometido.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de la 1.ª instancia reclamando rebaja de cuota en el reparto de consumos de este año presentada por D.^{ña} Antonia Gascons dirigida al Sr. Administrador de Hacienda y pasada a informe de este Ayuntamiento; en su vista el Ayuntamiento acuerda por unanimidad no procede atender la reclamación formulada por no haber la interesada acudido en el juicio de agravios ante la Junta local de asociados y por lo tanto no debía entenderse no estuviera conforme con la cuota que tenía fijada y no haber por lo mismo derecho a la reclamación ante el Sr. Administrador de Hacienda.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente da cuenta que la calle de la Oliverata en algunos de sus trozos está en estado intranquilable y los Sres. del Ayuntamiento asistentes acuerdan por unanimidad se proceda a su arreglo autorizando al Sr. Presidente para que ordene al llevar a cabo este trabajo.

El Sr. Presidente manifiesta debe alguna casa que reúna las condiciones necesarias para habitación de los carabineros y considerando con las condiciones necesarias a la que Don Bruno Pizarro posee en



la calle de Mediodia esquina a la de Bonaire
 numero-17- se estipula en este momento con
 el propietario de la misma presente en este
 acto el arriendo de la citada casa por el
 precio de ciento cincuenta pesetas anuales
 pagaderas por medias anualidades anticipa-
 das entendiendose que el arriendo empesa-
 ra desde el dia primero de Enero proximo;
 y en prueba de la fe del contrato firmo con
 los Senores del Ayuntamiento asistente,
 el propietario.

Y sin otra cosa que tratar se levanta
 la Sesion. = El tildado. = por. = no se lee, y el
 enmendado = reclamando = vale

El Alcalde pte
 Francisco Cabrera

Concejal
 Miquel Castelli Gassetas

El Propietario

Bruno Pizace

Felipe Suro, Ins

pte
 Cabrera
 Castelli O. Sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de mil
 ochocientos noventa y siete.

Siendo la hora señalada y un habiendo
 numero suficiente de señores concejales para
 tomar acuerdo se levanta la sesion, habiendo
 acordado en unanimes los concejales asis-
 tentes. = El acordado = digo treinta vale

El Alcalde pte
 Francisco Cabrera

Miquel Castelli Gassetas

El Secio
 Felipe Suro